

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 240
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 24 de junio de 2010

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el día jueves 24 de junio de 2010, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Abog. Gerardo Tomé, Secretario General y Representante Designado de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)**; Msc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**, Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, (USPS); Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; y por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dra. Norma Martín de Reyes, Licda. Rita Elena Tamashiro, Licda. María del Carmen Coello Aguilar, Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Dr. Armando Euceda, Msc. Aleyda Romero, Licdo. Manuel de Jesús Bautista, Arq. Rosa Amalia Ordoñez Ferrera, y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES: Msc. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Abog. Aracely Zúniga Andino, Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); Msc. David Orlando Marín, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); Coronel de Admón. Y PhD. Alfredo Santos Tábora, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UPNH); Lic. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Lic. Luis Discua, Rector Campus Tegucigalpa y Abog. Ana Graciela Elvir de la Universidad Tecnológica de Honduras, Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dra. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Dirección de Educación Superior: Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, Msc. Rafael Núñez Lagos, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Abog. Adán Enmanuel Zúniga Nolasco, Lic. Rosa Elia Sabillón, P.M. Nely Ochoa, Lic. Doris Yolanda Ortiz, P.M. Marlon Torres. Con excusa, Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Licda. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la Universidad Politécnica, UPI.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de catorce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las siete con cincuenta y ocho con minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Señora Presidenta por Ley solicitó al Secretario la lectura de la agenda para su discusión y aprobación, la que después de haber sido discutida fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 239 (ordinaria) de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - a) Informe de la visita realizada a un edificio de aulas que está funcionando en la ciudad de Olanchito, Yoro, con estudiantes matriculados en el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de la ciudad de la Ceiba.
 - b) Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo No. 2067-225-2008 de fecha 2 de octubre de 2008 del consejo de Educación superior. Presentación de Informe.
5. Informe de la primera supervisión de seguimiento practicada a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Sede Central (Campus Sagrado Corazón de Jesús-Comayagüela y campus San José-Tegucigalpa).
6. Presentación del informe de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior para analizar las solicitudes de reconsideración del Acta No.238-2010, presentadas por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
7. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para que se enmiende en los folios correspondientes en los planes de estudio registrados, el nombre de la acreditación de los títulos de los siguientes Profesorados de Educación Media en el grado de Licenciatura: Educación Preescolar, Turismo y Hostelería, Arte con orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro, Educación Básica, Educación Básica I y II ciclos; Matemáticas con orientación en Física o en Computación, y de los Grados Asociados siguientes: Técnico Universitario en Educación Preescolar y Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y Segundo Ciclo).
8. Presentación del informe de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en respuesta al informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la aplicación del Plan de Estudios reformado de la carrera de Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura de esa Universidad.
9. Presentación del Dictamen No. 532-226-2010 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-530-06-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento de la carrera de Metodologías de Investigación Económica y Social, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH (Acuerdo de Ejecución Inmediata).
10. Presentación del Dictamen No. 501-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES 532-06-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
11. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
12. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
13. Varios

14. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 239 (ORDINARIA) DE LA SESION ANTERIOR.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo, Dra. Rutilia Calderón, sometió a discusión el acta 239 (ordinaria) de la sesión realizada en el mes de mayo de 2010, la cual quedó en firme sin enmiendas, ni reconsideraciones.

La Msc. Aleyda Romero, Representante Propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras expresó que había incongruencia entre las cantidades de estudiantes reportados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) inicialmente y los que reportó en el informe que presentó en la sesión 239. Se instruyó a la Dirección de Educación Superior solicitar a la UCRISH aclarar la situación. El Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana se refirió a la solicitud de información diagnóstica para fundamentar la oferta de todas las carreras en el Centro Asociado de Educación a Distancia (CEUTEC) en la ciudad de La Ceiba, Atlántida; y solicitó que quedara establecido un plazo máximo de 60 días para agotar el procedimiento de autorización definitiva de su oferta en esa ciudad.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Secretaría de El Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- 1) Oficio No. 311-2010 de fecha 23 de junio de 2010, enviado por el Ing. Gabriel Barahona, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la cual informa que por compromisos adquiridos no podrá asistir al CES, pero que en su representación ha designado el Abog. Gerardo Tomé Rosales, Secretario General para que pueda participar con voz y voto.
- 2) Oficio No. 273-2010 de fecha 24 de mayo de 2010 enviado por MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, en la cual confirma el estatus de los Centros Asociados que la UMH, tiene identificados para su funcionamiento.
- 3) Nota de fecha 18 de junio de 2010 enviada por el MSc Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la cual informa que se encuentra fuera del país y por esta razón no podrá asistir a la sesión del CES, pero que en su representación asistirá el Abog. Luis Discua, Rector del Campus Tegucigalpa y la Abog. Ana Graciela Elvir.
- 4) Nota de fecha 23 de junio de 2010 enviada por la Licenciada Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; en la cual solicita se le excuse por no poder asistir a la sesión del CES, y en su representación envía a la Ing. Rina Waleska Enamorado, vicerrectora Académica a quien delega voz y voto en la misma.
- 5) Oficio No. 256-2010 enviado por el Abog. Víctor Isaías Molina, Director de Educación Superior a la DCT UNIVERSITY CENTER SWINTZELARND HOSPITAL LEADERSHIO & EUROPEAN CULINARY ARTS, en el cual HACE referencia que la Dirección de Educación Superior ha conocido el aviso publicitario en el Diario la Tribuna de fecha miércoles 20 de mayo del año en curso, sobre las carreras de grado y programas de postgrado, que esa entidad impartirá y cuya información sedará a conocer el día de hoy en el Hotel Honduras Maya.

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMES:

En este apartado se conocieron los siguientes informes:

- a) **Informe de la visita realizada a un edificio de aulas que está funcionando en la ciudad de Olanchito, Yoro, con estudiantes matriculados en el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de la ciudad de la Ceiba.**

“INFORME DE LA VISITA REALIZADA A UN EDIFICIO DE AULAS QUE ESTÁ FUNCIONANDO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, CON ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, DE LA CIUDAD DE LA CEIBA. ANTECEDENTES. Con fecha 11 de febrero de 2010, se recibió el Oficio No.043-Direc.-DES, firmado por el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de Educación Superior, en el que gira instrucciones al personal de la División de Supervisión, a fin de que realice visita de observación, para recopilar información respecto al funcionamiento de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la ciudad de Olanchito, en atención a información brindada por la Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **INTRODUCCIÓN.** A continuación se brindará información obtenida mediante entrevista con autoridades del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y a través de la visita realizada a las instalaciones.

El lunes 15 de febrero de 2010 la comisión de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, conformada por la Lic. Elizabeth Posadas Cruz y la Lic. Doris Yolanda Ortíz, se entrevistaron con el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Director del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en las instalaciones que ocupa la institución en mención, quien expresó que a partir del 8 de febrero del año en curso se inició el funcionamiento de un edificio de aulas, ubicado en la ciudad de Olanchito, fundamentándose en los siguientes propósitos: 1. Desarrollar las ciudades (que el recurso humano se quede en la ciudad). 2. Lograr la unión de la familia (que el estudiante no tenga que viajar y se de la desintegración familiar). Informó que el inicio de clases no fue en la misma fecha que la del Centro Regional de La Ceiba, pero que habían programado todo en función de que ya para el segundo período trabajen con las mismas fechas, ya que estos estudiantes son matriculados y llevado todo su proceso de registro en la sede del Centro Regional. También informó sobre la matrícula y se nos facilitó una hoja impresa enunciando “Campus San Jorge, anexo San Isidro”, en la que se describen el total de alumnos matriculados por carrera para el año 2010 y período 1, distribuidos de la siguiente manera:

MATRÍCULA 2010- Período1
“Campus San Jorge, anexo San Isidro”

No.	CARRERA	ACUERDO DEL CES Y FECHA DE APROBACIÓN	No. DE ESTUDIANTES
1.	Administración y Gestión Estratégica.	Está en proceso de aprobación	13
2.	Ingeniería Industrial	1584-190-2006, 10 de marzo de 2006	42
3.	Derecho.	127-160-2003, 18 de julio de 2003	52
4.	Psicología.	706-117-1999, 9 de julio de 1999	25

Se informó que para el reclutamiento del personal docente se divulgó por los medios de comunicación de la localidad la demanda de personal y posteriormente para la selección del mismo se les realizó una entrevista en la ciudad de Olanchito por personal del Centro Regional, finalmente se les contrato como profesores por hora, el cien por ciento de ellos son de la localidad. **INFORMACIÓN RECOPIADA Y DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE OBSERVÓ: DATOS GENERALES** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, tiene funcionamiento un edificio de aulas denominado “San Jorge”, como apéndice del Centro Regional de La Ceiba, ubicado en La Pipa, Brisas de Uchapa, hacia el norte

de la ciudad de Olanchito, a unos 250 mts., de la Iglesia Católica. Inició su funcionamiento sin informar a la Dirección de Educación Superior, el pasado 8 de febrero del año en curso, incumpliendo lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior, en su artículo No. 47, que textualmente dice: “**Art. 47.-** Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.”. **PERSONAL DIRECTIVO.** El llamado Edificio de Aulas “San Jorge”, está siendo dirigido por el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Director del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de La Ceiba y coordinado por la Licenciada en Administración de Empresas Eneyda Colindres. La asiste en sus funciones la Ingeniera Industrial Elsy Cristina Figueroa, quien inició a laborar el 15 de febrero de este año. Para realizar su labor están ubicadas en un oficina provisional, que está destinada a ser aula de clases por lo que tienen instalada un pizarra grande de formica, en la que tienen un escritorio, una silla semi-ejecutiva, un oasis, una portátil con moden para acceder a internet y una impresora multifuncional. Cuentan además con la Señora Modesta Pineda Monterrosa, encargada de mantenimiento y de un guardia, con jornada no descrita.

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA. Se ofrecen las siguientes carreras: Administración y Gestión Estratégica, Ingeniería Industrial, Derecho y Psicología, distribuidos en 3 períodos académicos anuales, con una duración de 3 ½ meses aproximadamente, bajo la modalidad presencial, con un horario de clases de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 3:00 a 8:00 P.M. Tienen 7 docentes contratados por hora, quienes desarrollan clases de las asignaturas que a continuación se describen: Matemáticas: Ing. Luis Argueta Sociología: Lic. Wilfredo Tróchez Informática I: Licenciada en Informática Karen Vega, graduada de la UNAH Psicología: Licenciada en Psicología, Iris Hernández, graduada en la UNICAH. Filosofía: Padre Hugo Lemus Introducción al Derecho: Lic. Egdy Romero Español: Lic. Karina Chávez Las hojas de vida del personal antes descrito no se pudieron revisar, por encontrarse dicha documentación en la sede central de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en Tegucigalpa. En el séptimo día de clases, el apoyo didáctico que se da a los estudiantes únicamente está constituido por fotocopias del material preparado por el docente, en base al texto de la asignatura, ya que están a la espera de los textos completos originales, que deberán ser girados desde el Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de La Ceiba.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO Cuentan con un terreno de aproximadamente 22 manzanas, en el que tienen construido un edificio de un solo nivel que consta de 8 aulas, a continuación se describe la condición de cada una de ellas: - 4 que están con su respectivo mobiliario, con capacidad aproximada para 50 estudiantes, con suficiente iluminación natural y artificial, su ventilación no es cruzada, cuentan con ventanales corredizos y protegidos con tela metálica, además cada una de ellas tiene una pizarra grande de formica y sin cátedra, ni escritorio para el docente. Cuentan con pupitres móviles en excelente estado, lo que permite la realización de diferentes técnicas de trabajo dentro del aula. - 2 sin mobiliario y terminando su acondicionamiento, ya que se observó que aún faltaba culminar con la instalación eléctrica. - 1 en la que está funcionando la oficina, de la Coordinadora. - 1 asignada al laboratorio de cómputo, en la que se está en proceso de la instalación pertinente, se informó que cuentan con 40 computadoras, para ser instaladas en este laboratorio, se pudo observar el equipo aún sin desempacar. Igualmente se notificó que falta el recibo del mobiliario para instalar el equipo en mención, por lo que aún está sin funcionar. - Respecto a los servicios sanitarios se mostró 2 piezas grandes, en uno de los cuales están instalados 6 servicios sanitarios y 4 lavamanos para el uso de las damas y en el otro 4 urinarios, 2 servicios sanitarios y 4 lavamanos para los caballeros, en ambos espacios cuentan con una pequeña pila para el aseo del equipo de limpieza. - Está en construcción una capilla. - Se estaba iniciando la instalación de una cafetería de la pepsi. - No poseen áreas verdes, ni espacios para desarrollar deportes. - Cuentan con una cisterna que abastece de agua el edificio. - Se describe como una zona segura, sin contaminación ambiental, ni auditiva; sin embargo para acceder al edificio hay que sobrepasar una plancha que atraviesa una pequeña quebrada, de la que no se sabe en que condiciones se encuentra en época de lluvia. – **CONCLUSIONES 1.** El denominado edificio de aulas “San Jorge, anexo San Isidro”, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en la ciudad de Olanchito, inició su funcionamiento el 8 de febrero del año en curso sin informar previamente a la Dirección de Educación Superior, como lo mandan las Normas Académicas de la Educación Superior, en su artículo No. 47. 2. El proceso administrativo y académico de ese edificio depende en su totalidad del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de

la Paz”, de La Ceiba, excepto la recepción de los documentos de los estudiantes de primer ingreso, que se hizo en el edificio de aulas de Olanchito. 3. Tienen un edificio constituido por 8 aulas, 4 de las cuales están en uso y cuentan con su mobiliario respectivo, 1 en proceso de acondicionamiento para ser utilizada como laboratorio de computación, 1 en la que temporalmente funciona la oficina de la coordinadora y 2 en la que están terminando la instalación eléctrica aún sin mobiliario. 4. Se están ofreciendo 4 carreras en el grado de Licenciatura: Administración y Gestión Estratégica (que aún está en proceso de aprobación), Derecho, Psicología e Ingeniería Industrial. 5. Tienen una matrícula de 132 estudiantes, quienes oficialmente han sido matriculados en el Centro Regional de la UNICAH, en La Ceiba. 6. Las Normas Académicas de la Educación Superior, contemplan en su “**Art. 140.-** Son derechos del estudiante del Nivel de Educación Superior: B) Contar con óptimas condiciones académicas en lo referente a programación del currículum, asignación de docentes, proceso de evaluación, condiciones físicas para el desarrollo de sus actividades...”; lo citado no se está cumpliendo ya que están sirviendo la asignatura de Informática I, sin estar habilitado aún el laboratorio respectivo. Además los estudiantes de ese edificio no cuentan con biblioteca para hacer sus investigaciones, ni ningún otro medio didáctico que les sirva de apoyo. 6. La planta docente está conformada por 7 profesionales universitarios de la localidad, de diferentes áreas del conocimiento, quienes atienden las asignaturas de: Informática I, Sociología, Filosofía, Español, Introducción al Derecho y Psicología y de quienes no se pudo tener acceso a sus respectivas hojas de vida, ya que según lo informado están en la sede Central de la UNICAH, en Tegucigalpa. **RECOMENDACIONES** 1. Que las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, cumplan con lo establecido en las Normas Académicas de la Educación Superior, en su Artículo No.47, específicamente en su última parte, que dice textualmente: “...Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.”. 2. Ordenar a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” se abstengan de continuar el funcionamiento en el inmueble denominado edificio de aulas “San Jorge, anexo San Isidro”, hasta que cumplan con lo establecido en las Normas Académicas. CIUDAD UNIVERSITARIA 16 DE FEBREROR DE 2010. **ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÀNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÒN SUPERIOR.”**

b) Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo No. 2067-225-2008 de fecha 2 de octubre de 2008 del consejo de Educación superior. Presentación de Informe.

“INFORME SOBRE MATRÍCULA EN LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. ANTECEDENTE Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL El Consejo de Educación Superior, en su sesión ordinaria No.225, del 14 de octubre de 2008, emitió el **ACUERDO No. 2067-225-2008**, que en una de sus partes resolutive dice: “**DÉCIMO:** Suspensión inmediata del proceso de matrícula de estudiantes de primer ingreso en la Carrera de Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, (UNICAH), hasta que demuestre ante este órgano como parte del proceso de investigación su capacidad de atender la población estudiantil de primer ingreso”. **INFORMACIÓN RECOPIADA** Según datos proporcionados por las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, extremo que consta en documento adjunto a este, durante los años 2009 y 2010, se ha tenido la siguiente matrícula para estudiantes de primer ingreso en la Carrera de Medicina y Cirugía de ese Centro: Ciudad Universitaria, 17 de junio de 2010.

AÑO	MATRÍCULA DE PRIMER INGRESO						
2009	421						
AÑO	MATRÍCULA DE PRIMER INGRESO, POR CENTRO REGIONAL						
	Tegucigalpa	Danli	Choluteca	Santa Rosa de Copán	Siguatopeque	San Pedro Sula	La Ceiba

2010	137	13	8	18	12	269	16
TOTAL= 473							

ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.”

Estos informes fueron ampliamente discutidos, ya que se consideraron imprecisos, con errores y carentes de fundamentos de la información que se presentó en los mismos, aunque se reconoció que su presentación obedeció a cumplimientos de Acuerdos del Consejo, razón por la cual se decidió, devolver ambos informes a la Dirección de Educación Superior para que en una próxima sesión se presenten con la información de sustento y con la estructura de informes técnicos como corresponde.

QUINTO: INFORME DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, SEDE CENTRAL (CAMPUS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-COMAYAGUELA Y CAMPUS SAN JOSÉ-TEGUCIGALPA).

Se concedió la palabra a la Lic. Doris Ortiz, Personal Técnico de la Dirección de Educación Superior para que realizara una breve presentación del contenido del informe siguiente:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN. **INFORME DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, SEDE CENTRAL (CAMPUS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN COMAYAGÜELA Y CAMPUS SAN JOSÉ EN TEGUCIGALPA, M.D.C). Tegucigalpa, M.D.C. FEBRERO, 2010. INFORME DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ “, SEDE CENTRAL (CAMPUS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN COMAYAGÜELA Y SAN JOSÉ EN TEGUCIGALPA, M.D.C). I. DATOS GENERALES CENTRO SUPERVISADO:** UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, SEDE CENTRAL. **FECHA:** DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO 2, 3 Y 4 DE ABRIL DE 2008. DE LA VISITA DE OBSERVACIÓN A LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGRÍCOLA (CEDA) DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE COMAYAGUA, 9 DE JULIO DE 2008. A LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y DE QUÍMICA (CAMPUS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, EL 10 DE MARZO DE 2010. **COMISIÓN SUPERVISORA:** LIC. BLANCA REGINA OSORIO ANDRADE, LIC. DORIS YOLANDA ORTIZ CASTRO, LIC. FRANCISCO JAVIER PINEDA -MIEMBROS DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. **PERSONAL AUXILIAR DE LA COMISIÓN SUPERVISORA:** Personal Técnico DES-UNAH. Por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia- UNAH. Dra. Julia María Rodríguez, Dra. Mildred Alvarenga, por la Facultad de Ingeniería-UNAH, Ing. Marta M. Castro Santos, Ing. Delia María Córdova Guevara. **II INTRODUCCIÓN** En acatamiento al acuerdo No. 455- 82- 96 del Consejo de Educación Superior, mediante el cual se aprueba el proceso y la ejecución de las actividades de supervisión y de los artículos 107, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se procedió a realizar la primera supervisión de seguimiento a las recomendaciones dejadas a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, sede central en la supervisión institucional practicada del 8 al 19 de julio de 1996, con respecto a las Categorías, Criterios y Estándares valorados entonces como **SATISFECHOS, DEBILMENTE SATISFECHOS O NO SATISFECHOS.** El presente informe tiene como propósito dar a conocer el resultado obtenido en la primera supervisión de seguimiento realizada durante los días 2, 3 y 4 de abril de 2008; a los Laboratorios del Centro de Desarrollo Agrícola (CEDA) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Comayagua, 9 de julio de 2008 y a los Laboratorios de Ingeniería Civil y de Química (Campus Sagrado Corazón de Jesús) de la

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el 10 de marzo de 2010, en la cual se aplicó el Instrumento DS-2 que consta de una escala de valoración cuantitativa y cualitativa, cuyos valores se han establecido en 1, 2, 3 y 4 atendiendo a los siguientes criterios: **Excelente:** Calificado con 1, cuando entre 91% a 100% se cumple con la totalidad o la mayoría de las sugerencias técnicas dadas en la supervisión institucional. **Bueno:** Calificado con 2, cuando entre 61% a 90% se consideraron las sugerencias técnicas dadas, se hicieron cambios, pero no completó la totalidad de las mismas. **Precisa Mejorar:** Calificado con 3, cuando entre 31% a 60% se realizaron acciones para cumplir con la sugerencia técnica dada, pero no satisface lo demandado. El indicador muestra claras deficiencias. **Requiere acciones Inmediatas:** Calificado con 4, cuando entre 0% a 30% se incumplió con la totalidad o la mayoría de las acciones necesarias para obtener la recomendación técnica dada. No se observaron cambios en el indicador. La Comisión responsable de la primera supervisión de seguimiento estuvo integrada por los Licenciados: Blanca Regina Osorio, Francisco Javier Pineda y Doris Yolanda Ortiz de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, también ésta comisión contó con el apoyo de personal auxiliar de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia-UNAH. Dra. Julia María Rodríguez y la Dra. Mildred Alvarenga y por la Facultad de Ingeniería-UNAH Ing. Marta M. Castro Santos e Ing. Delia María Córdova Guevara y otro personal técnico de la Dirección de Educación Superior, la que procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones específicas y generales dejadas por la comisión que practicó la supervisión institucional a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, sede central a través de entrevistas con sus autoridades, observación directa y revisión de la documentación requerida. Los resultados de estas acciones se presentan por categorías, en cada una de las cuales se hace el análisis de la situación encontrada y se formulan las recomendaciones pertinentes. Al final se ofrecen conclusiones y recomendaciones generales estableciéndose los plazos para su cumplimiento. Nuestro agradecimiento a las autoridades y personal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, por su valiosa colaboración que se le proporcionó a la comisión responsable de esta actividad académica, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento constante del proceso de desarrollo curricular.

RECOMENDACIONES PARA LAS CATEGORÍAS: I. FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN

1. Proceder al registro de las Normas Académicas del Centro en la Dirección de Educación Superior.

Esta recomendación tiene un puntaje de 100%, un alcance de logro cualitativo de “EXCELENTE” y una valoración cuantitativa de 1, ya que se cumplió con la totalidad de la sugerencia técnica dada por la Comisión de supervisión institucional, al encontrarse registrada sus Normas Académicas en la Dirección de Educación Superior bajo el número RC-03-06-99 de fecha 4 de junio de 1999.

2. Continuar enmarcándose dentro del marco jurídico de la Educación Superior y hacer revisiones periódicas para adecuar la normatividad interna a la dinámica y desarrollo del centro.

A esta recomendación se le asigna un porcentaje de 80%, un alcance de logro cualitativo de “BUENO” y la valoración cuantitativa es de 2, por cuanto la sugerencia técnica dejada por la comisión institucional se consideró en parte, dado que periódicamente se hacen revisiones y adecuaciones a la normatividad interna a través de las instancias propias para estos asuntos, como ser el Senado Universitario integrado por el Rector, Secretario General, Vicerrectores, Director de Postgrado e Investigación y Directores de los Campus, quienes se reúnen una vez al mes para coordinar las actividades académicas y hacer los ajustes enmarcados en ley, citamos como ejemplo el Estatuto del Centro (reformado), con registro número RC (r 2) 03-11-03 de fecha 4 de noviembre de 2003 y aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo 1126-160-03 del 18 de julio de 2003. El Plan de Arbitrios que se encuentra en la Dirección de Educación Superior está aprobado mediante Acuerdo 132-45/ mayo 93, con registro número RC-03-11-93 de fecha 9-11-93; sin embargo, éste ha sufrido reformas a fin de actualizarlo, pero no ha sido presentado a la Dirección de Educación Superior para su registro. **RECOMENDACIÓN:** El Centro deberá presentar en la Dirección de Educación Superior a la mayor brevedad posible el Plan de Arbitrios vigente para su registro, a fin de lograr el cumplimiento de la recomendación dejada en la supervisión institucional.

3. Organizar, completar y actualizar los expedientes con la documentación correspondiente del personal docente y administrativo que se desempeña en el centro.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 70%, un alcance de logro cualitativo de “BUENO” y una valoración cuantitativa de 2, por cuanto se realizaron algunas acciones para cumplir con la sugerencia técnica dada, pero no se completó la totalidad de la misma por las siguientes razones: De un listado de 233 docentes a nivel de pregrado se tomó una muestra en relación a 28 expedientes (12.01%), encontrándose que 6 de ellos, o sea un 2.57%, no cuentan con el Reconocimiento /Incorporación de sus títulos. En el nivel de postgrado se proporcionó a la Comisión Supervisora un listado de 13 docentes, de éstos se revisó 4 expedientes (31%), de los cuales no se encontró información de su carga académica, según la carrera a la que están asignados y tres expedientes no tenían el número de colegiación profesional. De 61 expedientes que corresponde al personal administrativo, se revisaron 15 expedientes (24.59%), de los cuales 5 o sea el (33.33%), no adjuntan los documentos de soporte que acrediten su formación profesional sobre las capacitaciones recibidas. En esta primera supervisión de seguimiento, se revisaron 9 expedientes del personal directivo, en la que se encontró la siguiente situación: * Seis no presentaban número de colegiación profesional. * Uno le faltaba la fotocopia del título de pregrado. * Dos no contaban con el Reconocimiento/ Incorporación de su título de postgrado. * Tres tienen en la Dirección de Educación Superior el trámite de Reconocimiento/ Incorporación de sus títulos. **RECOMENDACIÓN:** Nuevamente se pide, completar y actualizar los expedientes del personal directivo, docente y administrativo para dar cumplimiento a los Artículos 160 Constitucional, 27 y 29 de la Ley de Educación Superior, Artículo 70 inciso “h” del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y el Artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

4.- Justificar ante el Consejo de Educación Superior sobre las carreras que habiendo sido aprobadas por el mismo no se ofrecen en los últimos tres años o más.

Esta recomendación tiene un puntaje de 100%, un alcance de logro cualitativo de “EXCELENTE” y la valoración cuantitativa es de 1, por haber cumplido con la totalidad de la sugerencia técnica dada por la comisión de supervisión institucional, por cuanto el centro notificó al Honorable Consejo de Educación Superior mediante nota, de fecha 15 de abril de 1998, la decisión que había tomado el Senado Universitario, de ésta Institución con relación a los planes de estudio de las carreras aprobadas y no ofertadas así: El ofrecimiento de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura entre otras y no ofrecer las carreras de Economía del Hogar en el Grado de Licenciatura y Técnico en Filosofía en el estadio de Grado Asociado. Actualmente la oferta académica del Centro está constituida por 27 carreras, todas aprobadas por el Consejo de Educación Superior y registradas en la Dirección de Educación Superior, de éste total de carreras, 14 pertenecen al nivel de Licenciatura: Arquitectura, Finanzas, Mercadotecnia, Administración de Empresas, Relaciones Internacionales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Ingeniería Civil, Derecho, Cirugía Dental, Doctor en Medicina y Cirugía, Psicología y Teología Pastoral; 3 a nivel de Especialidad que corresponden a la Carrera de Cirugía Dental: Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial; 9 Maestrías: Economía y Finanzas, Administración de Empresas, Gestión de la Calidad Total, Gestión de Proyectos, Gerencias de Servicios en Salud, Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Psicología, Teología Espiritual y Ciencias Religiosas, ésta última maestría no contaba con matrícula cuando se practicó ésta supervisión de seguimiento) y 1 Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas. **2.**

ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

1. Incrementar fuentes de financiamiento y mejorar la capacidad de gestión a través de la cooperación externa para que el centro pueda lograr a corto plazo la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.

A ésta recomendación se le asignó un porcentaje de 95%. Su alcance de logro cualitativo es de “EXCELENTE” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto el Centro cumplió con la mayoría de la sugerencia técnica dejada, ya que se realizaron acciones para incrementar las fuentes de financiamiento tanto de ingresos internos como de ingresos externos, en este último apartado el centro ha mejorado su capacidad de gestión a través de convenios con la Cooperación Sueca, la Cooperación Irlandesa entre otros, permitiéndole desarrollar Proyectos para beneficio del país, así como la ejecución de su Plan de Desarrollo Institucional.

2. Dotar al centro de instalaciones necesarias, que favorezcan la formación personal y profesional de los estudiantes y faciliten la labor docente (talleres, laboratorios, instalaciones deportivas y para eventos culturales)

A ésta recomendación se le asignó un porcentaje de 75%, un alcance de logro cualitativo de “BUENO” y la valoración cuantitativa es de 2, por cuanto la sugerencia técnica dejada por la comisión institucional se consideró y se hicieron cambios, pero no se completó la totalidad de la misma, porque aún se requiere del acondicionamiento de otros espacios y de completar en algunos laboratorios de sus respectivos materiales y equipos para el desarrollo de las prácticas (citamos como ejemplo: El Ingeniería Civil y Química). Situación encontrada en ésta primera supervisión de seguimiento: Las instalaciones físicas de ambos campus (Sagrado Corazón de Jesús y San José) comprenden aproximadamente 25 manzanas de terreno; 5 corresponden al campus San José y 20 al campus Sagrado Corazón de Jesús. Este último campus cuenta con 10 edificios y de 3 pozos que le proveen de agua potable.

El centro cuenta con los siguientes laboratorios o espacios ubicados en el campus Sagrado Corazón de Jesús: Para Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Física, Biología, Histología, Química, Cómputo, cinco aulas para el desarrollo del Diplomado de Inglés, dos aulas con algún equipo para las investigaciones, cinco aulas para talleres de dibujo y para la carrera de Psicología una Cámara de Gesselle. Asimismo cuenta con un auditorio con capacidad para unas 200 personas cómodamente sentadas y dotado de los medios audiovisuales propios para este tipo de salas, cancha de usos múltiples techada, con capacidad para aproximadamente 3,000 personas para la práctica de deportes como balón mano, basquetbol, voleibol, futbolito además de que es utilizada para la realización de ceremonias especiales como graduaciones, misas, jornadas de inducción tanto para padres de familia como para estudiantes, etc. En relación a los espacios o lugares donde se realizan las práctica de laboratorios de la Carrera de Ingeniería Civil, se adjuntan los informes elaborados por cada una de las comisiones correspondiente a las visitas llevadas a cabo al: Centro de Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Comayagua, de fecha 9 de julio de 2008, Laboratorio de Ingeniería Civil, de fecha 5 de mayo de 2010 y Laboratorio de Química de fecha 20 de abril de 2010. En el área correspondiente al Campus San José se observaron las instalaciones de laboratorios y clínicas para el desarrollo de las prácticas que demandan las Carrera de Cirugía Dental y de las Especialidades en Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. **RECOMENDACIÓN:** Para dar el cumplimiento total a la recomendación dejada en la supervisión institucional, en cuanto a la dotación de instalaciones necesarias, que favorezcan la formación personal y profesional de los estudiantes y faciliten la labor docente, las autoridades del centro, deben considerar las conclusiones y recomendaciones dejadas en cada uno de los informes elaborados por los docentes especialistas que integraron las comisiones con respecto a los laboratorios de: Centro de Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Comayagua, Laboratorio de Ingeniería Civil y de Química.

3. El Centro de Información y Documentación debe ser provisto de la infraestructura necesaria, recurso humano idóneo, documentación suficiente y actualizada, etc.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 55%, con un alcance de logro cualitativo de “PRECISA MEJORAR” y una valoración cuantitativa de 3, por cuanto se realizaron algunas acciones para el cumplimiento de la recomendación dejada, sin embargo, aún no satisface lo demandado. A continuación se describe la situación encontrada en las dos bibliotecas de la sede central de ésta institución: En el Campus Sagrado corazón de Jesús, se cuenta actualmente con una biblioteca abierta, la cual dispone de aproximadamente 12,000 títulos, de 10 a 15 publicaciones periódicas que no están actualizadas, revistas especializadas que se manejan en las distintas Facultades, sin embargo y de acuerdo con el inventario de la biblioteca entregado por la institución, ésta aún no reúne los estándares establecidos de contar con 3 títulos de calidad por asignatura y 300 por cada carrera que se oferta en el Centro (14 carreras a nivel de pregrado). Se cuenta con un área de consulta, 2 salas de estudio climatizadas con capacidad para unas 70 personas, colección general, sección de tesis y monografías, sección de referencias, videos, hemeroteca, dos salas para asesoría de los estudiantes, dentro de su dotación de materiales y equipo cuenta con 7 computadoras, un televisor, estantería tanto de metal como de madera, mesas con diferentes dimensiones cuya capacidad oscila entre 4 y 10 personas, la iluminación es más de tipo artificial que natural, lockers para uso de los usuarios con capacidad para 50 casilleros. El recurso humano responsable del manejo del centro de información y documentación lo constituyen un bibliotecario jefe con Licenciatura en Archivología y 10 años de experiencia y una asistente, las dos personas carecen de preparación académica en el área de Bibliotecología. El horario de atención es de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. No tienen enlaces con otros bancos de datos tanto a nivel nacional como internacional. Se informó a la comisión supervisora que en ambos campus se cuenta con acceso a internet inalámbrico. El Campus San José dispone de una biblioteca que presta los servicios a los estudiantes de las

Carrera de Cirugía Dental a nivel de pregrado, las Especialidades en Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, las Maestrías y el Doctorado. Para atender la oferta académica (12 carreras activas a nivel de postgrado y una a nivel de pregrado) se requiere un mínimo de 3 títulos de calidad y actualidad para cada asignatura. No se tiene los títulos de suscripciones periódicas y, los existentes no están actualizados. Las colecciones de obras de consulta es menor de los 300 títulos diferentes para cada carrera, que no representan la mayoría de las carreras que se desarrollan en éste campus y están colocadas en estantes de metal. El espacio físico es reducido y con el agregado que en la misma instalación funciona una librería, los espacios especializados no existen, únicamente se brinda el servicio de sala de lectura e investigación con dos mesas, seis sillas y dotada de tres computadoras que sirven de consulta para el estudiantado. La persona que atiende la biblioteca no cuenta con estudios especializados en éste campo y tiene dos años de experiencia. El horario de atención que se da a los usuarios es de 7:00a.m a 6:00p.m de lunes a viernes. Del presupuesto global de la sede central se ha asignado al Centro de Información y Documentación el 0.73%.

RECOMENDACIONES: Si bien es cierto que la sede central dispone de dos bibliotecas, una en cada campus, la infraestructura debe ser ampliada, organizada y provista según sea el caso; de espacios especializados, mejora en la iluminación tanto natural como artificial y separar la librería de ésta área (la librería en mención está ubicada en el espacio de la biblioteca del Campus San José). Nuevamente se pide aumentar y actualizar el tamaño de las colecciones con un mínimo de tres títulos de calidad por asignatura, un mínimo de diez suscripciones de disciplinas básicas para cada una de las carreras, un mínimo de trescientos títulos para el área de Referencia en las diferentes carreras y de profesionalizar al personal en el campo de la Bibliotecología.

4. Establecer un sistema permanente de reclutamiento, selección, contratación y promoción del recurso humano, que garantice el desempeño eficiente en las actividades de administración académica, docencia, investigación y extensión y que a la vez permita hacer carrera administrativa y docente.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, su alcance de logro cualitativo es de “EXCELENTE” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto la universidad ha establecido sus Normas y procedimientos internos para el reclutamiento, selección, contratación y promoción de su recurso humano, para ello se cuenta con un Manual de Calidad que contiene en uno de sus capítulos lo relacionado con La Gestión de los Recursos Humanos.

CURRÍCULO

1. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” debe definir el perfil de ingreso del alumno en cada carrera, en tiempo de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 35%, un alcance de logro cualitativo de “PRECISA MEJORAR” y una valoración cuantitativa de 3, por cuanto se realizaron algunas acciones para cumplir con la sugerencia técnica dada, pero aún no satisface lo demandado, ya que únicamente se ha definido el perfil deseable para el alumno en las carreras de Administración y Gestión Estratégica e Ingeniería en Ciencias de la Computación en el Grado de Licenciatura que equivale a 14.28% de un universo de 14 carreras que se ofertan a nivel de pregrado. Para el ingreso de los estudiantes de pregrado, la UNICAH ha establecido como requisitos además de los mencionados en el Artículo 91 de las Normas Académicas de la Educación Superior, los que catalogan como obligatorios tales como realizar el examen de admisión, un seminario de iniciación a la vida universitaria, un curso propedéutico de matemática, una inducción para padres de familia y otros documentos personales.

RECOMENDACIÓN: Nuevamente se pide el cumplimiento total de la recomendación dejada, en función de definir el perfil deseable para el alumno que ingresa en cada una de las carreras que oferta el centro, en términos de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes.

2. Dar prioridad a la instalación de laboratorios y dotarlos del equipo y material correspondiente para que los docentes puedan organizar experiencias de laboratorio y campo.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 75%, un alcance de logro cualitativo de “BUENO” y una valoración cuantitativa de 2, por cuanto la sugerencia técnica dejada por la comisión institucional se consideró y se hicieron cambios, dando prioridad a la instalación de otros laboratorios, 5 laboratorios de Cómputo, 1 laboratorio de Ingeniería Industrial,

laboratorios de Ingeniería Civil, Salón de Bioética e Investigación, laboratorio de Física, Biología y Química, pero no se completó la totalidad de la misma, porque aún se requiere del acondicionamiento de otros espacios, con sus materiales y equipos para cumplir con los objetivos de las disciplinas y específicos del aprendizaje conforme a los requerimientos y exigencias contemplados en el plan de estudios de cada carrera ,especialmente de la carrera de Ingeniería Civil, ver informes elaborados por los docentes especializados que nos acompañaron en ésta supervisión de seguimiento realizada al Centro de Desarrollo Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Comayagua, fecha 9 de julio de 2008; al Laboratorio de Ingeniería Civil, de fecha 5 de mayo de 2010 y al Laboratorio de Química de fecha 20 de abril de 2010, los dos últimos laboratorios están ubicados en el Campus Sagrado Corazón de Jesús de Comayagüela donde se plantean conclusiones y recomendaciones para mejorar las prácticas de laboratorio y den cumplimiento con los estándares internacionales. **RECOMENDACIÓN:** Para dar cumplimiento a la recomendación dejada por la Comisión de Supervisión Institucional, debe considerarse lo que determinan las Normas Académicas de la Educación Superior en sus Artículos 104 y 105, así como las observaciones o recomendaciones planteadas específicamente para las prácticas de laboratorio de las carreras de Ingeniería Civil y de Química en los informes elaborados tanto por el personal técnico de la Dirección de Educación Superior, como el presentado por las Comisiones de la Facultad de Ingeniería. y de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia de la UNAH.

4. DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Estructurar como programa de desarrollo estudiantil las diferentes actividades que ejecutan en forma sistemática y permanente para contribuir al logro de la formación integral de los educandos, de conformidad a lo establecido en las Normas Académicas de El Nivel Superior y a los principios y postulados de esta universidad plasmados en el Estatuto y en la misión.

A ésta recomendación se le asignó un porcentaje de 95%, un alcance de logro cualitativo de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto se cumplió con la mayoría de la sugerencia técnica dada por la comisión de supervisión institucional, ya que en el Campus Sagrado Corazón de Jesús en el edificio No.9, se encuentran ubicadas las instalaciones de Bienestar Universitario (es parte de la Pastoral Universitaria), las que constan de dos cubículos y una antesala, funcionando con seis Psicólogos los que realizan labores de orientación educativa, en horario de 8:30 a.m. a 7:00p.m; en otro de los edificios se encuentra ubicada el área de enfermería con su respectivo personal(un médico, una enfermera profesional permanente), tienen botiquín surtido con los medicamentos necesarios para atender las emergencias. Sin embargo se requiere completar el personal por lo menos con un pedagogo y un trabajador social para realizar una labor interdisciplinaria y con carácter integral. **RECOMENDACIÓN:** Es de hacer notar que la Sede Central de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, logró la excelencia en la recomendación dejada por la comisión de supervisión institucional; pero para alcanzar el porcentaje del 100%, debe de completarse el personal por lo menos con un pedagogo y un trabajador social para realizar una labor interdisciplinaria y con carácter integral.

5. ACTIVIDAD DOCENTE

1. La Universidad deberá incorporar más docentes de tiempo completo y de medio tiempo en ambos centros, para que disponiendo de tiempo se involucren en las diferentes actividades académicas, tengan la oportunidad de participar en actividades de capacitación, de intercambio de experiencia, con propósitos de retroalimentación y hacer carrera docente.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, un alcance de logro cualitativo de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto el Centro cumplió con la sugerencia técnica dejada, incorporando un número significativo de docentes en relación a 233 profesores a nivel de pregrado así: Tiempo completo 180 (77%) Medio tiempo 28 (12%) Por hora 25 (11%). A nivel de postgrado de un total de 61 profesores, 12 conforman la plantilla docente de tiempo completo, 14 son profesores visitantes aproximadamente y el resto de profesores se contrata por cada módulo que se desarrolla. La contratación o aumento de más docentes a tiempo completo en la Sede Central, ha permitido que éstos se involucren en las actividades de planificación, retroalimentación y en el desarrollo de la carrera docente etc.

2. Diseñar un programa permanente de desarrollo personal y profesional de los

docentes en el área pedagógica y en las diferentes disciplinas.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, su alcance de logro cualitativo es de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto se cumplió con la sugerencia técnica dejada por la Comisión de Supervisión Institucional, ya que se proporcionó documentación sobre el Plan Anual de Capacitación para todo el personal que labora en el centro, específicamente para el personal docente se evidenció capacitaciones en diferentes disciplinas y para la formación pedagógica se proporcionó fotocopia de la suscripción del Convenio de Cooperación Académica con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para la formación de éste recurso humano. **6. INVESTIGACIÓN**

1. Buscar fuentes de financiamiento para ejecutar las políticas y las estrategias que permitan lograr las metas contempladas en el Plan Operativo de la Institución para dar respuesta a las necesidades de la misma y de desarrollo del país.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, su alcance de logro cualitativo es de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto se cumplió con la sugerencia técnica dejada, al haber asignado a ésta función académica el 5.07% de su presupuesto general, además las autoridades del centro llevan a cabo gestiones con organismos e instituciones a nivel nacional como internacional con el propósito de desarrollar proyectos institucionales, por carreras y otras metas planificadas en el POA, a fin de dar respuestas a las necesidades del centro y de la sociedad encontradas a nivel local, regional y nacional.

7. EXTENSIÓN

1. El centro debe definir políticas de extensión orientadas a vincular el proceso de enseñanza-aprendizaje con la comunidad nacional, diseñar programas culturales permanentes y prestar más servicios en atención a la demanda de su entorno.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 70%, un alcance de logro cualitativo de “**BUENO**” y una valoración cuantitativa de 2, por cuanto se consideró la mayor parte de la sugerencia técnica dejada en la supervisión institucional, demostrando y entregando documentación a la comisión, en relación a los programas culturales permanentes y a los servicios que prestan en función a demanda de su entorno social; sin embargo no se completó la totalidad de la misma, por cuanto el centro no proporcionó a la comisión supervisora las políticas institucionales de extensión orientadas a vincular el proceso de enseñanza-aprendizaje con su entorno social **RECOMENDACIÓN:** Nuevamente se pide, definir las políticas institucionales de extensión, orientadas a vincular el proceso de enseñanza-aprendizaje con el entorno social y proceder conforme lo determinan los artículos del 37 al 41 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

2. Incorporar recurso humano de alto nivel académico para desarrollar las actividades de extensión.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, con un alcance de logro cualitativo de “**EXCELENTE**” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto se cumplió con la sugerencia técnica dejada, ya que en su Estatuto Art.24, puntualiza que el Vicerrector Académico es el funcionario responsable de las actividades de docencia, extensión e investigación científica de la Universidad y además esta función académica la desarrollan en coordinación con la Pastoral Universitaria y con docentes tanto del nivel de pregrado como de postgrado, con alto nivel académico y con experiencia para desempeñarse con eficiencia en las actividades que realiza de proyección a la comunidad.

3. Buscar fuentes de financiamiento para atender las necesidades económicas, físicas y materiales que esta actividad requiere.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100%, su alcance de logro cualitativo es de “**EXCELENTE**” con una valoración cuantitativa de 1, por cuanto el Centro cumple con la sugerencia técnica dejada, asignando del presupuesto global de la institución el 5.37%, además tienen algunas alianzas con organismos e instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los proyectos (se entregó evidencias al respecto).

8. POSTGRADO

1. La UNICAH debe revisar con carácter urgente el desarrollo del Currículo de la Maestría en Administración de Empresas y darle el apoyo que requiere para lograr

el nivel académico que le corresponde.

A ésta recomendación se le asignó un porcentaje de 80%, su alcance de logro cualitativo de “BUENO” con una valoración cuantitativa de 2, ya que se consideró en parte la sugerencia técnica dejada, para el desarrollo del currículo de la Maestría en Administración de Empresas y del mayor apoyo que la misma requiere para lograr el nivel académico que le corresponde. Entre los aspectos que consideraron en función a las conclusiones y recomendación dadas en el proceso de la supervisión institucional están las siguientes: La Unidad de Postgrados está constituida por una Directora de Postgrados, quien ostenta el grado académico de Doctorado, que a su vez es Directora de Investigación. Cuando se practicó la supervisión de seguimiento la plantilla docente estaba conformada por 61 docentes nacionales y 14 profesores visitantes, todos distribuidos para atender la oferta académica de 3 especialidades que corresponden a la Carrera de Cirugía Dental, 9 Maestrías incluyendo la de Administración de Empresas, que fue con la que dio inicio la Unidad de Postgrado, la Maestría en Ciencias Religiosas que no contaba con estudiantes matriculados cuando se practicó esta supervisión y 1 Doctorado. Es de hacer notar que la Maestría en Administración de Empresas cuenta con suficiente personal docente para atender el desarrollo de los contenidos, seminarios, asesorías, proyectos de investigación etc. El diseño curricular propuesto y aprobado por el Consejo de Educación Superior cumple con todos los requerimientos establecidos por las Normas Académicas de la Educación Superior. En la relación Docencia-Investigación, la investigación como una actividad académica se desarrolla en el programa de la Maestría en Administración de Empresas. Con un número significativo de docentes y con los estudiantes que presentan proyectos de ésta naturaleza; al respecto se entregó a la comisión supervisora, un listado de las investigaciones realizadas.

La biblioteca requiere aún de suficiente textos especializados para cubrir la demanda estudiantil (159 estudiantes), de títulos de suscripciones periódicas actualizadas y de espacios especializados; tiene conexión a la base de datos HINARI y a la Biblioteca virtual Cervantes. En el Campus existe la disponibilidad del internet inalámbrico para todos los estudiantes. Todas las aulas cuentan con el equipo necesario como medios auxiliares del proceso de enseñanza-aprendizaje (televisor, data show, pantalla para las proyecciones etc.).

En financiamiento se ha asignado del presupuesto global el 6.07% para los postgrados de la sede central, también se suma los ingresos percibidos por concepto de matrícula de cada uno de los estudiante, tienen suscripción de convenios con instituciones u organismos nacionales como internacionales para desarrollar algunos proyectos y para contar con profesores visitantes.

RECOMENDACIÓN: La biblioteca como una unidad de recursos de aprendizaje y que también sirve de apoyo para los estudiantes de la Maestría en Administración de Empresas, debe de contar con suficiente bibliografía de calidad y actualidad (tres títulos por asignatura) para atender la demanda estudiantil (159 estudiantes), con títulos de suscripciones periódicas actualizadas, espacios especializados ; así como la ampliación de su presupuesto que como mínimo es el 5% del presupuesto global que tiene asignado la Sede Central. Partiendo de que el centro ha aumentado su oferta académica a la fecha de ésta supervisión (de 1 a 13 postgrados), debe considerarse en la siguiente supervisión que se realice a la Sede Central (Campus San José), todos los postgrados para conocer el desarrollo de cada uno de ellos, requiriendo de la aplicación de los indicadores establecidos en el documento Categorías, Criterios y Estándares. **9. IMPACTO SOCIAL**

1. La UNICAH debe hacer esfuerzos para iniciar estudios con propósitos de conocer la opinión de los diferentes sectores en relación al quehacer de su institución.

La recomendación obtuvo un porcentaje entre 100%, su alcance de logro cualitativo es de “EXCELENTE” y una valoración cuantitativa de 1, por cuanto se cumplió con la sugerencia técnica dada por la Comisión de Supervisión Institucional, al haber iniciado estudios referente al desempeño de sus egresados a nivel de pregrado y postgrados, a través de los Directores de cada carrera, utilizando instrumentos para conocer la opinión de sus egresados, empresas, u otros sectores y si los programas de cada una de las carreras están respondiendo a las necesidades que demanda la sociedad a nivel local, regional, nacional e internacional con el propósito de lograr una retroalimentación. Tienen digitalizado el Estudio de Impacto en el mercado laboral y el rendimiento profesional en aproximadamente 11 carreras a nivel de pregrado, quedando fuera de éste estudio las carreras de Arquitectura, Ingeniería Civil y Psicología por ser de reciente creación por tanto no contaban con egresados cuando se practicó ésta supervisión.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRIMERA SUPERVISION DE SEGUIMIENTO PRACTICADA EN EL AÑO 2008

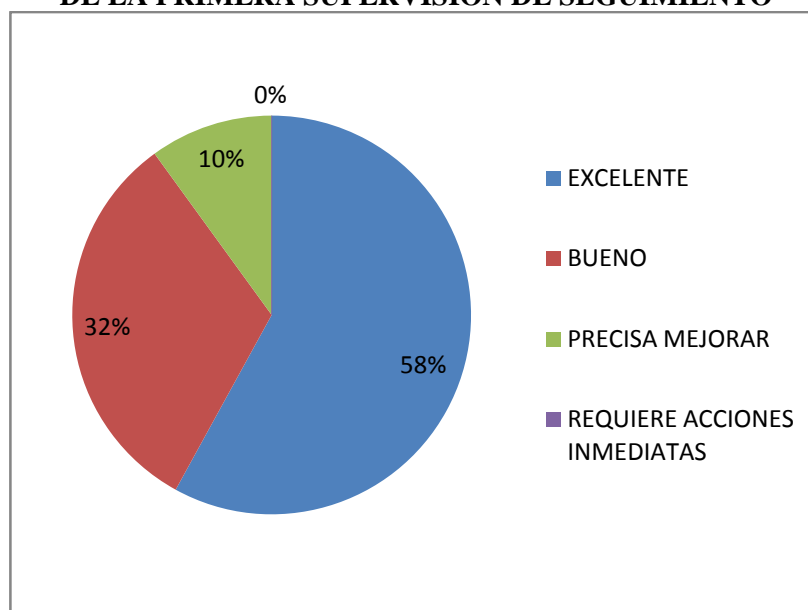
Los resultados obtenidos en la Primera Supervisión de Seguimiento practicada a la

Acta 240 – Sesión Ordinaria-CES 24 de junio de 2010 ~

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” Sede Central.

Categorías	No. de Recomendaciones dejadas en la Supervisión Institucional	Alcance de logro en la Primera Supervisión de Seguimiento				Observaciones
		Supervisión de Seguimiento				
		1 Excelente	Bueno	3 Precisa Mejorar	4 Requiere Acciones Inmediatas	
I. Fundamentación de Creación	4	2	2	0	0	
II. Administración Académica	4	2	1	1	0	
III. Currículo	2	0	1	1	0	
IV. Desarrollo Estudiantil	1	1	0	0	0	
V. Actividad Docente	2	2	0	0	0	
VI. Investigación	1	1	0	0	0	
VII. Extensión	3	2	1	0	0	
VIII. Postgrado	1	0	1	0	0	
IX. Impacto Social	1	1	0	0	0	
Total	19= 100	11		2	0	
		58%	32%	10%	0%	

GRÁFICO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO



La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” Sede Central tiene un alcance de logro de “EXCELENTE” en un 58%, BUENO 32%, PRECISA MEJORAR 10% y REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS 0%. **CONCLUSIÓN GENERAL 1.** Del análisis del cumplimiento de las 19 recomendaciones que la Comisión de Supervisión Institucional dejó a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Sede Central para su obligatorio cumplimiento; en la primera supervisión de seguimiento se obtuvieron los siguientes

Acta 240 – Sesión Ordinaria-CES 24 de junio de 2010 ~

resultados: 11(58%) obtuvieron un alcance de logro de “**EXCELENTE**” con una valoración cuantitativa de 1. 6(32%) Obtuvieron un alcance de logro de “**BUENO**” con una valoración cuantitativa de 2. 2(10%) obtuvieron un alcance de logro de “**PRECISA MEJORAR**” con una valoración cuantitativa de 3. 0(0%) Obtuvo un alcance de logro de “**REQUIERE ACCIONES INMEDIATAS**” con una valoración cuantitativa de 4. **RECOMENDACIÓN GENERAL** Que el Honorable Consejo de Educación Superior conceda a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” ,Sede Central un plazo no mayor de seis meses a partir de la aprobación de éste Informe, para el estricto cumplimiento de todas las recomendaciones contenidas en el presente Informe de la Primera Supervisión de Seguimiento. Ciudad Universitaria, febrero de 2010. ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.

Después de conocer el informe anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2261-240-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido en esta fecha el Informe de la Primera Supervisión de Seguimiento practicada a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la sede central (Campus Sagrado Corazón de Jesús en Comayagüela y Campus San José en Tegucigalpa), en día 10 de marzo de 2010, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas en el Informe de Supervisión realizada. **CONSIDERANDO:** Que el informe presentado destaca que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), ha evidenciado cumplimiento del 58% de las observaciones en forma “excelente”, un 32% fue calificado con un logro de “bueno”, quedándole un 10% de las observaciones con el calificado de “Precisa Mejorar”. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso del desarrollo curricular de los Centros de Educación Superior, (Art. 107 N.A.) **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior ejercerá la supervisión en los Centros de Educación Superior, creando el procedimiento técnico adecuado; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo No. 1450-185-2005 de fecha 23 de septiembre de 2005 y No. 2111-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009 del Consejo de Educación Superior y de los Artículos 107, 108, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior, Artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado por unanimidad el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la Primera Supervisión de seguimiento practicada a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la sede central (Campus Sagrado Corazón de Jesús en Comayagüela y Campus San José en Tegucigalpa), en día 10 de marzo de 2010. **SEGUNDO:** Felicitar a las autoridades de la Universidad Nacional Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, por los logros obtenidos e invitarlos para que continúen realizando esfuerzos para cumplir con la normativa y los requerimientos exigidos para el funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior y así lograr la excelencia en todos los estándares evaluados. **TERCERO:** Que en el plazo de seis (6) meses la Dirección de Educación Superior verifique que se han cumplido el 10% de las observaciones que fueron calificadas en el informe presentado este día, como “Precisa Mejorar”, a través de una nueva supervisión. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría de El Consejo para que realice la publicación del Informe presentado en el Sitio Web de la Dirección, en apego a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DEL ACTA NO. 238-2010, PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).

La señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Msc. Lea Azucena Cruz, en su condición de Coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo para analizar la petición presentada, con el propósito de dar lectura al documento siguiente:

“Dictamen de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior para conocer y discutir ampliamente las solicitudes de reconsideración presentadas por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) en Relación con los Acuerdos 2225-238-2010 y 2227-238-2010. En atención a la disposición del Consejo de Educación Superior en su sesión número 239 de mayo 2010, de nombrar una comisión integrada por la Universidad Pedagógica Nacional F.M (coordinadora), Universidad Politécnica de Ingeniería y Dirección de Educación Superior, para analizar las solicitudes de reconsideración de los Acuerdos 2225-238-2010 y 2227-238-2010, que literalmente dicen: **“ACUERDO 2225-238-2010. PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe presentado por la Dirección de Educación Superior, sobre la supervisión de seguimiento practicada al Centro de información y documentación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **SEGUNDO:** A partir de la fecha, y dado el incumplimiento de las recomendaciones que con carácter de ejecución inmediata fueron requeridas por el Acuerdo No. 2169-239-2010, se resuelve no aprobar ninguna solicitud proveniente de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; hasta que cumpla con la normativa y los requerimientos exigidos para el funcionamiento de los centros y carreras del nivel de educación superior. Lo anterior NO debe ser entendido como una limitante al derecho de petición, sino como un antecedente que limitará la aprobación de nuevas carreras, sino se subsanan las debilidades encontradas. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice una evaluación institucional extraordinaria, para conocer e informar al Consejo de Educación Superior sobre el funcionamiento de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría del Consejo para que realice la publicación del informe presentado en el sitio Web de la Dirección en apego a lo prescrito a la Ley de transparencia y acceso a la información pública”. **“ACUERDO 2227-238-2010. PRIMERO:** Dar por recibidos y aprobados los informes de la supervisión especializada practicada al centro de información y documentación de los campus Sagrado Corazón de Jesús y Campus San José de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH) en Tegucigalpa, realizadas en los meses de marzo y abril de 2009, con las enmiendas apuntadas en la recomendación primera y segunda de los mismos. **SEGUNDO:** Que a partir de la fecha la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), inicie las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de las recomendaciones dadas en los informes presentados, dado que el 80% de los indicadores evaluados en ambos campus no están satisfechos. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) de las recomendaciones dadas, y realice una supervisión oficial a ambos campus en el paso de seis meses para evaluar el cumplimiento de la totalidad de observaciones a efecto de elevar la calidad de los servicios que presta su centro de información y documentación y de los hallazgos de la misma se presenten informes al Consejo. **CUARTO:** Suspender a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) la aprobación de nuevas solicitudes hasta que cumplan con las normativas del Nivel de Educación Superior y las recomendaciones enunciadas en los informes respectivos. Lo anterior, NO, debe ser entendido como limitante al derecho de petición, sino como un

antecedente que limitará la aprobación de nuevas carreras, sino que subsanan las debilidades encontradas. **QUINTO:** Instruir a la Secretaría del Consejo para que realice la publicación del informe presentado en el sitio Web de la Dirección en apego a lo prescrito a la Ley de transparencia y acceso a la información pública”. Habiendo conocido los Acuerdos citados, y en atención al mandato del Consejo de Educación Superior, esta **comisión se pronuncia en los siguientes términos:** 1. Que la comisión conoció en detalle y a profundidad el informe de supervisión especializada, realizada a los centros de Documentación e Información de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). 2. Que del análisis de este informe se desprende que las supervisiones fueron realizadas, en tiempo y forma, con profesionalismo, eficiencia y calidad y de conformidad a los estándares establecidos para este fin; **POR LO TANTO:** Esta comisión respalda los informes de supervisión realizados por la comisión supervisora; presentados por la Dirección de Educación Superior y aprobados por el Consejo de Educación Superior. Tegucigalpa, MDC. 22 de junio de 2010. MSc. Iris Erazo, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Ing. Rina Enamorado Universidad Politécnica de Ingeniería, MSc. Elizabeth Posadas y la Lic. Gloria Núñez, de la Dirección Educación Superior. Nota: La representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería, ha estado en todos los momentos de discusión y análisis de la comisión, pero se abstiene de firmar por no estar de acuerdo con la primera recomendación de los informes referida a “No aprobar ninguna solicitud proveniente de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH), hasta que se cumplan con la normativa del Nivel”, por no ser ésta vinculante y que recomienda que se les dé el mismo trato que se ha venido dando al resto de los centros de educación superior.”

Manifestación por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH)”.

Asimismo, fue concedida la palabra a la Abog. Aracely Zúniga, Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“MANIFESTACION. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: ARACELY ZUNIGA ANDINO, mayor de edad, casada, abogada y notaria, hondureña y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, calidad que se encuentra debidamente acreditada ante esa instancia de autoridad, con mi acostumbrado respeto me dirijo a Vos, manifestando lo siguiente: **PRIMERO:** Que en Sesión Ordinaria CES de fecha 14 de mayo de 2010, en aras de la equidad y la justicia y haciendo uso del derecho que le asiste a mi representada respetuosamente solicité Reconsideración a la Resolución número 4 del Acuerdo 2227-238-2010 dictada por ese Honorable Consejo, mediante el cual manda “Suspender a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, la aprobación de nuevas solicitudes, hasta que cumplan con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y las recomendaciones enunciadas en los respectivos informes...” sobre el particular ese Honorable Consejo resolvió nombrar una comisión, integrada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), quien coordinará, un representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y por el personal Técnico de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior (DES), a efecto de que en el plazo de un mes informara sobre la pertinencia de reconsiderar o no los acuerdos en referencia del Acta No. 238. **SEGUNDO:** Que en la referida solicitud de reconsideración a la decisión tomada por su autoridad, también hago de su conocimiento que mi Representada ha venido accionando y tomando las medidas necesarias encaminadas a la subsanación de las deficiencias encontradas, mismas que esperábamos fuesen constatadas por la comisión nombrada al efecto, en una visita aunque fuese breve, para verificar in situ la certeza de lo manifestado en la solicitud

planteada. **TERCERO:** Que hemos tenido a la vista el Dictamen emitido por la comisión nombrada, lamentando que el mismo haya sido dictado únicamente sobre la base y estudio de la documentación contentiva de los Informes presentados por la comisión especializada sobre la supervisión realizada en los meses de marzo y abril de 2009 en los campus San José, de Tegucigalpa y Sagrado corazón de Jesús, de Comayagüela, ambos de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, supervisión que se llevó a cabo hace más de un año, pronunciándose específicamente sobre dos puntos: a) El conocimiento y análisis en detalle y a profundidad de los informes presentados por la Supervisión Especializada; y b) Sobre la oportunidad, profesionalismo, eficiencia, calidad, estándares e indicadores sobre los que la supervisión fue realizada y por tanto, respalda los informes de supervisión realizados por la comisión supervisora y que han sido presentados por la Dirección de Educación Superior y aprobados por el Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** Que la solicitud de reconsideración planteada en favor de mi representada en ningún momento fue formulada sobre la base de la calidad de los informes presentados por la Supervisión Especializada, mi Representada tampoco ha cuestionado el profesionalismo, eficiencia, calidad, estándares e indicadores con que la misma fue realizada; la solicitud de reconsideración se formuló en aras de la equidad y de la justicia, pidiendo a ese Honorable Consejo conceda a Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” igual trato que el que ha dado a otras Universidades en circunstancias similares. **QUINTO:** Que en vista de que el Dictamen de la Comisión nombrada fue dictado únicamente sobre la base de los informes especializados precitados, adjunto al presente escrito de manifestación, información contentiva de los avances realizados en los Centros de documentación de los Campus Sagrado Corazón de Jesús y San José de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” a efecto de acreditar fehacientemente que la solicitud de reconsideración formulada está sustentada en un verdadero compromiso institucional. Se adjunta al presente: a) Informe presentado por el responsable del Centro de Documentación del Campus Sagrado Corazón de Jesús, b) Fotografías de los cambios físicos realizados hasta la fecha, mientras se construye el edificio que albergará dicho Centro de Documentación, cuyos planos serán aprobados el día 2 de julio de 2010; c) Fotografías de las remodelaciones que se están realizando en el Centro de Documentación del Campus San José. En virtud a lo antes expuesto y siendo consciente de que la solicitud de reconsideración presentada es justa ya que a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” merece que esa instancia de autoridad le conceda igual trato que el concedido a las demás Universidades en similares circunstancias, al Honorable Consejo de Educación Superior con el mismo respeto **PIDO:** Admitir la presente manifestación junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley correspondiente y resolver reconsiderando la decisión tomada mediante Acuerdo número 2227-238-2010. Tegucigalpa, MDC., 24 de junio de 2010. Firma y Sello.”

Después de discutir sobre el contenido de los documentos presentados, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NO. 2262-240-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en sesión ordinaria No. 239 de fecha 14 de mayo de 2010, se presentó el Acta No. 238 a consideración del pleno, y la misma fue aprobada con excepción de las resoluciones Nos. 2225-238-2010 y 2227-238-2010 en atención a las solicitudes de reconsideración presentadas por los representantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), **CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha fue nombrada una comisión integrada por los representantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), institución a la que se delegó la coordinación; por un representante de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y por Personal Técnico de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, para analizar la pertinencia de reconsiderar o no los Acuerdos en referencia del Acta No. 238 e informar

en el plazo de un (1) mes al Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Comisión presentó el informe solicitado en el cual concluye que habiendo revisado los informes de supervisión especializada realizada a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) se desprende que las supervisiones fueron realizadas en tiempo y forma, con profesionalismo, eficiencia y calidad, y apegadas a los estándares e indicadores establecidos para este fin, no obstante, fue alegado en el seno del Consejo que la labor de la Comisión era incompleta, ya que no consideró los avances y mejoras reportadas por los Centros demandantes, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en su condición de órgano de dirección y decisión del sistema y en aplicación de las atribuciones de que está investido en el Art. 17 de la Ley de Educación superior, y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe presentado. **SEGUNDO:** Dejar firmes los Acuerdos Nos. 2225-238-2010 y 2227-238-2010 del acta No. 238 en su redacción original, **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice las correspondiente supervisión de seguimiento de forma inmediata a los Centros de Documentación e Información de ambas instituciones, para que compruebe los avances que en esta materia se reportan. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

SÉPTIMO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN PARA QUE SE ENMIENDE EN LOS FOLIOS CORRESPONDIENTES EN LOS PLANES DE ESTUDIO REGISTRADOS, EL NOMBRE DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS DE LOS SIGUIENTES PROFESORADOS DE EDUCACIÓN MEDIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA: EDUCACIÓN PREESCOLAR, TURISMO Y HOSTELERÍA, ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS, MÚSICA Y TEATRO, EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN BÁSICA I Y II CICLOS; MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA O EN COMPUTACIÓN, Y DE LOS GRADOS ASOCIADOS SIGUIENTES: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO).

La Señora Presidenta del Consejo cedió la palabra al Lic. Rafael Núñez Lagos, Coordinador de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior para que diera lectura al documento siguiente:

“INFORME EJECUTIVO SOLICITUD DE ENMIENDA EN FOLIOS AL NOMBRE DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS EN DESGASTE de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN Y REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN. SOLICITANTE: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ELABORACIÓN: DITE-DES TEGUCIGALPA M.D.C. 25 DE MAYO 2010. Presentación. El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los resultados del análisis realizados a planes de estudio registrados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en base a la solicitud de enmiendas en folios al nombre de la **acreditación de títulos en desgaste, en este sentido la Dirección de Educación Superior somete el presente a su consideración. INDICE Presentación I.- Petición General II.- Antecedentes III.- Análisis de solicitud de Enmiendas a nombre en acreditación a títulos de Carreras de Profesorados de Educación Media en grado de Licenciaturas. Petición. 1. Enmienda al los títulos de profesorados de educación media. IV.- Análisis de solicitud de Enmiendas a nombre en acreditación sobre los títulos de Técnicos Universitarios V.- Fundamentaciones respecto a solicitud de técnicos universitarios Petición. 2. Enmienda al nombre del título de técnico en educación preescolar. Petición.3. Enmienda al título de técnico universitario en educación básica. VI.- Conclusiones VII.- Recomendaciones**

INFORME

I.- Petición General: Se enmienda en los folios correspondientes en los planes de estudio registrados, el nombre de la **acreditación de los títulos** siguientes: Profesorados de Educación Media en el grado de Licenciatura, Educación Preescolar (Técnico y Licenciatura), Turismo y

Hostelería, Arte con orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro, Educación Básica I y II ciclos (Técnico y Licenciatura), Matemática con orientación en Física o en Computación en el grado de Licenciatura. **II.- Antecedentes** a. Acuerdo de aprobación del C.E.S. No. 834 131-2000. Para creación y funcionamiento del Profesorado en Turismo y Hostelería. B. Acuerdo de aprobación del C.E.S. No. 194-58-94. Para creación y funcionamiento del Profesorado de Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro. C. Acuerdo de Aprobación C.E.S. No. 945-142-2001. Para creación y funcionamiento del Profesorado en Educación Básica. D. Acuerdo de aprobación del C.E.S. No. 169-53-93. Para creación y funcionamiento del Profesorado de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Física o en Computación. E. Acuerdo de aprobación del C.E.S. No. 510-12-89/5-12-96. Para creación y funcionamiento del Profesorado en Educación Preescolar. F. Acuerdo No. 2235-234-2010/22/4/2010 del honorable Consejo de Educación Superior, aceptando la solicitud de la Universidad Pedagógica y recomendando a la Dirección de Educación realice la investigación correspondiente y presente informe en próxima sesión del Consejo de Educación Superior.

III.- Análisis de Solicitud de cambio en nombre del título de Profesorados de Educación Media en el grado de Licenciatura. III.1. Petición 1. “Enmienda en los folios correspondientes a los libros de registro, el nombre de la acreditación de Títulos: De profesorado a Profesor”.

PETICIÓN DE LA UPNFM	ACREDITACIÓN REGISTRADA	CAMBIOS A REALIZAR
Profesor en Educación Preescolar en el grado de Licenciatura.	RP- 118-03-97. Aparece como Profesorado de Educación Preescolar en el grado de Licenciatura.	Cambia el nombre de <u>Profesorado</u> a Profesor y cambia el artículo de por en . En el Plan de Estudios registrado.
Profesor de Educación Básica (I y II Ciclos) en el Grado de Licenciatura.	RP- 199-03-02 Aparece como Profesorado de Educación Básica(I y II Ciclos) en el grado de Licenciatura.	Cambiar en hoja de registro y Plan el nombre de <u>Profesorado</u> a Profesor .
Profesor de Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro en el Grado de Licenciatura.	RP- 174-07-2000 aparece como Profesorado de Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro en estadio académico de Licenciatura.	Cambia el nombre de <u>Profesorado</u> a Profesor y Plásticas en vez de <u>Plásticos</u> .
Profesor en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura.	RP-186-02-01. Aparece Título de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura (Plan)	Se sustituye título de <u>Profesorado</u> por el de Profesor y estadio académico por grado. En el plan de estudios.
Profesor de Educación Media en Matemáticas Orientación en Física o en Computación. en el Grado de Licenciatura.	RP- 7307-96. Aparece como Profesorado de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Física o en Computación Grado de Licenciatura.	Se sustituye nombre de <u>Profesorado</u> por Profesor

Si observamos la tercera columna del cuadro anterior específicamente las palabras en rojo concluimos que el cambio que se requiere es de sustitución de la categoría **Profesorado** por **Profesor** en los folios que corresponden en el libro de registro de Planes de estudio aprobados. Es necesario identificar que en los casos de los Profesorados de Educación Preescolar y Educación Básica en el grado de Licenciatura, no aparece registrada la modalidad en la que se brinda por lo tanto es necesario que las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán explique en que modalidades se están brindando, dado que tenemos conocimiento que son brindadas por el Programa Universitario de Formación Docente (PREUFOD) y el Programa de Formación Continua (PFC) que declaran utilizar metodologías de educación a distancia, para lo que se necesita autorización según art. 17.inciso. ch, de la Ley de Educación Superior. **IV.- Análisis de solicitud de Enmiendas a nombre en acreditación sobre los títulos de Técnicos Universitarios.**

PETICIÓN	ACREDITACIÓN	CAMBIOS A
----------	--------------	-----------

DE LA UPNFM	ÓN REGISTRADA	REALIZAR
Técnico Universitario en Educación Pre-Escolar en el Grado de Carrera Corta.	RP-106-12-96. No aparece el título en hoja de registro. Aparece el nombre de Carrera: Profesorado de Educación Media en Educación Pre-escolar grado carrera corta- pregrado.(en plan)	El título cambia de <u>Profesorado</u> a Técnico y se especifica, de Profesorado en Educación Media al nivel de Preescolar, el grado de carrera corta (este grado académico, fue reformado).
Diploma de Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y Segundo Ciclo)	RP-158-05-98. Aparece como Diploma de Técnico Universitario en Educación Básica Grado asociado.	Necesitan replantear solicitud por no entenderse petición.
		Art.80. Diploma es el documento expedido por los centros de educación superior y registrada en la UNAH en reconocimiento de estudios formales que no conducen a la obtención de un grado académico.

IV.1. Fundamentaciones respecto solicitud del técnico universitario: Petición. 2: “Se necesita enmienda al nombre del título de técnico en educación preescolar”. El plan de estudios que aparece registrado es el de la carrera de Profesorado de Educación Media en Educación Pre-Escolar (RP 106-12-96) y acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 171-54-93. En este sentido la petición es totalmente diferente. Además se solicita en el **grado académico de carrera corta** la que **fue sustituida por grado asociado**, según acuerdo del Consejo de Educación. Es necesario plantear que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a través del Programa Especial Universitario de Formación Docente (PREUFOD) bajo la modalidad de Educación a Distancia programa que inicio en el año 2000, y a la fecha ha graduado aproximadamente unos 1,500 estudiantes bajo la acreditación del título de **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**. En consecuencia manifestamos que se necesita mayores explicaciones y argumentación en la petición de enmiendas solicitadas las cuales en el caso de este técnico trasciende otras dimensiones, totalmente diferentes a los cambios solicitados para la licenciatura de Educación Preescolar. El técnico fue aprobado como **presencial** según el registro y se está desarrollando en modalidad a distancia y emitiendo títulos que no corresponden a tal registro. **Petición 3: “Enmienda al nombre de Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y segundo ciclo) al de Diploma de Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y Segundo Ciclo) en el grado asociado.** La carrera ya aparece registrada con el Título de Diploma de Técnico Universitario en Educación Básica en el grado Asociado, R. 158-05-98 y aprobación del Consejo de Educación Superior Ac. 623-104-98. Para la modalidad de Educación Presencial. En la solicitud se pide que se le **denomine Diploma** al respecto el Art.80.de la Normativa de Educación Superior, Expresa que “Diploma es el documento expedido por los centros de educación superior y registrado en la UNAH en reconocimiento de estudios formales que no conducen a la obtención de un grado académico”. De acuerdo a esta petición y al art.80, el técnico solicitado como **Diploma**, perdería el grado académico y el reconocimiento de calidad de estudios universitarios así como la posibilidad de poder continuar con estudios que conduzcan a un grado académico superior. En este sentido se solicita reelaborar esta solicitud y brindar mayores explicaciones y argumentaciones en la petición. Por otra parte, las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tienen que explicar, el porqué si este técnico en educación básica fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, para desarrollarse en modalidad presencial, está siendo desarrollado por el Programa de Formación Continua (PFC) que declara utilizar metodologías a distancias y del cual ya han egresado aproximadamente 10,000 docentes. **V.- CONCLUSIONES 1.** La solicitud de la UPNFM en lo referente al cambio parcial del nombre del título acreditado no parece contradecir la Normativa de Educación Superior, más parece un error de transcripción dado que en las

primeras páginas del libro de registro aparece el Nombre del Título como **PROFESORADO** y en los datos generales de esos mismos planes de estudio registrados aparece la acreditación como **PROFESOR**, esta situación se da indistintamente. 2. De hecho los títulos emitidos a los egresados de la UPNFM se acreditan como **Profesor** y no como **Profesorado** y así son reconocidos por la UNAH. 3. La petición en lo referente a los Técnicos Universitarios no es coherente en la petición o se necesitan mayor explicación incluyendo aspectos justificativos tanto legales y de otra índole dado que trasciende lógicas diferentes a los cambios solicitados para las licenciaturas. 4. En base al análisis a documentación se ha identificado que los Profesorados de Educación Preescolar y Educación Básica en los grados asociados y Licenciatura fueron aprobados para desarrollarse en modalidad presencial; sin embargo están siendo desarrollados por los programas (PREUFOD y PFC) que declaran que utilizan metodologías a distancias. **VI.- RECOMENDACIONES** 1. Dado que la solicitud de cambio de acreditación de título de **Profesorado a Profesor** en lo referente a las licenciaturas registradas no parece contradecir la Normativa del Nivel de Educación Superior en consecuencia recomendamos: 1. Aprobar la solicitud de enmienda (**de Profesorado a Profesor**) en los folios correspondientes de los Planes de estudio de licenciatura registrados los cuales y según la petición realizada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán deben registrarse con el nombre siguiente: a. Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Física o en Computación en el grado de Licenciatura. B. Profesor de Educación Básica (I y II Ciclos) en el grado de Licenciatura. C. Profesor en Educación Preescolar en el grado de Licenciatura. D. Profesor en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura. E. Profesor de Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro en el grado de Licenciatura. 2. Que las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán expliquen ante el honorable Consejo de Educación Superior el porqué se están desarrollando los Profesorados de Educación Básica y Preescolar en Modalidades de Educación Presencial y a Distancia. 3.- Que la UPNFM informe a la Dirección de Educación Superior acerca del Proceso de desgaste de los planes de estudio reformados y las modalidades que se brindan. **En lo referente a la solicitud de cambios en el nombre de los técnicos universitarios recomendamos:** 4.- Denegar la solicitud de cambios en la acreditación de los Técnicos Universitarios dado que estos cambios tienen otras consecuencias y confusiones en la solicitud señaladas en párrafos anteriores. 5.- Que la UPNFM de mayores explicaciones y argumentación a los cambios solicitados y las modalidades en las que se están implementando para continuar con este proceso de “enmiendas”. **Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. 27 de Mayo 2010. ABOGADO. Víctor Isaías Molina. MSc. Rafael Núñez Lagos Director de Educación** **Coordinador DITE cc. OJMP. Firma y Sello”.**

Después de conocer el documento anterior, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2263-240-2010. El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el informe de la Dirección de Educación superior sobre las solicitudes presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” para que se enmiende en los folios correspondientes en los Planes de Estudio registrados, el nombre de la acreditación de los títulos de los siguientes Profesorados de Educación Media en el Grado de Licenciatura: Educación Preescolar, Turismo y Hostelería, Arte con orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro, Educación Básica, Educación Básica I y II ciclos; Matemáticas con orientación en Física o en Computación, y de los Grados Asociados siguientes: Técnico Universitario en Educación Preescolar y Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y Segundo Ciclo). **CONSIDERANDO:** Que el informe presentado fue solicitado por Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2235-238-2010 de fecha 22 de abril de 2010, **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo estimó desconsiderar la segunda y tercera recomendación del Informe de la Dirección de Educación Superior por considerarlas fuera del mandato recibido por el Consejo de Educación Superior, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido según el Art. 17 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre las solicitudes presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a efecto de que se enmiende en los folios correspondientes en los Planes de Estudio registrados, el nombre de la acreditación de los títulos de los

siguientes Profesorados de Educación Media en el Grado de Licenciatura: Educación Preescolar, Turismo y Hostelería, Arte con orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro, Educación Básica, Educación Básica I y II ciclos; Matemáticas con orientación en Física o en Computación, y de los Grados Asociados siguientes: Técnico Universitario en Educación Preescolar y Técnico Universitario en Educación Básica (Primero y Segundo Ciclo). **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de enmienda (**de Profesorado a Profesor**) en los folios correspondientes de los Planes de estudio de licenciatura registrados los cuales y según la petición realizada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán deben registrarse con el nombre siguiente: a. Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Física o en Computación en el grado de Licenciatura. B. Profesor de Educación Básica (I y II Ciclos) en el grado de Licenciatura. C. Profesor en Educación Preescolar en el grado de Licenciatura. D. Profesor en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura. E. Profesor de Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas, Música y Teatro en el grado de Licenciatura. **TERCERO.** Que la Dirección de Educación Superior presente al Consejo de Educación Superior en el mes de agosto de 2010 una propuesta para que este Consejo discuta las recomendaciones 2, 3, 4 y 5 de su informe si así lo estima conveniente. **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, EN RESPUESTA AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE ESA UNIVERSIDAD.

LA Señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al siguiente documento:

“Respuesta al informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre las reformas al plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales. Honorables miembros del Consejo de Educación Superior: ARACELY ZUNIGA ANDINO, mayor de edad, casada, abogada y notaria, hondureña y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, calidad que se encuentra debidamente acreditada ante esa Instancia de Autoridad, y como Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, calidad que acredito con el Testimonio de Escritura Pública número treinta y nueve(39) de Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, autorizada en esta ciudad por el Notario Ulises Fortín Zepeda, con fecha treinta de octubre de dos mil siete, con el debido respeto comparezco ante ese Honorable Consejo, dando cumplimiento a lo ordenado en la estipulación segunda del Acuerdo número 2247-239-2010 del Consejo de Educación Superior, de fecha 14 de mayo de 2010, lo cual hago en la siguiente forma: **PRIMERO: Solicitud de segundas Reformas.** En cuanto al numeral primero del informe, efectivamente con fecha 28 de noviembre de 2006 mi representada presentó solicitud de aprobación al Proyecto de Reforma al Programa de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, misma en la que a su vez solicitaba el cambio de nombre de la carrera, de Relaciones Internacionales a Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas. **SEGUNDO: Aprobación de la carrera.** En cuanto al numeral segundo del informe, es cierto que con fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, tres años después de presentada la solicitud, ese Honorable Consejo de Educación superior, aprobó las reformas al programa de estudios solicitadas, no así, el cambio de nombre ya que de forma reiterada el criterio de la Dirección de Educación Superior, es que debía mantenerse el nombre de Relaciones Internacionales; también es cierto, que mi Representada haciendo uso de su legítimo derecho, intentó por todos

los medios de justificar el cambio de nombre solicitado, actuaciones que no son amorales ni anti-éticas, como en el contexto general del informe se pretende dar a entender, tampoco son constitutivas de delito, únicamente hizo uso del derecho que la Constitución y las Leyes le conceden. **TERCERO: Ratificación de Aprobación de la carrera:** Efectivamente mi representada haciendo uso de su legítimo derecho, pidió la reconsideración a la denegatoria del cambio de nombre de la carrera, reconsideración que en el uso de sus facultades y atribuciones ese Honorable Consejo de Educación Superior, también denegó. **CUARTO: Matrícula:** Que siguiendo la costumbre inveterada practicada por las diferentes Instituciones de Educación Superior, que motivadas por la lentitud del sistema, se han visto en la necesidad de implementar las mejoras planteadas en las reformas sometidas a la aprobación de los diferentes programas de estudio, y siendo que la solicitud estaba encaminada a la aprobación de reformas que constituyen mejoras y actualización orientadas a la optimización en la calidad de la educación para estar en consonancia con los cambios en el contexto social tanto a nivel nacional como internacional y que la solicitud se formuló sobre la base de un programa de estudios previamente aprobado por la autoridad competente; pues reitero, la Universidad Católica de Honduras, no solicitó la aprobación de una nueva carrera, sino la aprobación de reformas para mejorar el programa existente, mismo que había sido legalmente aprobado, todo en consonancia con la naturaleza, objetivos, fines y la aplicación de los principios establecidos en la Ley de Educación superior, solicitudes que de conformidad con la precitada Ley, el Consejo está obligado a resolverlas en un plazo no mayor de ciento ochenta días (180), aprobación que independientemente de las causas que motivaran la dilación de la misma, tomó más de tres años. En virtud a lo expuesto mi Representada puso a disposición de los estudiantes el plan de las reformas planteadas, con el único de proporcionarles una oferta académica que cumpla con los fines constitucionales y responda a las necesidades sociales actuales del contexto. **QUINTO: Entrega de Títulos.** Mi representada admite haber cometido el error de extender títulos a estudiantes de la carrera de Relaciones Internacionales con un nombre no aprobado por el Honorable Consejo de Educación Superior, es más, el informe presentado por la Dirección de Educación Superior expresa que dichos títulos se extendieron mientras se deliberaba y pedía reconsideración a la resolución del Honorable Consejo, lo cual no es cierto, ya que esta Autoridad aún no había dictado resolución; en honor a la verdad, valor del que mi mandante se enorgullece de profesar y enaltecer, verdaderamente se trata de un error, pues como puede observarse y así lo establece el informe, la aprobación de las reformas al Programa de Estudios se produjo en fecha 14 de diciembre de 2009 y los títulos se emitieron en fecha uno de diciembre de 2009. Respecto a las manifestaciones expresadas en el precipitado informe, en el sentido de que los títulos se emitieron en razón de que mi mandante “**jamás admitieron el error que estaban realizando**” no se acepta la aseveración de que la solicitud de cambio de nombre de la carrera haya sido un error, aspecto sobre el que nos abstenemos de pronunciarnos debido a que no es el momento oportuno para ello, tampoco se acepta el comentario que da a entender que hubo intención de hacerlo y no a la comisión de un error, estas son cosas distintas, lo cual ha quedado suficientemente demostrado con la relación de hechos y fechas. **SEXTO: Aplicación de la Reforma en la Práctica.** Mi mandante admite haber implementado el programa de reformas al plan de estudios cuya aprobación se solicitó con fecha 28 de noviembre de 2006, bajo las justificaciones apuntadas en el número cuarto del presente escrito. Las manifestaciones hechas en el informe en cuanto a que la solicitud de reformas al plan únicamente pretendían validar un propósito en particular, tampoco se aceptan, Honorables Consejeros, no es posible calificar que la enseñanza de una segunda lengua sea algo negativo para la malla curricular de los planes de estudios, si por todos es sabido que los estándares internacionales de educación superior exigen que los profesionales de este nivel, al menos hablen una segunda lengua; es a ello que obedece el hecho de en los diferentes programas de reformas curriculares la UNICAH solicite la aprobación para su implementación. **SEPTIMO: Proceso de Revisión:** La

Universidad Católica de Honduras, reconoce la calidad profesional de los Ejecutivos que conforman el equipo de trabajo que en la actualidad integran las diferentes unidades de la Dirección de Educación Superior, así como su permanente disposición de apoyo y asesoría para llevar a feliz término las solicitudes sometidas a su conocimiento y aprobación, tampoco se puede desconocer los conocimientos y la capacidad profesional de los catedráticos especialistas en la materia que conjuntamente con los profesionales egresados, estudiantes, instituciones y organismos internacionales quienes son los que formulan sugerencias para la necesaria actualización de los programas de estudio de la carrera y menos aún se puede desconocer la capacidad profesional y el trabajo realizado por sus antecesores en la Dirección de Educación Superior, quienes calificaron el Plan de estudios y las primeras reformas realizadas al plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales; puede suceder que existan diferencias de criterios entre ambos equipos de trabajo y sea esa la causa por la que los actuales dictaminadores consideren que el plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y sus primeras reformas hayan sido aprobadas con una estructura tan deficiente, como parece apreciarse de lo informado en este acápite, La solicitud presentada para aprobación de las segunda reformas se hizo sobre la base del Plan de estudios aprobado por la autoridad competente. Debo recordarles Honorables Consejeros, que la UNICAH no presentó una solicitud de aprobación para una nueva carrera, sino las segundas reformas a una ya existente. **OCTAVO: Intervención de la Dirección de Educación Superior.** La relación de fechas entre la presentación de la solicitud y la resolución a la misma, posiblemente se produjeron en la forma apuntada, lo que no se comparte es que el informe pareciera dar a entender, que las causas de la dilación en el proceso de aprobación de la solicitud, únicamente son imputables a la Universidad Católica de Honduras, lo cual no es así, de todos es conocido que durante este largo proceso se produjeron una serie de situaciones que algunas sin tener nada que ver con el asunto contribuyeron al retraso del mismo, entre otros sucesos, hubo tiempos en que el expediente no se podía encontrar, hubo cambios de autoridades a nivel de Dirección, así como otras circunstancias que incidieron en el mismo. Tampoco se puede aceptar la presunción por parte de la Dirección de Educación Superior, de que el asunto constituyó una prioridad únicamente y hasta que la UNICAH tenía a las puertas una graduación habiendo desarrollado el plan reformado, reiteramos se trata de la reforma de un plan de estudios de una carrera, no de la aprobación de una nueva carrera. En cuanto a la no aprobación del cambio de nombre de la carrera, no tiene caso pronunciarnos sobre ese particular, ya que mi Representada a pesar de asistirle el derecho para hacer uso de los recursos que posibilita la Ley, no hizo uso de ese derecho en momento oportuno. **NOVENO: Consideraciones finales.** La Dirección de Educación Superior solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, tomar las medidas que correspondan, sobre la base de unos Considerandos, mismos en que los primeros dos puntos aceptamos y respetemos, no así en cuanto a los demás debido a que del contexto de los mismos se aprecia mucho malestar que da lugar a comentarios y a apreciaciones fuera de lugar en contra de mi representada, en los casos siguientes: a) Se cuestiona la transparencia Institucional. b) Se cuestiona que las asignaturas que dentro de los diferentes planes de estudio se denominan Clases Sello y que son precisamente las que identifican y definen la institucionalidad de la Universidad Católica de Honduras, se quedan únicamente en el papel ya que según el dictaminador lo actuado desde lo pregonado, cuestionando además sus actitudes y valores; se han examinado detenidamente la legislación y normativa que rige la Educación Superior y no hemos encontrado que esta sea una facultad o atribución que le conceda la Ley a ninguno de sus órganos, por lo que se considera que al emitir dichas opiniones el órgano que presenta el referido informe se ha excedido en sus atribuciones. **DÉCIMO: Denuncia de la Dirección de Educación Superior sobre el incumplimiento del Acuerdo número 2197-235-2009, del Consejo de Educación Superior relacionado con las reformas al plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad católica de Honduras “Nuestra**

Señora Reina de la Paz”. Los puntos contestados en los numerales del uno al nueve precedentes, dieron lugar a la denuncia presentada por el Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez, en su condición de Director de Educación Superior, en la misma hace una relación resumida de los hechos y en la parte final del penúltimo párrafo en una de sus partes reza “...**títulos que fueron expedidos en fecha primero de diciembre de dos mil nueve, fecha anterior incluso a la fecha de aprobación de las reformas por el Consejo, lo que nos conduce a reportar ante ustedes, otra violación más por parte de los Centros de Educación Superior de la Ley de Educación Superior con serias implicaciones ante terceros...**” nuevamente reitero, mi Representada admite haber cometido el error de otorgar los títulos a que hace referencia en la denuncia presentada por el señor director de Educación superior, pero no acepta que la comisión del error haya tenido como objeto violentar las normas de Educación Superior; es de hacer notar que el señor Director al formular la denuncia no hace del conocimiento de ese Honorable Consejo que mi Representada, al momento de presentar la denuncia ya le había notificado a través de su representante, que ya se habían tomado las medidas pertinentes para subsanar el error cometido, tampoco es cierto que los jóvenes graduados no hayan sido informados oportunamente que las reformas al plan de estudios estaban pendientes de la aprobación de las autoridades de Educación superior. Es así, que al percatarse del error incurrido la Universidad católica de Honduras, ha entregado los títulos de Licenciados en Relaciones Internacionales a satisfacción de los supuestos terceros afectados con la situación denunciada. Mi Representada ha sido sorprendida por la intensidad y drasticidad manifestada por las autoridades de la Dirección de Educación Superior en el caso que nos ocupa, los términos en que ha sido redactado el informe, las calificaciones y expresiones de descrito formuladas en el mismo y cuando el Señor Director en su denuncia expresa que esta es otra violación más por parte de los Centros de Educación Superior de la Ley de Educación Superior con serias implicaciones a terceros, no se explica que ha pasado con casos de mayor significación en los que el mismo señor Director reconoce que efectivamente se ha violentado las leyes de Educación superior y esta instancia de autoridad no le ha dado mayor connotación, se pregunta qué es lo que ocurre con la Universidad Católica, cuales son las causas para merecer un trato diferente. **DECIMO PRIMERO:** Como recordarán Honorables Consejeros, en la Sesión del Honorable Consejo del mes de mayo pasado, se presentó el informe que ahora contesto, la Suscrita en la calidad con que actúa, solicitó la palabra a efecto de adelantar alguna información de la que aquí se consigna, momento en el que manifesté que ya había rectificado el error cometido y se habían entregado los nuevos títulos con el nombre de la carrera aprobado, a lo que se me contestó que no bastaba con eso, que no es suficiente para solucionar el problema, sin embargo a pesar de haber solicitado su consejo a los Honorables Consejeros, no obtuve respuesta. Presumo que la inconformidad continúa en cuanto a la acreditación de las asignaturas en las Certificaciones de Estudio, mismas que respetuosamente solicito la aprobación de ese Honorable Consejo, para mantener las asignaturas efectivamente cursadas de conformidad al plan de estudios reformado y aprobado por su autoridad, solicitud que formulo sobre la base de que la denuncia interpuesta por el señor Director de Educación Superior ante ese Honorable Consejo busca evitar que los errores incurridos por las Instituciones de Educación Superior produzcan daños a terceros. En virtud a lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior reiterando mis respetos **PIDO:** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan, tener por presentado el informe ordenado mediante Acuerdo 2247-239-2010, con las disculpas pertinentes, tener por acreditado que lo ocurrido en fecha uno de diciembre de dos mil nueve, en cuanto al otorgamiento de títulos a los graduados de la carrera de Relaciones Internacionales ha sido un error y no una actuación orientada a violentar las Leyes y normas de Educación Superior; tener por subsanado a satisfacción de los interesados el supuesto daño ocasionado a terceros; en cuanto a la acreditación de las asignaturas cursadas por los estudiantes, debido a que les beneficia y siendo que uno de los objetivos de la denuncia interpuesta en contra de mi mandante por parte del señor Director de

Educación Superior es la de evitar producir daños a terceros, se solicita aprobar que en las Certificaciones de Estudios aparezcan las asignaturas efectivamente cursadas de conformidad al Plan de Estudios reformado y aprobado en el mes de diciembre de dos mil nueve pasado, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver lo que corresponda en derecho. Tegucigalpa, MDC., 18 de junio de 2010. Firma y Sello.”

Este punto fue ampliamente discutido y debido a que el pleno del Consejo manifestó no conocer suficientemente la documentación que ha sido leída y no disponen de los antecedentes respectivos ya que los documentos no fueron entregados con los ocho días de anticipación, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2264-240-2010. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el documento titulado “RESPUESTA AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES”, suscrito por la Abogada Aracely Zúniga Andino, representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **CONSIDERANDO:** Que el informe presentado fue solicitado por Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2247-239-2010 de fecha 14 de mayo de 2010, **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo concluyó que no cuentan con la información precedente al caso, y que el documento presentado no fue distribuido con la anticipación debida, razón por la cual no podían tomar una decisión en el momento respecto a este punto, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido según el Art. 17 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), titulado “RESPUESTA AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES”, **SEGUNDO:** Instruir a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y a la Dirección de Educación Superior para que se reúnan y ordenen la información, analicen y discutan los puntos que en ellos se abordan, e informen ampliamente al Consejo de Educación Superior en una próxima sesión a efecto de que se tomen las decisiones conducentes a resolver de conformidad. **TERCERO:** En consideración a la trayectoria personal y profesional del Señor Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y a los aportes que ha brindado al Consejo de Educación Superior y al Sistema de Educación Superior, se extiende cordial invitación al Dr. Elio David Alvarenga para que se apersona a las sesiones de este órgano en representación de su institución en virtud de que se considera que su presencia y sus aportes enriquecerán las discusiones en relación a los casos que sobre la UNICAH se están ventilando en el seno de este órgano. **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 532-226-2010 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-530-06-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH (ACUERDO DE EJECUCIÓN INMEDIATA).

La Señora Presidenta del Consejo cedió la palabra al señor Secretario para dar lectura a los documentos siguientes:

“**DICTAMEN No 532-226-2010.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación

Acta 240 – Sesión Ordinaria-CES 24 de junio de 2010 ~

Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No 2209-236-2010 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del 2010, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Metodología de Investigación Económica y Social, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procediendo a Dictaminar en los siguientes términos: **1. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. UPNFM** a. Que el contenido del Diagnóstico que fundamenta la creación de la Carrera Metodología de la Investigación Económica y Social en el grado de Maestría es un apoyo a la creación de dicho programa de postgrado y reúne los requerimientos planteados para este tipo de documento. b. Que la Propuesta final del Plan de Estudios de la Carrera Metodología de la Investigación Económica y Social en el grado de Maestría está en concordancia con lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. C. Que la Maestría en Metodología de la Investigación Económica y Social se constituye en una opción para la formación de recurso humano con las competencias necesarias para dar respuesta a las necesidades descritas en el diagnóstico. D. Que la estructura del Plan de Estudios presenta una panorámica amplia y bastante completa en relación a las competencias que un investigador social debe desarrollar. E. Sin embargo, la estructura secuencial del Plan parece excesivamente lineal sin que quede claro en qué sentido algunos cursos deben ser considerados requisitos de otros (por ejemplo, MMI-203 Teorías del desarrollo humano, requisito de MMI-204 Muestreo Cuantitativo). Se recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar **EL PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRIA EN INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** y que se hagan las reformas correspondientes.” **2. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA DE HONDURAS (UDH)** a. Observaciones al diagnóstico: 1. El objetivo 1 se escribió como (i) y luego continua con el (2) en este sentido se debe verificar el formato de enumeración. 2. Error en cuanto al párrafo de la página 2, la palabra obstáculo, debe leerse, obstáculo. 3. Error en el punto 4.1 de Metodología en el que el tamaño de la letra de la oración “La información a encontrar en el presente” debe ser corregido. Asimismo, en esa misma página en el punto 4.2 la palabra “Universidades de Honduras” tiene la primera letra en con justificación en negrita la cual debe quitarse. 4. Error en la página 16 en el último párrafo la oración “Entre las actuales debilidades del IIES, su Director ha nombrado” esta oración no debería aparecer con una viñeta. 5. Error en la página 17 en el tercer párrafo aparece mal escrita la palabra “respeto” debería leerse “respeto”. En la misma página aparece en el último párrafo en la tercera oración una pleca o línea vertical que debería retirarse. 6. En el anexo II, el segundo párrafo está incompleto. 7. Es importante mencionar que en el diagnóstico se mencionan los problemas financieros, administrativos y organizacionales que enfrenta la UNAH, sin embargo no se menciona el plan alternativo o de contingencia que se le puede brindar a los estudiantes cuando los problemas anteriores huelgas, tomas de instalaciones, etc, se convierten en obstáculos para el normal desarrollo de la Maestría de manera que pueda garantizar los derechos de cada uno de los cursantes. A. Observaciones al plan. 1.

DATOS GENERALES DE LA CARRERA.

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Metodología de Investigación Económica y Social.
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas:	52 antes del cuarto ciclo que suman 62 de acuerdo a la especialización que escoge el estudiante.
Número de Asignaturas:	18

Duración años	1 año y medio 18 meses
1. MARCO TEÓRICO.	
Justificación de la carrera	La carrera está dirigida a contribuir con el desarrollo de Honduras especialmente en el campo de la investigación generador de conocimiento y ciencia.
Fundamentación Filosófica Educativa	<p>Fundamentos Filosóficos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de currículo integral. • Marco teleológico. • Desarrollo del individuo. <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones positivas. • Incorporación y transformación de la cultura. • Hominización. • Socialización. • Culturización. • Concepción filosófica de la UNAH, saberes y valores. <p>Doctrina pedagógica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medios metodológicos • Revisión bibliográfica • Presentaciones magistrales. • Sesiones video gráficas • Acceso a Internet y otras facilidades computacionales. • Laboratorios cuantitativos y computacionales. • Trabajos de Investigación. • Trabajos de Grupos. • Visitas de campo. <p>Modelo constructivista Proceso de enseñanza-aprendizaje: Aprendizaje por la investigación tesis. Técnicos de enseñanza aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seminarios • Clases magistrales • Foros • Mesas redondas • Estudio de casos • Trabajos individuales y grupales • Exposiciones.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	La carrera está enfocada a brindar profesionales universitarios competencias capaces de entender y analizar todas las variables del proceso de investigación científica.
2. PERFIL PROFESIONAL.	
Habilidades y destrezas	Presenta claramente las capacidades que poseerán los profesionales de este campo.

Actitudes y valores	Presenta claramente las actitudes y valores que poseerán los profesionales de este campo.
---------------------	---

3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Objetivos Generales	Engloba correctamente los conceptos de la Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social.
Objetivos Específicos	Dirigidos a la temática de la carrera y de las capacidades del estudiante.
Asignaturas de Formación General	Están de acuerdo a las normas de educación superior.
Asignaturas de Formación Específica	Están de acuerdo a las normas de educación superior.
Distribución de asignaturas por período	Presenta un máximo de 5 asignaturas por período.
Flujograma	Se acopla al plan de la carrera de acuerdo a su secuencia.

4. DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Plan de estudios
Código	MMI
Unidades Valorativas o créditos	52-62
Requisitos	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura
Horas totales	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodologías, evaluación y bibliografía	Todo el plan está muy bien orientado en cuanto a sus objetivos y finalidades complementando con adecuada bibliografía.

5. REQUISITOS DE GRADUACIÓN.

Administrativos	Cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Académicos	Se cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior
Trabajo de investigación	De acuerdo a las normas internas
Práctica supervisada	No aparece este aspecto en el plan.
Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social	De acuerdo a las normas internas.

6. TABLA DE EQUIVALENCIA.

Equivalencias	No aparece este aspecto en el plan.
Exámenes de suficiencia	No aparece este aspecto en el plan.

7. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.

Humanos	Los recursos humanos disponibles-docentes serán contratados para el período 2009 -2010 pero luego no se establece la procedencia de los fondos para los pagos de los catedráticos.
Materiales	Los materiales no han sido adquiridos aún y serán suministrados de acuerdo a lo convenido por la UNAH y el PNUD
Aulas	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.
Laboratorios	Los laboratorios al igual con los

	materiales no han sido todavía equipados por parte de la UNAH y el PNUD.
Biblioteca	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.

1.CONCLUSIONES Visto, leído y analizado el Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de “Metodología de la Investigación Económica y Social” en el grado de Maestría, presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la UDH concluye lo siguiente: La carrera de “Metodología de la Investigación Económica y Social” en el grado de Maestría, representa una valiosa e insuperable oportunidad para contribuir en el desarrollo nacional a través de la formación de investigadores en el ámbito económico y social, quienes serán los promotores de la generación de conocimiento a nivel nacional al servicio de instituciones del sector público y privado. Sin embargo, no queda claro si los fondos asignados 2009-2010 por el PNUD ya han sido ejecutados lo cual contribuiría con el cumplimiento de los requerimientos exigidos para la implementación de esta Maestría, asimismo, no está claro si esta carrera ya está siendo implementada por parte de la UNAH o se iniciará próximamente. A.

RECOMENDACIONES. La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo salvo criterio superior lo siguiente: Dictaminar favorablemente al Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de “Metodología de la Investigación Económica y social” en el grado de Maestría, presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), previo la revisión, análisis y respuesta de las observaciones, conclusiones y recomendaciones.

3.OBSERVACIONES de la ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR. 1) Sobre inciso a), del numeral 1 se encontró una excelente presentación del documento. 2) Sobre “Justificación de la carrera” (Página 7) parece que la exposición de motivos no apunta hacia el por qué de la creación de la carrera: qué problemas se resolverán teniendo esos perfiles profesionales en circulación en el país en los ámbitos del desarrollo socioeconómico del mismo y los sectores representativos de Honduras (Sector minero, ambiente, bosques, informática, etc) y como se podrán ellos ver beneficiados, sino mas bien que las instituciones educativas actuales carecen de programas que fomenten los hábitos de investigación científica en el país. 3) En la página 9 siempre en la sección de “Justificación de la carrera” y en uno de sus párrafos se afirma que la oferta educativa nacional hay carencia de formación de postgrado orientada a la preparación de investigadores sociales y que no existe un curso avanzado de estudio de la metodología de investigación científica” 4) Sobre la sección VI “perfil profesional del graduado (a) página 15: Una de las características de cualquier investigador y que no esta allí enlistada es la alta sensibilidad humana para contribuir a los diversos problemas que enfrenta la humanidad del siglo XXI y en todos los ámbitos, además de establecer mediante sus aportes, mecanismos, ideas o propuestas sencillas de mitigación; denominada responsabilidad social y ambiental. 5) Con respecto a la estructura del plan (sección VII) y listado de asignaturas parece que la mayoría de las asignaturas pueden dejar en el egresado de las herramientas, conocimientos quizá las habilidades para aplicar el método científico a las distintas investigaciones que en ese campo concurren, que le permitan conocer y dimensionar bien un problema específico. Debería haber una o dos clases que muestren las distintas creencias que tenemos en cada uno de los ejes productivos y segmentos sectoriales del País, ejemplo, la informática, la industria, el medio rural, las ciudades, el agro, el cambio climático, etc; para no poder no solo medir el problema, sino ser su origen y como una investigación puede contribuir a ayudar a cambiar el panorama socioeconómico de Honduras, aquí pueden servir diversos insumos de diagnósticos ya hechos por otros estudios previos. 6) Sobre “Equipo Docente” requisitos para ello... página 60. Acreditar un título de postgrado en las áreas de economía y ciencias sociales. Cuando hablamos de áreas sociales también entran los títulos del nivel de postgrado (maestrías) en temas como Forestería Comunitaria y el Doctorado en gestión del Desarrollo, donde hay un fuerte componente social y en especial del hombre como actor principal en ese entorno. 7) Recursos Financieros para realizar la maestría (página 61): El documento dice que la

primera promoción (cohorte 2009-2010) serán sostenible gracias al pago de las matrículas de los interesados más el aporte financiero del PNUD, para el resto de promociones la Maestría será auto sostenible solo con la matrícula de los interesados al programa. 8) Sobre el “Diagnóstico en sustentó a la creación de la Carrera de Metodologías de Investigación... Páginas 3, 5, 7 y 8 no se considera nuevamente el aporte de entidades como Esnacifor o Zamorano en la formación de cuadros humanos con una tradición de investigaciones socioeconómicas y ambientales (nivel de maestrías y licenciaturas). 9) Finalmente destacar la riqueza invaluable humana (nacional y foránea) designada para servir como Docentes en esta maestría, y solamente recomendar que todos deberían tener sus títulos incorporados ante la misma UNAH. Por tanto, La ESNACIFOR, considera que después de revisar el presente proyecto denominado “Proyecto de la Carrera Metodologías de Investigación Económica y Social” que la misma no sólo es factible de acuerdo a las estructuras enunciadas y escenarios contemplados, sino que también es necesaria para el país, donde así mismo lo dice mejor un párrafo del mismo documento que literalmente dice “Fortalecer las potencialidades de la investigación en las Universidades para que puedan apoyar el proceso de gestación del desarrollo humano sostenible y crear un sistema nacional de innovación que facilite la transferencia rápida, racionalmente fundada y socialmente pertinente de tecnologías apropiadas... Hay avidez y compromiso con el cambio hacia una sociedad más justa e incluyente por parte de la sociedad hondureña” . Por lo anterior nuestro dictamen es favorable con las respectivas enmiendas positivamente sobre su creación que debería corresponder en tiempo y forma de acuerdo al instructivo para la creación de carreras y después de escuchar los aportes de las otras universidades.

4.OBSERVACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. 1. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO. 1.1. Comentario general Visto y analizado el documento de diagnóstico se puede confirmar que el mismo corresponde a un análisis situacional que sustenta la creación de la Carrera en Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría como una alternativa de formación de recurso humano para dar respuesta a las necesidades sentidas principalmente por las instituciones de Educación Superior. Sin embargo, es importante que el diagnóstico contenga las necesidades de la carrera cuantificando los profesionales disponibles de esta carrera y/o carreras afines, así como la demanda real y potencial de estos profesionales. De igual manera, se debe identificar los sectores e instituciones que utilizarán los servicios profesionales de estos graduados que básicamente serán las instituciones de Educación Superior y Proyectos de Desarrollo del área socio económica, quienes deben opinar sobre las características que deben reunir los profesionales que se formarán en esta carrera de postgrado. En términos generales se deben seguir los lineamientos establecidos y que deben ser considerados para la elaboración de diagnósticos.

2. OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. Comentario General El Plan de Estudios de la Carrera de Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría ha sido elaborado de conformidad con las exigencias y lineamientos del Nivel de Educación Superior. Es una iniciativa muy pertinente que responde a las necesidades de formación de talento humano como investigadores en el área económica y social para mejorar la calidad de la producción científica y las capacidades de investigación que permita establecer líneas de investigación consecuentes con la realidad y el interés nacional. Comentarios específicos. En los datos generales de la carrera se debe especificar la duración de los períodos académicos. Se debe corregir la Tabla de Contenido ya que no incluye el Perfil Profesional de él (1a) graduado (a) y presenta error en la numeración de los capítulos. Se debe aclarar que la maestría ofrece al estudiante dos áreas de profundización: a) Social, b) Económica, que se ofrecen en el cuarto período académico y que el estudiante tiene la opción de decidir el área de su interés y conveniencia. Esta aclaración es más conveniente que hacer la mención de optativa 1 y optativa 2. Especificar si las asignaturas se impartirán por bloques (grupos de asignaturas) en cada período académicos y si estos son equivalentes a los ciclos que se mencionan en la distribución de asignaturas en períodos académicos y en el flujograma curricular, debiendo este último reflejar la secuencia y conexión de requisitos acorde con la distribución de asignaturas indicada. Se puede evidenciar que el documento ha sido

muy bien elaborado por entendidos en la materia ya que se observa la congruencia que existe entre las asignaturas que se incluyen en la propuesta de Plan de Estudios con la acreditación de la Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social que se estará ofreciendo a los interesados en cursar esta carrera. **RECOMENDACIONES** El Plan de Estudios de Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría propuesto por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está bien elaborado y acorde con el nivel académico solicitado, y el mismo cumple con las exigencias del Nivel de Educación Superior. Por lo anterior la Universidad Nacional de Agricultura emite opinión favorable y recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitir Dictamen favorable para que el Consejo de Educación Superior (CES) apruebe la carrera de Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría propuesto por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría propuesto por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de Metodologías de Investigación Económica y Social en el grado de Maestría propuesto por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. Siguatepeque, Comayagua., 27 de abril del 2010. Por el Consejo Técnico Consultivo. **MSC. ARMANDO ENAMORADO BLANCO PRESIDENTE”.**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. OR-DES-530-06-10

I.- INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Metodologías de Investigación Económica y Social. La Dirección de Educación Superior procedió a realizar sus respectivas observaciones. También, verificó la atención de las observaciones y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo en representación de las siguientes universidades: ESNACIFOR, Universidad Nacional de Agricultura, UDH y UPNFM. Además, se han tenido en cuenta a lo interno de la UNAH una serie de dictámenes en favor de la implementación de la carrera, realizados por: Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado; Dirección de Investigación Científica; Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; Dirección de Docencia; Abogado General de la UNAH; Vicerrectoría Académica; Secretaría del Consejo Universitario. Adicionalmente se ha consultado al Postgrado Centroamericano en Economía y Desarrollo en calidad de Unidad Académica Especializada. En suma, esta carrera es una de las más dictaminadas, reuniendo 12 dictámenes, todos favorables; como preámbulo a la opinión razonada de esta Dirección de Educación Superior. Su proceso completo de aprobación engloba 21 trámites, cuya cronología se especifica en cuadro más adelante. También, destaca la intervención estratégica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH como entidad responsable de la carrera; misma que ha realizado alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (Asdi) para recibir asistencia técnica y financiera. Además, se ha hecho alianza interna con la Facultad de Ciencias Sociales, Dirección de Investigación Científica y Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, para hacerlos parte como proponentes de la carrera; dotadores de recursos y vigilantes de la calidad de la maestría y sus procesos de investigación. Esencialmente, la maestría se enmarca en la carencia de profesionales en el campo de la investigación científica, como las débiles aplicaciones en el área económica y social. Los procesos de enseñanza

fallan, porque la carencia de investigación científica es debilidad expresa de los docentes, mismos que están al frente de asignaturas relacionadas con la investigación científica y la investigación socioeconómica. Como otro elemento determinante, hay un sinnúmero de egresados de diferentes licenciaturas, para los que la maestría es una oferta importante a ser considerada. Según la oferta nacional hondureña de carreras universitarias, aplican para la maestría las siguientes (son idóneas según los requisitos de ingreso): (1) Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente; (2) Relaciones Internacionales; (3) Salud Comunitaria; (4) Gerencia y Desarrollo Social; (5) Comunicación Social Pública; (6) Filosofía; (7) Historia; (8) Economía; (9) Economía Agrícola, (10) Sociología; (11) Trabajo Social; (12) Administración Pública; (13) Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales. En definitiva, es necesario formar profesionales en este campo de la investigación científica y la investigación socioeconómica en el nivel de maestría, cuyo perfil profesional debe estar orientado a: La docencia universitaria, particularmente las áreas de enseñanza de asignaturas de metodología de investigación socioeconómica. * La planificación, administración y evaluación de iniciativas de investigación socioeconómica. * Institutos de investigación, ONGs, sector público, empresas de consultoría y otras entidades que requieran los servicios de investigadores del área económico-social. * Otros campos que requieran servicios de capacitación en investigación e implementación de investigaciones socioeconómicas. **II.- ANTECEDENTES Y CRONOGRAMA**

Cuadro 1: RESUMEN DEL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA CARRERA				
No.	Fecha	Resolución, Acuerdo, Oficio, Número.	Trámite	Involucrados y Observaciones
1º.	02 de Abril de 2009		Solicitud de apoyo técnico y financiero al PNUD.	FCE, FCS, DICU, DSEP remiten misiva al PNUD.
2º.	16 de Abril de 2009		Respuesta positiva de apoyo.	PNUD responde positivamente a la Facultad de Ciencias Económicas. PNUD promete brindar apoyo técnico y financiero para organizar la maestría. Financiamiento de: Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (Asdi).
I.- TRÁMITE INTERNO ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAH				
1.1.- EQUIPO PROPONENTE DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE DOCENCIA DE LA UNAH				
3º.	24 de Julio de 2009		Dictamen Favorable.- Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados.	Firma: Dr. Rolando Aguilera Lagos Director del Sistema de Estudios de Postgrado. Enmienda: Por la creación y aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Metodología de Investigación Científica con Orientación Económica, Social y Salud debe leerse por la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social.
4º.	12 de Agosto de 2009	Oficio No. 159-DICU	Dictamen Favorable.- Dirección de Investigación Científica.	Firma: Leticia Salomón. Directora de Investigación Científica. Oficio enviado a Dra. Rutilia Calderón. Vicerrectora Académica, en respuesta a oficio VRA-697-2009 del 11 de Agosto de 2009. Enmienda: Por Proyecto de la Carrera de Metodologías de Investigación Científica con Orientación Económica, Social y Salud debe leerse Plan de la Carrera

No.	Fecha	Resolución, Acuerdo, Oficio, Número.	Trámite	Involucrados y Observaciones
				de Metodologías de Investigación Económica y Social.
5°.	17 de Agosto de 2009	Oficio SEAF-2247	Dictamen Favorable.- Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.	Firma: Lic. Ritza Aracely B. de Molina Secretaria Ejecutiva a.i. de Administración y Finanzas Oficio enviado a Dra. Rutilia Calderón. Vicerrectora Académica, en respuesta a oficio VRA-697-209 del 11 de Agosto de 2009. Enmienda: Por Maestría en Metodología de Investigación Científica con Orientación Económica, Social y Salud debe leerse maestría en Investigación Económica y Social.
6°.	26 de Octubre de 2009	Oficio DD – No. 284	REMISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA de 2da. Observación a Diagnóstico y Plan de Estudios.	Firma: Dra. Alicia Geraldina Rivera. Dirección de Docencia. Remitido a: Dra. Rutilia Calderón Padilla. Vicerrectora Académica.
7°.	26 de Octubre de 2009	Oficio D.L. No. 663	Dictamen Favorable.- Abogado General de la UNAH	Firma: Neptalí Mejía Rodríguez y José Ramón Martínez Rosa Asistente Departamento Legal y Abogado General de la UNAH. Oficio enviado a Dra. Rutilia Calderón. Vicerrectora Académica, en respuesta a oficio VRA-697-209 del 11 de Agosto de 2009. Enmienda: Por Maestría en Metodología de la Investigación Científica con Orientación Económica, Social y Salud debe leerse Maestría en Metodología de Investigación Económica y Social.
8°.	26 de Octubre de 2009	Oficio DD- No. 284	Dictamen Favorable.- Dirección de Docencia	Firma: Dra. Alicia Geraldina Rivera Oficio enviado a Dra. Rutilia Calderón. Vicerrectora Académica, en respuesta a oficio VRA-697-209 del 11 de Agosto de 2009.
No.	Fecha	Resolución, Acuerdo, Oficio, Número.	Trámite	Involucrados y Observaciones
1.2.- VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNAH				
9°.	26 de Octubre de 2009	Oficio VRA-998-2009	Dictamen Favorable.- Vicerrectoría Académica.	Firma: Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. En atención a Solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas.
1.3.- CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAH				
10°.	04 de Noviembre de 2009	Oficio CU-254-2009 Sesión Ordinaria del 30 de Octubre de 2009. Acta No. 006-010-2009 Acuerdo No.	Dictamen Favorable. Secretaría del Consejo Universitario.	Firma: María Antonia Navarro Bustillo. Secretaria del Consejo Universitario Oficio enviado a MSc. Belinda Flores de Mendoza. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas. Enmienda: Por Octubre debe leerse Noviembre.

		CU-O-088-010-2009		
II.- TRÁMITE ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR				
2.1.- SOLICITUD DE APROBACIÓN ANTE LA DES				
11°.	10 de Febrero de 2010 (recibida en fecha 11)	DCET No. 23	Remisión de Diagnóstico y Plan de Estudios	Firma: MAE. Belinda Flores de Mendoza. Decana FF.CC.EE. Se remite a: Abog. Víctor Isaías Molina. Director de Educación Superior.
No.	Fecha	Resolución, Acuerdo, Oficio, Número.	Trámite	Involucrados y Observaciones
12°.	Fecha 12 de Febrero de 2010. Recibido en la DES 16 de Febrero de 2010		Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de <u>Metodologías de Investigación Económica y Social</u> en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.	Solicitante: Abog. José Ramón Rosa. Apoderado Legal de la UNAH según Testimonio de Poder General para Pleitos No. 394. Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con No. 02462. Se adjuntan documentos – Poder. La solicitud se fundamenta en: Ley Orgánica de La UNAH, Ley, Normas y Reglamentos de Educación Superior, Ley de Procedimientos Administrativos. Hechos: a) Se entregó el Plan de Estudios conformado por el Diagnóstico en sustento de creación de la carrera y el Proyecto de la Carrera. b) El Consejo Universitario evidencia que se llenan todos los requerimientos académicos y de sostenibilidad legales. c) Dictámenes favorables de: Departamento Legal; Vicerrectoría Académica; Dirección de Investigación Científica; Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados; Dirección de Docencia; Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Enmendar: En el inciso 1 por Comisión de Transición debe leerse Consejo Universitario. En el inciso 2 por Oficio CU-524-2009 debe leerse Oficio CU-254-2009. En el inciso 2 por Acuerdo No. CU-0-088-010 debe leerse Acuerdo No. CU-0-088-010-2009. En el inciso 3 por Oficio SEAF-227 debe leerse SEAF-2247. En el inciso 3 cuando refiere a la Dirección de Docencia con su dictamen adjunto debe leerse con sus 2das. Observaciones adjuntas y su dictamen DD-044-2009 enviado en Oficio DD-No. 285 del 26 de Octubre del 2009. En Petición por en definitiva “aprobar la reforma” debe leerse aprobar la creación y funcionamiento.
13°.	12 de Marzo	Sin Número	Se solicita Dictamen a	Firma: Abog. Víctor Isaías Molina.

	de 2010		la Unidad Académica Especializada: POSCAE	Director de Educación Superior. MSc. Rafael Núñez Lagos. Coordinador División de Tecnología Educativa.
No.	Fecha	Resolución, Acuerdo, Oficio, Número.	Trámite	Involucrados y Observaciones
2.2.- CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO: ESNACIFOR, UNA, UDH, UPNFM				
14°.	Sin Fecha	Sin Número	Dictamen Favorable ESNACIFOR	No especifica quien firma. Sello de la Dirección de ESNACIFOR.
15°.	22 de Febrero de 2010	Sin Número	Dictamen Favorable Universidad Nacional de Agricultura	Sin Firma y Sello. Documento remitido de forma digital por MSc. José Trinidad Reyes Sandoval. Vicerrector Académico.
16°.	12 de Marzo de 2010	Sin Número	Dictamen Favorable UDH	Firma: Lic. José Gerardo Fuentes González. General de Brigada. Rector UDH. Remitido a: Lic. Armando Enamorado. Presidente del Consejo Técnico Consultivo.
17°.	23 de Marzo de 2010	Sin Número	Dictamen Favorable UPNFM	Firma: MAE David Orlando Marín López. Vicerrector Académico UPNFM. En respuesta a misiva del Secretario del Nivel de Educación Superior: Abog. Víctor Isaías Molina
2.3.- REVISIÓN DE LA D.E.S. Y UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA				
18°.	05 de Abril de 2010 (Fue entregado en U.A. el 12 de Marzo de 2010 y visto en UA el 23 de Marzo de 2010)	Sin Número	REMISIÓN DE DICTAMEN DE POSCAE A LA D.E.S. Después de revisado, POSCAE manifiesta DEVUÉLVASE A SU LUGAR DE PRUDENCIA, anotando 9 puntos de interés.	Firma: Dr. Lisandro Hernández. Dr. POSCAE UNAH
9°.	19 de Abril de 2010 (entregada 20 Abril)	Oficio No. 188-2010-DITE-DES	Se remite: 1ª. OBSERVACIÓN DE LA DES (17 Observaciones) y Dictamen de la Unidad Académica Especializada – POSCAE (9 puntos de interés) a la FF.C.EE.	Firma: Víctor Isaías Molina. Director de Educación Superior. Joseph Malta p.p. (en reposición) de MSc. Rafael Núñez Lagos. Coordinador División de Tecnología Educativa. Remitido a: MAE Belinda Flores de Mendoza. Decana de la FF.CC.EE. – UNAH
No.	Fecha	Resolución, Acuerdo, Oficio, Número.	Trámite	Involucrados y Observaciones
20°.	06 de Mayo de 2010	DCET. No. 89	1ª. RESPUESTA DE LA DECANATURA DE LA FF.CC.EE. a las observaciones de: C.T.C., Unidad Académica Especializada y Dirección de Educación Superior.	Firma: Belinda Flores de Mendoza. Decana FF.CC.EE. Remitido a: Abog. Víctor Isaías Molina. Director de Educación Superior. MSc. Rafael Núñez Lagos. Coordinador División de Tecnología Educativa. Lic. Armando Enamorado. Consejo Técnico Consultivo.
21°.	06 de Mayo de 2010 (recibido el 10 de Mayo)	Oficio No. 224	ANUNCIO DE PUNTO DE AGENDA: Aprobación de la	Firma: Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez. Director de Educación Superior. Remitido a: Dra. Olga Marina Joya.

			Carrera para 14 de Mayo de 2010.	Directora del Sistema de Estudios de Postgrado.
22°.	17 de Mayo de 2010	Oficio No. 246 DITE – DES	Se remite: 2ª. OBSERVACIONES DE LA DES: 2 recomendaciones sustantivas, 3 de forma, 2 solicitudes de justificación y/o aclaración, 2 solicitudes de información de soporte.	Firma: Belinda Flores de Mendoza Decana Facultad de Ciencias Económicas Dirigida a: Abog. Víctor Isaías Molina. Director de la DES; MSc. Rafael Núñez Lagos. Coordinador DITE; Lic. Armando Enamorado. Consejo Técnico Consultivo.
23°.	21 de Mayo de 2010	Oficio DCET- No. 102	2ª. RESPUESTA DE LA DECANATURA DE LA FF.CC.EE. a Observaciones de la D.E.S.	Firma: Belinda Flores de Mendoza Decana Facultad de Ciencias Económicas Dirigida a: Abog. Víctor Isaías Molina. Director de la DES

III.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Cuadro 2: DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
Código	MIES
Carrera	Metodologías de Investigación Económica y Social
Grado Académico	Maestría
Acreditación	Máster en Metodologías de Investigación Económica y Social
Modalidad	Presencial (en Tegucigalpa)
Duración	1.5 años (18 meses)
Períodos Académicos	4 Períodos Académicos
Duración del Período Académico	Tres (3) períodos semestrales de duración normal. Un (1) período corto intersemestral. Las asignaturas se imparten de forma individual.
Número de Períodos en el Año	2 Períodos Académicos
Número de Asignaturas	16 Asignaturas
Unidades Valorativas	52 U.V.
Posible Fecha de Inicio de la Carrera	2010
Unidad Académica Encargada	Unidad Encargada: Facultad de Ciencias Económicas Unidades de Apoyo: Facultad de Ciencias Sociales Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado
REQUISITOS DE INGRESO:	
Información General y Proyecto de Investigación:	
a) Envío de hoja de vida completa, acompañada por una carta de exposición de motivos.	
b) Presentación de un perfil de proyecto de investigación. c) Asistir a una entrevista.	
Competencias Básicas:	
Principal: Título universitario de licenciatura en cualquiera de las siguientes disciplinas: Economía, Comercio Internacional, Administración de Empresas, Administración Pública, Sociología, Antropología, Geografía, Psicología, Historia, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Pedagogía, Trabajo Social, Ingeniería en Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, Salud Comunitaria, Gerencia y Desarrollo Social, y Comunicación Social Pública.	

Otras Competencias: a) Índice académico no inferior a 70%; b) Manejo de Internet y MS Office; c) Conocimiento instrumental del idioma inglés, suficiente para poder leer y/o entender textos.

Apoyo Institucional:

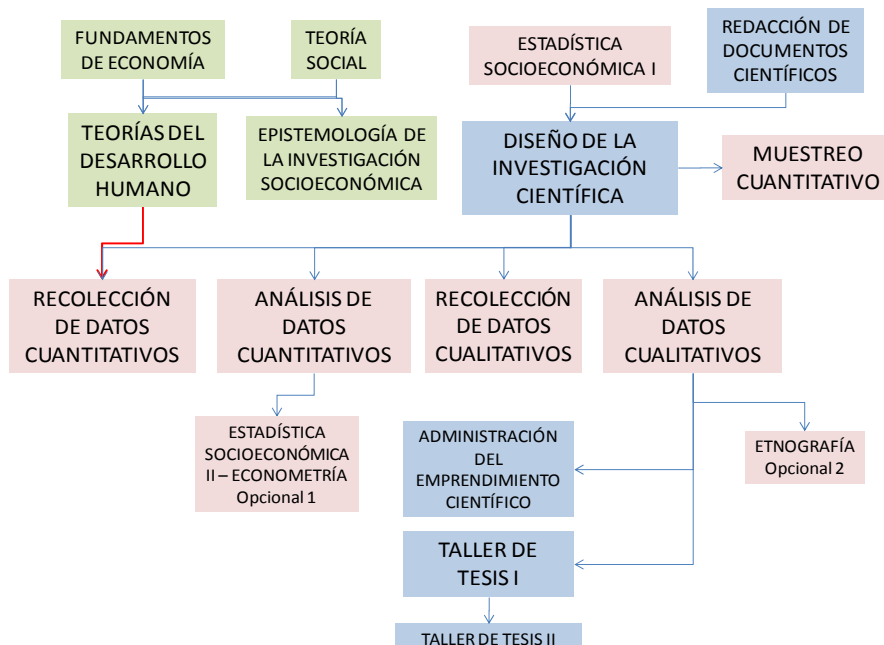
a) Presentación de una carta de postulación por parte por parte de una empresa pública o privada, relacionada con el desarrollo; como también de una entidad académica garante. Implica el compromiso de finalización de la Maestría. b) Disponibilidad de tiempo: Se requiere que los participantes dispongan de por lo menos 6 horas diarias para seguir los cursos académicos y cumplir las actividades didácticas indispensable para el éxito en la Maestría.

PERFIL DE INGRESO:

Profesionales del campo económico y social con alguna familiaridad demostrada en proyectos de investigación. Capacidad de redacción comprobada de artículos científicos. Capacidad de lectura del inglés técnico. Buen manejo de la red cibernética, procesador de palabras, Excel y otros programas similares.

Cuadro 3: EJES DE LA CARRERA		
EJE TEÓRICO	EJE METODOLÓGICO	EJE DE APLICACIÓN
Fundamentos de Economía	Estadística Socioeconómica I	Redacción de Documentación Científicos
Teoría Social	Diseño de la Investigación Científica	Administración del Emprendimiento Científico
Teorías del Desarrollo Humano	Muestreo Cuantitativo	Taller de Tesis I
Epistemología de la Investigación Socioeconómica	Recolección de Datos Cuantitativos	Taller de Tesis II
	Recolección de Datos Cualitativos	
	Análisis de Datos Cuantitativos	
	Análisis de Datos Cualitativos	
	Etnografía	
	Estadística Socioeconómica II – Econometría	

Cuadro 4: FLUJOGRAMA FINAL DE LA CARRERA



IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA

a.- Académica: El proyecto de la carrera surge, en primer lugar, “en respuesta a la necesidad ampliamente percibida de formar recurso humano mejor capacitado para llevar adelante tareas de investigación científica de calidad, así como de enseñanza de estas destrezas en las carreras universitarias del área económica y social (p3-Plan).” “Se trata de un círculo vicioso de prolongada duración en la que no es posible colocar a la investigación como eje de la actividad académica porque los docentes mismos carecen de los conocimientos y destrezas necesarias (idem)”

b.- Tecnológica: También, es justificación de la carrera, la posibilidad de utilizar a través de la implementación de la misma “recursos tecnológicos apropiados y de soporte a la enseñanza y aprendizaje de la investigación científica aplicada al área económica y social, tales como: software de ordenamiento, análisis y tabulación de información primaria y secundaria, documentación bibliográfica, equipo de cómputo, acceso a internet, a bases de datos y de recursos de información cibernética (p3-Plan)”.

c.- Política: Un programa de formación de investigadores debe dar respuesta a los espacios de reflexión y exploración que determinen las bases del consenso y de acción (política) eficaz (P7-MT-Plan). La idea de un programa de formación de investigadores descansa en la posibilidad de estudiar los modos prácticos en que puedan manejarse las diferencias teórico – metodológicas a partir de una base mínima de entendimiento y en que puedan compensarse las limitaciones propias del estado de madurez de las ciencias sociales, siempre en función de las actuales necesidades de progreso de la acción política, económica - social y de consolidación de conocimientos fiables que soporten dicha acción (idem). Es necesario estudiar los paradigmas económicos y sociales dominantes, como se evolucionan, como se revolucionan, reinventan y actúan de mejor forma – desde lo público- para la solución de los problemas socioeconómicos; sus aportes al crecimiento, desarrollo y combate a la pobreza, en un ámbito democrático y de ampliación de ciudadanía.

d.- Económica: En lo económico la maestría no se define como un solucionador, sino como una entidad más que coadyuva al desarrollo humano sostenible, al desarrollo socioeconómico, al crecimiento, desarrollo y combate a la pobreza. Los preceptos de la maestría se ubican en la tradición competitiva, de justicia y solidaridad. En su marco teórico contextualizado a la realidad hondureña se suma al planteamiento del Foro Nacional de Convergencia “...una economía competitiva, menos dependiente y vulnerable; una nación con distribución más justa del ingreso y la riqueza; una sociedad más solidaria, en lucha en contra la pobreza y el subdesarrollo” (P8-MT-Plan). De tal forma: la maestría –a través de sus procesos de investigación- contribuirá a fortalecer los derechos de los ciudadanos, instalar un régimen democrático, encarar la pobreza crónica y la desigualdad social.

e.- Social: La Maestría se constituye en un instrumento para la Reducción de la Pobreza “extrema” desde el momento mismo que se desarrolla con el apoyo técnico y financiero del PNUD-Asdi en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales e Incidencia para el Desarrollo Humano Sostenible y el Logro de las Metas del Milenio en Honduras”. Dicho proyecto tiene como contraparte en el PNUD la Unidad de Prospectiva y Estrategia (P4-Plan). También, lo social se vincula con la pertinencia de país y los compromisos asumidos a nivel internacional. Así tenemos: (1) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: Educación Superior en el Siglo XXI (1998): Obliga a la generación de conocimientos mediante procesos de investigación

en los programas de postgrados; todos los miembros de la comunidad académica deben recibir formación; se debe fomentar la investigación en el marco de las políticas nacionales, regionales e internacionales de investigación y desarrollo. (2) Seminario Regional: Políticas de Investigación y Enseñanza Superior para Transformar a las Sociedades: Perspectiva desde América Latina y el Caribe (2007). Se concluyó lo siguiente: “La formación de investigadores en la región, a pesar de haber crecido con gran velocidad en las últimas décadas, sigue siendo insuficiente y presenta problemas de desarticulación sectorial, de desacople con el mercado de trabajo y se necesita un nuevo impulso vigoroso de promoción de masas críticas de profesores e investigadores”. **En definitiva** esta maestría responde a las demandas educativas, sociales, económicas y políticas del país (P4-Plan); lo que le da vigencia y pertinencia a la UNAH en el cumplimiento de sus objetivos de formación profesional y en pro del desarrollo socioeconómico del país. Así, los proponentes de la maestría indican lo siguiente: “...sumarse a las tareas de fortalecimiento del capital humano de nuestras universidades mediante la formación de personas con dominio especial de las metodologías de la investigación, pero igualmente capacitadas para que ellos mismos puedan liderar o formar parte de iniciativas concretas de investigación en las áreas socioeconómicas”.

V.- RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL El campo ocupacional del graduado de esta maestría se especifica en los siguientes términos: La docencia universitaria, particularmente las áreas de enseñanza de asignaturas de metodología de investigación socioeconómica. * La planificación, administración y evaluación de iniciativas de investigación socioeconómica. * Institutos de investigación, ONGs, sector público, empresas de consultoría y otras entidades que requieran los servicios de investigadores del área económico-social. * Otros campos que requieran servicios de capacitación en investigación e implementación de investigaciones socioeconómicas. * La definición del perfil profesional también se ha apegado al denominado Informe Europeo STRATA ETAN sobre las relaciones entre el Sistema de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación. Dicta las siguientes competencias para un investigador: * La lógica, el razonamiento inductivo-deductivo y de simulación; el pensamiento crítico y la capacidad de definir y resolver problemas. * La creatividad y la curiosidad. * El trabajo en equipo. * El tratamiento, la interpretación y la evaluación de la información. * Las prácticas multi, inter y transdisciplinarias. * La capacidad de comunicación. * La capacidad de anticipación, el análisis de riesgos, prospectiva.

VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN Una vez identificada la necesidad de llenar un vacío en la carencia de investigación científica y con especificidad en las áreas económicas y sociales, trascendentales para el desarrollo del país, la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH procedió en dos vías: a) Apoyo interno, a través de socios estratégicos como ser: Facultad de Ciencias Sociales; Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado; Dirección de Investigación Científica Universitaria. b) De forma conjunta se buscó apoyo externo técnico y financiero, encontrando respuesta positiva en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Entre todas estas instancias, con el apoyo de la Unidad de Docencia, el dictamen financiero y legal, la venia de la Vicerrectoría Académica y la Rectoría a través del Consejo Universitario; son responsables de la factibilidad académica, técnica y financiera de la Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social. A continuación se presenta un recuento de los recursos humanos, materiales y financieros: **RECURSOS HUMANOS** Se ha contratado por concurso a 8 profesores –de alta calidad- para impartir las primeras asignaturas. El concurso sigue abierto para las demás asignaturas. Los profesores contratados, mínimamente deben cumplir con los siguientes requerimientos: * Acreditar un título profesional con las exigencias mínimas especificadas en lo que respecta a experiencia profesional. * Acreditar un título de postgrado (mínimo de maestría en las áreas de economía y ciencias sociales). * Demostrar experiencia en docencia y práctica de investigación económica y social. Los docentes contratados son los siguientes (Ver curriculum en expediente anexo): 1. **Juan Castro**. Doctor en Economía y Finanzas. Profesor de la Universidad Le Tourneau, Longview, Texas. Asignatura: “Fundamentos de Economía”. 2. **Guillermo Molina Chocano**. Máster en Sociología. Profesor de PLATS-UNAH. Asignatura: “Teoría Social”. 3. **José Rafael del Cid**. Doctor en Sociología con Especialidad en Demografía Social por la University of Texas at Austin, EE.UU. Asignatura: “Redacción de Investigaciones Científicas” y “Metodología de la Investigación Socioeconómica”. 4.- **Mario Posas Amador**. Licenciado en Sociología de la Universidad de Costa Rica. Candidato a Doctor por la Universidad de Essex, Inglaterra. 5. **Gianluca Giuman**. Máster en Estudios del Desarrollo por la Universidad Paris I, Francia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Corresponsable de la Asignatura: “Redacción de Investigaciones Científicas”. 6. **Martha Irene García**. Máster en Ciencias de la Computación por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey – México; y Candidata a Doctor por la

Universidad de Oviedo, España. Asignatura: “Estadística Socioeconómica I” 7. **Ramón Romero**. Doctor en Filosofía, The Florida State University, Tallahassee, Florida, EE.UU.: Orientación en Epistemología de las Ciencias Sociales y Lógica. Asignatura: “Epistemología de la Investigación Socioeconómica”. 8. **José Simón Perdomo**. Maestría en Matemática Aplicada a la Economía, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), México. Asignatura: “Muestreo Cuantitativo”. También, se reporta el siguiente listado de profesores, mismos que brindan clases como profesor de planta o invitados en alguno de los programas de postgrados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Estos profesores están disponibles para el momento que se les requiera, previa participación en concurso, según las exigencias y el proceso que ha formulado la maestría. Ver listado a continuación (y curriculum en expediente):

1. **Margarita Oseguera**. Doctora en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 2. **Jaime José Salinas**. Máster en Economía Agrícola, con Especialidad en Estadísticas y Econometría por la University of North Carolina, Raleigh, EE.UU. 3. **Manuel Gerardo Baquedano**. Doctor en Ciencias Administrativas por la Universidad Católica “Nuestra Señora de Suyapa”, Honduras. 4. **Sally O'Neill**. Doctor en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Máster en Relaciones Internacionales y Estudios del Desarrollo de la Universidad de Dublín, Irlanda. 5. **Recaredo Fernández Pineda**. Doctor en Pedagogía por la Universidad de Oviedo, España. 6. **Rigoberto Pupo**. Doctor en Ciencias por la Universidad de la Habana, Cuba. 7. **Augusto Serrano**. Doctor en Filosofía por la Technische Universität de Berlin, Alemania. 8. **Hans Scheulen**. Doctor en Sociología. Graduado de la Universidad de Bremen, Alemania. 9. **José Odelso Schneider**. Doctorado en Ciencias Sociales. Universidad Gregoriana de Roma, Italia. 10. **Jorge Benedicto**. Doctorado en Sociología. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España. En definitiva, la maestría cuenta con equipo de nivel doctoral. No obstante, aunque en el listado presenta a docentes reconocidos, siempre es requisito presentar los documentos soporte de títulos. También, cabe recordar que ningún profesor que no tenga el nivel mínimo de maestría puede impartir clases en este u otro programa de maestría.

RECURSOS MATERIALES Para implementar la maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social, se cuenta con todos los requerimientos que exige una carrera a este nivel, y en el área de la investigación científica con aplicación a lo socioeconómico. Entiéndase como: instalaciones físicas; mobiliario y equipos; laboratorios de computación; recursos de computación y audiovisuales; recursos bibliográficos y de aprendizaje. Para este fin se ponen a disposición los recursos tanto de la Facultad de Ciencias Económicas, como de la Facultad de Ciencias Sociales, y de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado. En este sentido, se cumple y sobrecumple con los requerimientos mínimos estipulados por Ley. Ver detalle de recursos materiales (incluye instalaciones físicas y laboratorios):

1. Instalaciones Físicas

A. Instalaciones para Administración La oficina de la Coordinación de la Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social está instalada en el mismo complejo de dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH. Se ubica en la segunda planta del área administrativa del Edificio 3 en la Ciudad Universitaria. En dicha planta también funcionan las oficinas del Decanato, las jefaturas de varios departamentos y carreras y de una parte del personal docente. La oficina de la Coordinación cuenta con aire acondicionado recientemente instalado, tres escritorios con sus respectivas sillas más otras adicionales para visitas, un librero, dos ordenadores de escritorio (desktops), una impresora laser, un scanner, dos protectores de picos y acumuladores de energía, discos compactos y USBs para el archivamiento de información electrónica de respaldo. También se ha adquirido material diverso de oficina (papelería, sello, archivadores, folders, guillotina, engrapadoras, perforadoras, etc.). A excepción del mobiliario, el resto del equipo y material mencionado han sido adquiridos con fondos del Convenio UNAH-PNUD para la creación de la Maestría.

B. Instalaciones para Docencia Para llevar adelante las actividades docentes la Maestría contará con aula propia. Se trata del Auditorio “María Isabel Martel”, que se ubica al lado del Aula 401 del Edificio 3 en la Ciudad Universitaria. Esta aula puede albergar hasta 50 personas cómodamente sentadas. Los docentes podrán contar con un equipo exclusivo de data show (ordenador portátil y proyector), rotafolio y un amplio pizarrón de formica. Al lado de esta aula se encuentra el laboratorio de Cómputo de la Carrera de Economía, accesible a los estudiantes de la Maestría durante las horas de clase en caso de necesitarse o en otras horas del día previa reservación. Se han mejorado las instalaciones actuales del aula con mobiliario nuevo, instalaciones eléctricas para conexión de ordenadores portátiles y equipo audiovisual.

C. Instalaciones para Conferencias La Maestría contará con dos grandes instalaciones universitarias para conferencias y vídeo conferencias: 1. El Auditorio “José Cecilio del Valle”. Este auditorio ha sido recientemente reacondicionado

para dar cabida a 200 personas cómodamente sentadas, dispone de instalaciones para video conferencias, proyector, sistema de sonido, aire acondicionado y otras facilidades. El Convenio UNAH-PNUD contempla fondos para la realización de varias videoconferencias a lo largo del período académico; 2. El Centro de Recursos de Aprendizaje de la UNAH que incluye, entre otras facilidades, una sala de proyección y otros salones menores acondicionados con tecnología de punta en materia de conexión satelital internacional. **2. Mobiliario y Equipos** El aula de clases ha sido reacondicionada con la compra de escritorios plegables y sillas acolchonadas. Nuevas instalaciones eléctricas permitirán la fácil conexión de ordenadores portátiles de los estudiantes a la red local y a internet. El aula cuenta también con aire acondicionado y equipo de *data show* y rotafolio. **3. Laboratorios de Computación** El laboratorio de cómputo de la Carrera de Economía dispone de veinte (20) ordenadores de escritorio (*desktops*) y conexiones para ordenadores portátiles. Este sistema opera en red y en ambiente Windows. En el transcurso del presente año se instalará conexión a internet a través del cable de fibra óptica que enlazará a toda la Ciudad Universitaria. Mientras tanto el acceso a internet se logra mediante módems que operan bajo contrato individual con compañías telefónicas. La Facultad de Ciencias Sociales también pondrá a la orden de la Maestría su laboratorio de cómputo que cuenta con 12 terminales que operan en red (ambiente Windows) y con acceso a internet a través del cable de fibra óptica recientemente instalado y en funcionamiento. **4. Recursos de Computación y Audiovisuales** A través de fondos del Convenio UNAH-PNUD se han adquirido licencias para instalar y utilizar, en los laboratorios de cómputo de las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Sociales, el siguiente *software*: 1. SPSS 18.0 con los módulos BASE, REGRESIONES y TENDENCIAS para análisis estadísticos; 2. MAXqda, para análisis cualitativo; y 3. EndNote X3 para facilitar el acceso a bases de datos y manejo de bibliografías. Es de agregar que estos laboratorios también tienen instalados otros programas estadísticos y herramientas auxiliares para la docencia y la investigación. A lo anterior se deben agregar los recursos que el Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) ha puesto a disponibilidad de toda la comunidad universitaria, entre ellos, su plataforma “Campus Virtual” (equivalente al conocido “Blackboard” utilizado por las universidades norteamericanas), en la que la Maestría cuenta ya con su propia página *Web*. El CRA también brinda asistencia técnica para la producción de materiales instructivos en audio visuales y otros medios de almacenaje electrónico. **5. Recursos Bibliográficos y de Aprendizaje** En adición al Sistema Bibliotecario a disposición de todo el estudiantado y personal docente de la UNAH, la Maestría contará también con los recursos especializados del Centro de Documentación de Investigaciones Económicas y el Programa para el Fortalecimiento de la Información para la Investigación. **El Centro de Documentación de Investigaciones Económicas.** La Carrera de Economía dispone de su propio Centro de Documentación, ubicado en la primera planta del Edificio 5 y cuenta con cinco empleados que atienden de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Está debidamente equipado, cuenta con una sala de consulta y con un inventario de aproximadamente 1,500 libros y documentos. De acuerdo al Convenio UNAH-PNUD, esta última organización depositará en este Centro unos 200 libros para uso de la Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social. La mitad de estos libros están en proceso de adquisición por parte del PNUD y está en preparación la lista para un segundo pedido. **El Programa para el Fortalecimiento de la Información para la Investigación (PERii).** Este programa forma parte del Sistema Bibliotecario de la UNAH. Es un programa de INASP (International Network for the Availability of Scientific Publications) para fortalecer las capacidades de investigación en países en desarrollo. PERii ofrece acceso a bases de datos de diversas casas editoriales internacionales con información científica, disponible en artículos, en su mayoría a texto completo. **6.1.- RECURSOS FINANCIEROS** La Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social se financiará, en su primera promoción (cohorte 2009-2010), con el pago de matrícula de los estudiantes y el apoyo del PNUD en Honduras, a través de fondos suministrados por el Reino de Suecia en el marco del Programa: Fortalecimiento de las Capacidades nacionales e Incidencia para el Desarrollo Humano Sostenible y el Logro de las metas del Milenio en Honduras – No. de Referencia 0003719. Las promociones subsiguientes serán autofinanciables, principalmente mediante el cobro de la matrícula. Esto no anula la posibilidad de buscar alternativas que provean de donaciones y subsidios para becas y la obtención y mantenimiento de equipos docentes. El presupuesto de la maestría por el período 2009 – 2010 será convenido con el PNUD y presentado en la Carta de Acuerdo que firmarán el PNUD y la UNAH. Este presupuesto permitirá financiar al Coordinador y docentes (y de ser necesario al Asistente Administrativo) de la Maestría, el equipamiento de la oficina del Coordinador y de los docentes contratados (computadora, impresora, papelería, equipo de escritorio, borradores, marcadores, etc.) y los materiales y equipos abajo descritos. **VII.- RESUMEN DEL DICTAMEN GENERAL DEL**

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO A LAS REFORMAS PLAN DE ESTUDIOS.
Siguatepeque, Comayagua, 27 de Abril de 2010. 7.1.- Resumen General sobre
Diagnóstico, Plan de Estudio y Factibilidad de Implementación

Cuadro 5: RECIENTOS DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO				
	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES – ESNACIFOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA – 22 de Febrero de 2010	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS – 12 de Marzo de 2010	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN – 23 de marzo de 2010
I.- DIAGNÓSTICO				
Justificación	La justificación primaria de la carrera no está orientada al fin último, que sería resolver los problemas de país relacionados con el desarrollo socioeconómico. Más bien apunta de forma reduccionista a solventar las necesidades de investigación en las instituciones educativas. También, se llena la carencia de postgrados orientados a la investigación económica – social.	Análisis situacional y alternativa para dar respuesta a las necesidades de las instituciones de Educación Superior. Es necesario que el diagnóstico contenga las necesidades de la carrera o la cuantificación de la demanda.	7 observaciones de forma. La carrera contribuye al desarrollo de Honduras.	El contenido del diagnóstico es un apoyo a la creación del Programa y reúne los requerimientos.
	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES – ESNACIFOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA – 22 de Febrero de 2010	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS – 12 de Marzo de 2010	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN – 23 de marzo de 2010
II.- PLAN DE ESTUDIOS	El Plan de Estudio grafica de forma clara el manejo de conocimiento, herramientas y habilidades que permitan aplicar el método científico.	Se responde a las necesidades de talento humano. Permite mejorar la calidad de la producción científica. Se establecen líneas de investigación consecuentes con la realidad y desarrollo nacional.	El Plan está bien orientado en cuanto a sus finalidades y objetivos; complementado con adecuada bibliografía.	La propuesta del Plan de Estudios está en concordancia con las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. La estructura del Plan presenta una panorámica amplia en relación a las competencias de un investigador socioeconómico.
	ESCUELA	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD

2		NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES – ESNACIFOR	NACIONAL DE AGRICULTURA – 22 de Febrero de 2010	DE DEFENSA DE HONDURAS – 12 de Marzo de 2010	PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN – 23 de marzo de 2010
D	Perfil Profesional	Hace falta considerar las siguientes actitudes de los profesionales del área económico social: alta sensibilidad humana, y responsabilidad social – ambiental. La carrera debe tener un fuerte componente social y en especial el hombre como actor principal.	Se debe consultar a los posibles empleadores para opinar sobre el Perfil Profesional.	Se valida que el Plan este orientado a formar profesionales competentes, capaces de entender la investigación científica. Los profesionales serán generadores de conocimiento y ciencia.	Una opción de formación del recurso humano en el área de investigación socio económica.
i	Flujograma	Ninguna	Ninguna	Ninguna	La estructura secuencial del Plan parece excesivamente lineal, sin que quede claro en qué sentido algunos cursos deben ser considerados como requisito de otros...
c	Syllabus	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
t	Otros	Investigación: ESNACIFOR manifiesta una preocupación por el abordaje de los siguientes temas: socio-economía, ambiente, forestería comunitaria, gestión del desarrollo, industria de la madera, desarrollo rural, cambio climático.	Observaciones de forma y mención de áreas de profundización.		
á		ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES – ESNACIFOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA – 22 de Febrero de 2010	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS – 12 de Marzo de 2010	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN – 23 de marzo de 2010
m	III.- FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN	Docentes: Exigir la incorporación de títulos del personal docente en la UNAH.		Se piden aclaraciones sobre la disposición de laboratorios, materiales y recursos humanos. Se pregunta si la carrera ya está en ejecución.	
e					
n					
e					
s					
s					
d					
e					
l					
C					
o					
n					
s					
u					
l					
t					
i					
v					
o					
a					
)					
E					
s					
c					
u					

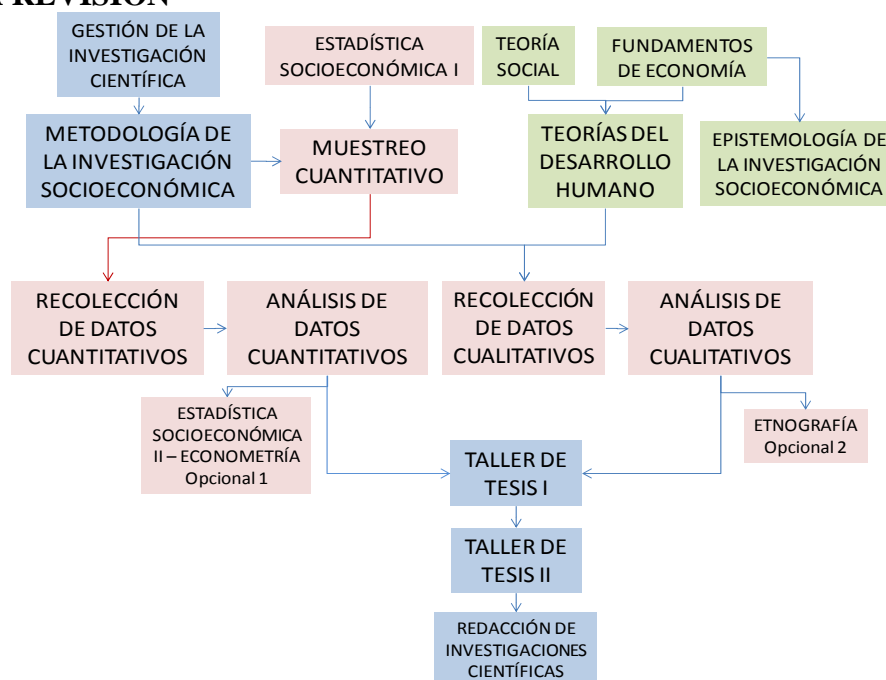
ela Nacional de Ciencias Forestales – ESNACIFOR (9 pronunciamientos generales):
 Dictamen favorable con las respectivas enmiendas. La carrera es factible y también necesaria:
 * Fortalecer las potencialidades de la investigación universitaria. * Apoyar procesos de gestión del desarrollo humano sostenible. * Crear un sistema nacional de innovación y generación de

tecnologías apropiadas. * Forjar una sociedad justa e incluyente. **b) Universidad Nacional de Agricultura (1 comentario general al diagnóstico; 1 comentario general y 1 comentario específico al plan de estudios):** Bien elaborado. Acorde con el nivel académico solicitado. Cumple con las exigencias del Nivel de Educación Superior. **c) Universidad de Defensa de Honduras – UDH (7 observaciones de forma al diagnóstico; 8 observaciones generales al plan de estudios):** Dictamen favorable, previo revisión, análisis y respuesta de las observaciones, conclusiones y recomendaciones. Es una valiosa e insuperable oportunidad de contribuir al desarrollo nacional. Profesionales al servicio del sector público y privado. **d) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán – UPNFM (4 observaciones y/o comentarios favorables; 1 observación de fondo):** Con base en el dictamen de la Comisión Técnica nombrada por esta Vicerrectoría Académica, se recomienda al Consejo Técnico Consultivo: Aprobar el Plan de Estudios, y que se hagan las reformas correspondientes.

VIII.- RESUMEN DEL DICTAMEN GENERAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA DE LA UNAH – POSTGRADO CENTROAMERICANO EN ECONOMÍA Y DESARROLLO. Opinión General Favorable: La Unidad Académica Especializada expresa de forma contundente la viabilidad de la carrera, en parte por la forma profesional en que ha elaborado el documento; mismo que le parece que puede servir de pauta para otras experiencias. No obstante siempre manifiesta algunas observaciones en los siguientes aspectos: **Justificación de la Carrera:** Revisar la Justificación de la Carrera, dado que se confunde este apartado con el marco teórico. **Perfil de Ingresos y Perfil de Egreso:** No refieren a la formación de docentes en el área de investigación científica en las diferentes carreras de la UNAH. Ampliar el perfil del egresado. **Malla Curricular:** Los contenidos de las asignaturas están sesgados hacia la investigación social, dando un rol marginal a la investigación económica. Advierte sobre la distribución en el tiempo de las asignaturas relacionadas con las tesis de los “maestrandos”; que si no tienen un carácter secuencial pudieran impedir la elaboración de la misma. Sobre algunas asignaturas, de forma puntual: * No fusionar las asignaturas de micro y macroeconomía. * Teoría del Desarrollo Humano: Incluir contenidos de desarrollo socioeconómico. Este enfoque aborda variables e indicadores estructurales, y no sólo indicadores sociales (secundarios o estáticos). * Fundamentos Teóricos y Epistemológicos de la Investigación Socioeconómica: Eliminarsé el sesgo social de los contenidos. Incluir contenidos económicos. * Incluir la asignatura de economía política (También puede entenderse como: Fundamentos, Principios o Teoría Económica). * Darle una secuencia lógica a las asignaturas de Estadística Descriptiva Básica y Econometría Aplicada.

IX.- RESUMEN DE OBSERVACIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1RA. OBSERVACIÓN D.E.S.: OBSERVACIONES DE FONDO PARA EL NOMBRE DE LA CARRERA Y LAS ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN Recomendación 1-3: Esencialmente se recomienda: Suprimir “metodologías” del nombre; ello ya no connotaría una orientación meramente técnica y daría paso a la intención científica de la maestría. **Recomendación 4-5:** Redunda sobre: Eliminar las área de profundización. **OBSERVACIONES SOBRE PERFIL DE INGRESO Y PERFIL DE EGRESO** Es necesario explicitar el perfil de ingreso y perfil de egreso: **Recomendación 6:** Es necesaria la definición del Perfil de Ingreso que es diferente a requisitos de ingreso (relacionado con los elementos básicos y fundamentales, con los conceptos y pericia que debe manejar un estudiante de la maestría desde el momento mismo de su ingreso, y no pueden ser asimiladas ni reemplazadas por un ciclo propedéutico). **Recomendación 7:** Según la oferta educativa de Honduras en el grado de Licenciatura; se recomienda como requisito de ingreso, ser *graduado preferentemente* de: (1) Ingeniería en Desarrollo Socio – Económico y Ambiente; (2) Relaciones Internacionales (de UNICAH); (3) Salud Comunitaria; (4) Gerencia y Desarrollo Social; (5) Comunicación Social Pública; (6) Filosofía; (7) Historia; (8) Economía; (9) Economía Agrícola; (10) Sociología; (11) Trabajo Social; (12) Administración Pública; (13) Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales. Lo atinente al perfil de egreso se relaciona con las competencias y consecuentemente el campo ocupacional del egresado: **Recomendación 8-10:** ¿Cuáles son las competencias? ¿Cuál es el campo ocupacional? **Recomendación 11:** REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS BASADO EN UN ANÁLISIS DE PERTINENCIA DE LAS ASIGNATURAS. **Recomendación 12:** REVISIÓN DE DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS. A

PARTIR DEL ORDENAMIENTO BIBLIOGRÁFICO. OBSERVACIONES SOBRE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS **Recomendación 13:** RECURSOS HUMANOS: Aclarar el aspecto de Coordinación del Programa y entregar listado de profesores **Recomendación 14:** RECURSOS MATERIALES: Detallar y ordenar la información **Recomendación 15:** RECURSOS FINANCIEROS: Aclarar sobre la sostenibilidad financiera **Recomendación 16 y 17: OTRAS OBSERVACIONES DE FORMA 2DA. OBSERVACIÓN D.E.S.:** Se resume en lo siguiente: **2 Recomendaciones Sustantivas: A.** Se mantiene la observación de la primera revisión: Suprimir “Metodologías del Nombre” Se propone el siguiente flujograma **Cuadro 6: PROPUESTA DE FLUJOGRAMA PARA REVISIÓN**



5 Recomendaciones de Forma: Son correcciones menores. También, se pidieron 2 Solicitudes de Justificación y/o Aclaración y 2 Solicitudes de Información de Soporte, que también pueden ser catalogadas como correcciones menores. **X.- RETROALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN A OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR** La Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH procedió de la siguiente forma (a su vez en el cuadro se incluyen, en la 4ta columna, comentarios y las 2das. Observaciones de la DES: **Cuadro 7: CONSTATAción DE INCLUSIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS DES.**

Plan ingresado a la D.E.S. el 16 de Febrero de 2010	Observación de la D.E.S. del 19 de Abril de 2010	Respuesta de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas del 06 de Mayo de 2010	Ingresado a la DITE: 09-05-10 NUEVAS OBSERVACIONES de la D.E.S. del 13 de Mayo de 2010
Recomendación 1	Suprimir “metodologías” del nombre; ello ya no connotaría una orientación meramente técnica y daría paso a la intención científica de la maestría.	Recomendación no considerada, ni justificada.	Recomendación Sustantiva 1: Se mantiene la apreciación de la D.E.S. Se recomienda la siguiente denominación MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.
Recomendación 2	Reemplazar “económica y social” por SOCIOECONÓMICA.	Recomendación correctamente justificada.	Ninguna.
Recomendación 3	Denominar a la maestría como: MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN	Recomendación atendida. Excelente aclaración en	Ver Recomendación Sustantiva 1

	SOCIOECONÓMICA.	pie de página 1) de Introducción. Aclara muchas cosas a la vez.	
Plan ingresado a la D.E.S. el 16 de Febrero de 2010	Observación de la D.E.S. del 19 de Abril de 2010	Respuesta de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas del 06 de Mayo de 2010	Ingresado a la DITE: 09-05-10 NUEVAS OBSERVACIONES de la D.E.S. del 13 de Mayo de 2010
	LA CURRÍCULA DE LA MAESTRÍA <u>NO CONTEMPLA REFORZAR TALES CONOCIMIENTOS,</u> EXCEPTO EN SUS ASPECTOS MÁS GENERALES con las asignaturas propedéuticas de “Fundamentos de Micro y macroeconomía” y “Teoría Social”.	LA CURRÍCULA DE LA MAESTRÍA <u>BUSCARÁ REFORZAR TALES CONOCIMIENTOS,</u> ESPECIALMENTE con las asignaturas de “Fundamentos de Economía”, “Teoría Social” y “Teorías sobre el Desarrollo Humano”, y otras modalidades que se detallan más adelante.	Ninguna. La re orientación de la currícula es un cambio sustantivo e importante para con la orientación final de la carrera. Recomendación de Forma 1: También, se considera importante el cambio en el Objetivo General “formar especialistas a formar investigadores”. Pero, en el objetivo específico 1 se ha suprimido “formular políticas económicas y sociales para beneficio del país”. Se recomienda reinsertar este propósito.
Recomendación 4	Eliminar las áreas de profundización.	Correctamente atendida. Se han eliminado las áreas de profundización, y se aclarado en el pie de página (*) lo referido a las asignaturas opcionales.	Recomendación de Forma 2: Corregir en datos generales de la carrera: 16 asignaturas y No. 17. Las opcionales cuentan por una. Igual a como no sumaron 55 U.V., sino 52.
Recomendación 5	Áreas de profundización	Atendida al revisar la Recomendación 4	Ninguna.
Recomendación 6	Definición del Perfil de Ingreso.	Correctamente atendida.	Solicitud de Justificación y/o Aclaración 1: Considerar y/o mencionar en el perfil de ingreso lo que refieren en el pie de página 1). De mantenerse con importancia lo que originó la propuesta; entonces debe destacarse lo relacionado a la preferencia de docentes y demás que especifican.
Plan ingresado a la D.E.S. el 16 de Febrero de 2010	Observación de la D.E.S. del 19 de Abril de 2010	Respuesta de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas del 06 de Mayo de 2010	Ingresado a la DITE: 09-05-10 NUEVAS OBSERVACIONES de la D.E.S. del 13 de Mayo de 2010
Recomendación 7	Carreras preferentes para el perfil de ingreso.	Observación atendida.	Solicitud de Justificación y/o Aclaración 2: Justificar porque no consideran a la carrera de filosofía y la carrera de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales, ambas en

			el grado de maestría.
Recomendación 8	Perfil de Egreso.	Excelente	Ninguna.
Recomendación 9	Perfil de Egreso.	Excelente	Ninguna.
Recomendación 10	Requisito de Graduación.	Cambios realizados	Ninguna.
Recomendación 11	Estructura del Plan de Estudio.	Excelente. Todo correctamente justificado.	Recomendación de Forma 3: Atender los siguientes cambios de nombre que no alteran en ningún sentido la propuesta.
		NOMBRE ACTUAL	NOMBRE REFORMADO
		ESTADÍSTICA SOCIOECONÓMICA 1	ESTADÍSTICA SOCIOECONÓMICA I (Utilizar número romano)
		REDACCIÓN DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y MANEJO DE FUENTES DE INFORMACIÓN	REDACCIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (Utilizar un nombre más manejable - Se sugiere el anterior)
Plan ingresado a la D.E.S. el 16 de Febrero de 2010	Observación de la D.E.S. del 19 de Abril de 2010	Respuesta de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas del 06 de Mayo de 2010	Ingresado a la DITE: 09-05-10 NUEVAS OBSERVACIONES de la D.E.S. del 13 de Mayo de 2010
		NOMBRE ACTUAL	NOMBRE REFORMADO
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA (con énfasis en el diseño de la investigación)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (No es necesario hacer la aclaración del paréntesis – Si quieren ver reflejado el énfasis en el nombre: la opción sería “DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”)
		ESTADÍSTICA SOCIOECONÓMICA 2 (ECONOMETRÍA)	ESTADÍSTICA SOCIOECONÓMICA II - ECONOMETRÍA (Utilizar número romano – Preferible separar con un guión a encerrar econometría en paréntesis)
Recomendación 12	Descripción Mínima de Asignaturas	Excelente.	Ninguna.
Plan ingresado a la D.E.S. el 16 de Febrero de 2010	Observación de la D.E.S. del 19 de Abril de 2010	Respuesta de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas del 06 de	Ingresado a la DITE: 09-05-10 NUEVAS OBSERVACIONES de la

		Mayo de 2010	D.E.S. del 13 de Mayo de 2010
Recomendación 13	Coordinación del Programa	Para la D.E.S. queda totalmente clara la Coordinación del Programa; no obstante se hace la recomendación de la par...	Solicitud de Información de Soporte 1: Solicitarle un nuevo dictamen a la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado o al Consejo de Postgrado (mismo que a la fecha del dictamen anterior no estaba constituido), donde se manifieste expresamente en lo relativo a la Coordinación del Programa; dada la anotación que hacen en lo referente a la estructura de la Dirección de la Maestría "ligeramente diferente" a lo establecido en el Reglamento de Postgrado. Además, el dictamen anterior se manifiesta favorable, pero para la aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica con Orientación Económica, Social y Salud.
	Listado de Profesores.	Muy Bien.	Solicitud de Información de Soporte 2: Entregar documentos de soporte del curriculum de los docentes.
Recomendación 14	Recursos Materiales.	Excelente.	Ninguna.
Recomendación 15	Recursos Financieros.	Atendida.	Ninguna.
Plan ingresado a la D.E.S. el 16 de Febrero de 2010	Observación de la D.E.S. del 19 de Abril de 2010	Respuesta de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas del 06 de Mayo de 2010	Ingresado a la DITE: 09-05-10 NUEVAS OBSERVACIONES de la D.E.S. del 13 de Mayo de 2010
Recomendación 16	Varias.	Atendida.	Recomendación de Forma 4: Volver a revisar; todavía no cuadra la secuencia de la numeración en el índice, ni están completos todos los acápite. Enumerar el documento. En el syllabus, completar el nombre de la asignatura de Estadística II. En el acápite de Perfil Profesional, el paréntesis (conocimientos y actitudes) completarlos con: conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores. En el primer objetivo específico de Estadística Socioeconómica I releer la observación anterior y hacer la enmienda o dejarlo a como estaba (conservar la regla del infinitivo).
Recomendación 17	Otros.	Bien.	Ninguna.

A las 2das. Observaciones de la DES la Facultad de Ciencias Económicas también respondió de forma apropiada, dando atención a todas las recomendaciones, excepto lo relativo al nombre de la carrera. La DES sigue manteniendo que “metodologías” no debe ser parte del nombre. **XI.- CONCLUSIONES** 1.- El proceso de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social ha seguido y cumplido de forma rigurosa una serie de pasos. En el cronograma, incluido en esta opinión razonada se registran 23 pasos que se han cumplido en su totalidad, desde el 02 de abril de 2009 que se solicitó ayuda al Cooperante (PNUD-Asdi), el 04 de noviembre de 2009 que la maestría es aprobada en Consejo Universitario de la UNAH, su ingreso el 10 de Febrero de 2010 en la Dirección de Educación Superior y esta deliberación que ahora 24 de junio de 2010 se realiza a fin de aprobar el Plan de Estudios. 2.- En el Plan de Estudios presentado se gráfica y/o especifica de forma correcta las características generales de la carrera, los ejes de la misma y flujograma; instrumentos que juntos dan una idea global y acertada de los propósitos de la carrera, sus áreas de profundización, las secuencias lógicas, las formas de adquisición del conocimiento, construcción y crecimiento del mismo. 3.- La carrera está correcta y ampliamente justificada desde todos los puntos de vista que traducen sin ninguna duda la necesidad de este tipo de formación: lo académico, tecnológico, político, económico, social y por los compromisos de país. 4.- El perfil profesional se encamina a contribuir con el desarrollo socioeconómico del país y atender los problemas de la realidad nacional. El egresado de la maestría se podrá desempeñar en: la docencia universitaria para la enseñanza de metodologías de investigación socioeconómica; administración de procesos de investigación; consultor e investigador de entidades públicas y privadas; capacitación en investigaciones socioeconómicas. 5.- La maestría para su implementación sobre cumple con los requerimientos establecidos en lo que respecta a la disposición de recursos humanos, materiales y financieros. Para ello, la Facultad de Ciencias Económicas ha hecho alianza con PNUD-Asdi, Facultad de Ciencias Sociales y Dirección del Sistema de Estudio de Postgrados. En lo que respecta a los docentes son de nivel doctoral. **XIII.- RECOMENDACIONES** 1.- Se recomienda, al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Metodologías de Investigación Económica y Social” en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en todos sus aspectos atinentes, habiendo agotado las observaciones que la Dirección de Educación Superior realizará en todo el proceso de aprobación y de haber constatado la integración de las observaciones del Consejo Técnico Consultivo, más el proceso interno de dictámenes en diversas unidades de la UNAH (de docencia, investigación, postgrado y otras). Como también, después de concluir que la carrera esta correcta y ampliamente justificada desde: lo académico, tecnológico, político, económico; que el perfil profesional atenderá los problemas de la realidad nacional y contribuirá al desarrollo socioeconómico del país. Además, se sobre cumple con las exigencias en lo que respecta a la disposición de recursos humanos, materiales y financieros. 2) También, se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, solicitar en el plazo de un mes la actualización de la información digital o impresa elaborada en el marco de la “promoción de la maestría” por medios digitales e impresos; sobre todo la información publicada en las páginas web de la UNAH y el PNUD, en lo que respecta al Plan de Estudio. Dicha información, después de todas las observaciones y revisiones al Plan de Estudios, ha quedado desfasada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 24 de Junio de 2010. **ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR J.M.”.**

Después de discutir la información anterior, el Consejo resolvió lo siguiente:

ACUERDO No. 2265-240-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2209-236-2010 de fecha 19 de febrero de 2010, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Metodologías de la Investigación Económica y Social en el Grado de Maestría de la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para desarrollarla en alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 532-226-2010 y la Opinión Razonada No. OR-DES-530-06-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Metodologías de la Investigación Económica y Social en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ha cumplido de manera extraordinaria con los requerimientos establecidos en relación a recursos humanos, materiales y financieros y ha seguido y cumplido en forma rigurosa los veintitrés (23) pasos previos a la emisión de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 56 de la Ley Orgánica de la UNAH, 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos y aprobados el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 532-226-2010 y la Opinión Razonada No. OR-DES-530-06-2010 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Metodologías de la Investigación Económica y Social en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Metodologías de la Investigación Económica y Social en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a partir de la fecha, carrera que deberá desarrollarse en la ciudad de Tegucigalpa, Depto. de Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial. **TERCERO:** Los datos generales con los que se aprueba esta carrera son los siguientes; Nombre: Metodologías de la Investigación Económica y Social en el Grado de Maestría - Código: **MIES** Duración de la carrera: **18 meses (1.5 años)** Duración del período académico: **Tres (3) períodos semestrales de duración normal, y un (1) período corto intersemestral.** Las asignaturas se imparten de forma individual. Número de períodos: **4** Modalidad: **Presencial** Unidades valorativas: **52** Número de asignaturas: **16** Acreditación: **Máster en Metodologías de Investigación Económica y Social.** Fecha de Aprobación de la carrera y del Plan de Estudios: **junio de 2010.** **CUARTO:** En caso de que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en el futuro planea ofertar esta carrera en otros sitios o modalidad, deberá presentar la solicitud de autorización a El Consejo y deberá demostrar la pertinencia de la misma a través de un diagnóstico local y contar con toda la infraestructura legal, física y académica necesaria para su ejecución. **QUINTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académico-Administrativos de la Dirección de Educación Superior para que se registre el plan correspondiente, verificando que el contenido del mismo se ajuste estrictamente a las condiciones de aprobación de esta carrera ya que será carente de validez legal y operativa cualquier disposición contraria a lo acá aprobado. **SEXTO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 501-212-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-532-06-2010 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

La Señora Presidenta por Ley dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 501-212-2008. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.- 2059-222-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió en base a las observaciones presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad de Defensa de Honduras, y el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES ASPECTOS DE PRESENTACION:** En la portada y en la página 3, colocar la “Ñ” en la palabra “AÑO”. **INTRODUCCION.** Al mencionar las áreas de orientación profesional que puede escoger el estudiante se hace mención de que pueden ser de 2 a 4 áreas (p.5). Sin embargo, más adelante en el bloque de clase electivas de orientación profesional sólo se detallan 2 áreas (p. 21); 1) Área de Producción Textil y Maquiladora, y, 2) Área de Producción General. Sería recomendable incluir en el flujograma de la carrera las áreas y las clases disponibles dentro de cada área así como los requisitos correspondientes. **PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO** Incluir espíritu emprendedor en las actitudes del perfil profesional, ya que forma parte de los aspectos medulares del cambio de plan. En la página 13; corregir ortografía de la palabra consultorías. En la página 13, inciso L: cambiar la palabra “peores” por “mejores” Agregar la palabra “a” en la página 15, inciso 14, sección 4.2: 14 Motivar “ a” las personas. **ESTRUCTURA DEL PLAN**

Objetivos del plan. Resaltar en el objetivo general el enfoque globalizado que debe tener la carrera para ser consistente con el cuarto aspecto de la parte medular del nuevo plan, mencionado en la introducción. También debe incluir la competencia específica de que el ingeniero industrial debe ser capaz de buscar el aprovechamiento óptimo de los recursos productivos, necesidad que se resalta en el marco conceptual. Distribución de asignaturas por períodos académicos. No se refleja en los períodos I y II, las asignaturas coprogramáticas específicas en el flujograma. Flujograma. La asignatura “Investigación de Operaciones” debería tener como requisito “Algebra Lineal”. Se sugiere además que se agregue el requisito de: “Programación II” para cursar Investigación de Operaciones I. Se sugiere que “Dibujo Técnico” tenga como requisito: “Geometría y Trigonometría”. Descripción mínima de asignaturas Presentar los programas sintéticos de las asignaturas en el orden como se presenta el Flujograma. La indicación de: Internet y software especializado en varias de las asignaturas, no corresponde a “Metodología y Técnicas de Enseñanza –Aprendizaje”. El tema Pronósticos se repite en las asignaturas de “Cadena de Suministros” y “Administración de Operaciones I”. Se sugiere omitir en la segunda. El tema de administración de Proyectos en “Administración de Operaciones II” es muy amplio o redundante, considerando que existe la asignatura de “Gestión de Proyectos”. **ADMINISTRACION DEL PLAN** Recursos para la ejecución Se sugiere presentar estos recursos desglosado por: Instalaciones físicas Material y equipo Recursos Humanos (se omite) **A. OBSERVACIONES AL PLAN**

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Ingeniería Industrial
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	216
Número de Asignaturas:	60 Programáticas y 2 Coprogramáticas
Duración : años	4 años en 12 Periodos de 15 semanas
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	Se deberá indicar una vez aprobada por la Dirección de Educación Superior

2. INTRODUCCIÓN

Introducción	Se encuentra bien estructurado
--------------	--------------------------------

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Marco Teórico	Se encuentra Bien estructurado
3.2 Justificaciones Políticas y Educativas	Está bien estructurado
3.3 Necesidades Prioritarias Prácticas de la Sociedad	Está bien estructurado
3.4 Fundamento Filosófico	Está de acuerdo a la filosofía Institucional
3.5 Fundamento Pedagógico	Acorde a al Modelo definido

4. PERFIL PROFESIONAL

4.1 Conocimientos	De acuerdo
4.2 Habilidades y destrezas	De acuerdo
4.3 Actitudes y valores	De acuerdo

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

5.1.1 Objetivos Generales	Están Bastante Claros
5.1.2 Objetivos Específicos	Están bastante Claros
5.2.1 Asignaturas de Formación General	No incluyen una asignatura del área de las Ciencias Naturales conforme a la Ley de Educación superior en su artículo 87, la incluyen como electiva y no como obligatoria
5.2.2 Asignaturas de Formación Específica	Se encuentran de acuerdo a la naturaleza de la carrera
5.2.3 Asignaturas Coprogramáticas	Se encuentra bien estructurado
5.2.4 Asignaturas Electivas	Deberán extraer la asignatura de Educación Ambiental e incluirla en las Generales obligatorias
5.2.5 Asignaturas Electivas de Formación Profesional	De acuerdo
5.2.6 Distribución de Asignaturas por Periodo	De acuerdo
5.2.7 Flujograma	De acuerdo

5.2.8 DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Correctos
Requisitos	Correctos
Horas totales	Correctos
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Correctos

5.2.9 REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de graduación	Lo expresan pero no detallan en que consistirá, si corresponderá a una tesis o un trabajo social

6. Y 7. TABLA DE EQUIVALENCIA

6. Equivalencias	De acuerdo
7. Exámenes de suficiencia	De acuerdo

8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Cumple con lo requerido
Materiales	Cumple con los requerimientos
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	Si Cumplen
Biblioteca	Si Cumplen

Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” SMNSS. Las observaciones y recomendaciones son las siguientes: En la Descripción de las asignaturas: revisar los verbos utilizados en la elaboración de los Objetivos generales y específicos, para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “percibir”, “profundizar conocimientos”, etc. y sustituyendo verbos como “utilizar” en vez de verbos como “dominar”. Revisar la redacción introductoria del objetivo: “Al finalizar el período académico, el estudiante será capaz de” se refiere a un logro (habilidad, actitud, comportamiento) que el estudiante podrá mostrar como producto de lo aprendido, no a un logro que tendrá en el futuro (“adquirir una amplia visión sobre la importancia de”, “aprender a formular” - se supone que lo aprendió en la clase-). En ese caso, la frase introductoria podría ser: “Al finalizar el período académico, el estudiante habrá adquirido... tendrá..., habrá logrado...”, etc. En la descripción de las asignaturas: Asignatura: Historia de Honduras (pág. 30) Bibliografía, recomendamos que, ya que los Informes sobre el Desarrollo Humano de Honduras del PNUD son periódicos, no es indique un año específico sino que se refiera al último Informe. Asignatura: Administración General (Pág. 41) El objetivo específico 3 se encuentra fuera de contexto en relación a los otros tres objetivos y al contenido de la asignatura. Asignatura: Contabilidad (Pág. 42) El objetivo general no se dirige hacia el uso del conocimiento aprendido sino sobre una valoración de la asignatura que no responde al contenido. Asignatura: Procesos de Manufactura (Pág. 71) Dado el contenido de la asignatura, sería recomendable considerar tiempo de trabajo práctico / laboratorio en ella.

- a. Asignatura: Ética y Responsabilidad social (Pág. 80) Los dos primeros objetivos específicos se refieren al estudiante y el tercero a la asignatura: es necesario replantear en función del estudiante. Asignatura: Seminario de Graduación (Pág. 83) El primero de los objetivos específicos no corresponde al estudiante como resultado de la asignatura/en función del contenido de la misma. Asignatura: Educación Ambiental (Pág. 86) El Objetivo General se queda muy corto en relación al contenido de la asignatura. Se recomienda un objetivo que lleve a cambio de actitudes y comportamientos más que a una conceptualización. Asignatura: Educación Artística (Pág. 87) El Objetivo general y los Objetivos Específicos 2 y 3 presuponen el desarrollo de habilidades artísticas en un campo de las Bellas Artes, lo que no se refleja en el contenido de la asignatura, además de presuponer un alto grado de conocimiento en cada campo para mostrar los resultados propuestos en la evaluación. Es necesario revisar y replantear. Asignatura: Calidad Total (Pág. 92) Al revisar el contenido de esta asignatura se observa que todo el mismo se puede encontrar en la Asignatura de Gestión de la Calidad, que es obligatoria, por lo que se considera que esta No debería ser una asignatura electiva para esta carrera.

RECOMENDACIONES. Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación

de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON PRESIDENTE.**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. OR- DES- 531-06-10 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Para la emisión de la Opinión Razonada se ha tomado en consideración, el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el mismo en los ajustes del plan, por parte de los responsables de las reformas de la Universidad de San Pedro Sula, esto incluye los ajustes sugeridos por la Dirección de Educación Superior. Se suma a esto la reunión técnica sostenida en San Pedro Sula con los técnicos docentes que han elaborado las reformas. También es importante señalar que se ha realizado un análisis del plan anterior comparándolo con los cambios expuestos en las reformas, de este análisis se extraen algunas conclusiones importantes, que deberán ser objeto de reflexión por parte de las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula una vez expuesta esta Opinión Razonada ante El Consejo de Educación Superior. **Las reformas incorporadas al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, responde a las necesidades de actualización identificadas en el mercado laboral hondureño y al globalizado, las reformas se traducen en la incorporación y ordenamiento lógico de un conjunto de asignaturas algunas de estas actualizadas en sus contenidos curriculares lo que les permitió modificar hasta el nombre, otras reducidas de tres, dos o a una sola, y también en sentido contrario de una surgieron dos, tres o cuatro, como es el caso de inglés, también se pudo observar supresiones sin sustitución, e incorporación de otras asignaturas que no se habían tomado en cuenta en el plan anterior. Todo con el propósito de contribuir a mejorar un perfil del egresado de ingeniería industrial para que responda a las actuales exigencias del ámbito empresarial e institucional, local, regional e internacional. II. ANTECEDENTES** El Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial anterior, paso el mismo proceso de revisión y ajuste, al que hoy se sigue con esta reforma, así el plan anterior para su aprobación, inició un proceso de consulta desde 1982 hasta 1985, periodo en el que se consultó a un círculo docentes y profesionales de ingeniería industrial y empresarios en San Pedro Sula, que aportarían sugerencias básicas, así como las provenientes de las instancias oficiales, vinculadas a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tanto de la sede central en Tegucigalpa y del Centro Regional del Norte con sede en San Pedro Sula, En septiembre de 1984, el Departamento de Ingeniería Industrial emitió dictamen favorable a dicho plan, pasando posteriormente a la Dirección de Docencia de la UNAH, cuyas observaciones fueron recibidas en el mes de julio de 1985, así se logró mejorar la fundamentación teórica y el perfil profesional. En 1993 la Dirección de Educación Superior emitió Opinión Razonada favorable a las adecuaciones de 7 planes de estudios de la Universidad de San Pedro Sula, de conformidad a las Normas Académicas del Nivel, lo que permitió que el Consejo de Educación Superior ratificara el acuerdo No. 150-53-93, en el que el Consejo Educación

Superior da por recibida y conocida la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, y solicita a la Universidad de San Pedro Sula hacer las enmiendas necesarias al plan, y aprueba definitivamente la inscripción de los 7 planes de estudios en el que aparecía el plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Industrial, El registro de este Plan en la Dirección de Educación Superior, se dio hasta 1994 . Las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula conscientes de su responsabilidad, de que todo plan de estudios requiere de su actualización, inicia en el 2005 al 2007 el proceso de discusión para actualizar el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial que ha tenido una vigencia de más de una década, por lo que mediante un proceso consciente y reflexivo, desarrolla la discusión sobre las necesidades o competencias básicas demandas en el actual mercado laboral en puestos donde se ejerce la ingeniería industrial, se revisan los planes de estudios de Ingeniería Industrial de otras universidades del mundo, se consulta y se obtiene nuevamente las contribuciones del circulo de docentes, profesionales de ingeniería industrial y empresarios vinculados a la Universidad de San Pedro Sula, quienes aportan sus recomendaciones para reformar el plan de estudios de la carrera gestado desde 1982, adecuado a las normas académicas del nivel en 1993, y registrado en 1994 en la Dirección de Educación Superior. El proceso culmina con la elaboración del plan de estudios reformado de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura. Así se inició nuevamente el proceso oficial para la aprobación de las reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura en el año 2008, La petición de aprobación de las reformas a este plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula, fue elaborada el 8 de agosto del 2008, y presentada ante el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria n° 222 de fecha 22 de septiembre del 2008, de esta se desprende la petición formal del Consejo de Educación Superior de que el Consejo Técnico Consultivo emita dictamen y la Dirección de Educación Superior elabore la Opinión Razonada Correspondiente, mediante acuerdo n° 2059-222-2008. El Consejo Técnico Consultivo con asignación a la comisión representado por Universidad Tecnológica Centroamericana, La Universidad de la Defensa de Honduras, y el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, con fecha 30 de septiembre del 2008, recomendaron en su dictamen al Consejo de Educación Superior, aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, una vez verificada por la Dirección de Educación Superior, el cumplimiento de las incorporaciones solicitadas por este organismo.

III CARACTERIZACIÓN DE CAMBIOS DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE Y EL REFORMADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

Variables	Plan de estudios actual	Plan de estudios reformado
Nombre de la carrera	Ingeniería Industrial	Sin cambios
Modalidad	Presencial	Sin cambios
Duración	4 años divididos en 9 periodos de 16 semanas	4 años divididos en 12 periodos académicos
Unidades valorativas	215	216
Asignaturas programadas	57	60
Asignaturas Co-programáticas		2
Grado académico	Licenciatura	Sin cambios
Acreditación	Título de Ingeniero(a) Industrial	Sin cambios
Año de inicio de funcionamiento	1984	Sin cambios
Año de creación de la carrera	1985	Sin cambios
Año de actualización de la carrera y de aprobación de las	2010	Sin cambios

reformas		
Variables	Plan de estudios actual	Plan de estudios reformado
Doctrina pedagógica	Asume la concepción pedagógica constructivista, una pedagogía activa, basada en el desarrollo de la actividad de aprendizaje, donde el docente ejerce un rol de facilitador y el estudiante es activo y dinámico, constructor de su propio aprendizaje, la evaluación integra la diagnóstica, la sumativa y la formativa, por tanto su filosofía educativa es progresista liberal, centrada en el aprendizaje de los estudiantes.	Asume una concepción pedagógica tradicional predominantemente, con la fortaleza de que en el contexto se ha incorporado tecnología, máquinas y herramientas básicas, se auxilia de otros enfoques como el constructivismo, y plantea que se da el modelo disciplinar de la ciencia, por lo tanto su filosofía educativa es tradicional, centrada en el desarrollo profundo de contenidos
Perfil del egresado	El perfil del egresado está planteado más pensando en un empleado que ejecuta, y aplica conocimientos teóricos científicos y técnicos aprendidos en la Carrera de Ingeniería Industrial, como un personal operativo, en distintos tipos de campos ocupacionales (industrias manufactureras, empresas de prestación de servicios, agroindustria. En este perfil se expresan los conocimientos que deberá dominar el estudiante para alcanzar el perfil.	Posee las mismas competencias descritas en el perfil del plan anterior, en lo que difieren es el tipo de conocimientos que adquieren y dominan, pues está asociado a la actualización de las asignaturas modificadas, a las nuevas insertadas en el plan reformado y en la amplitud de los contenidos de orden ético. y que en este se introduce contenidos que se ajustan a desempeñar puestos de dirección, administración y control es decir un poco más allá de las actividades propiamente operativas.
Objetivos Generales	4 Relacionados con generar en los estudiantes: una visión para seguir formándose en el área de la disciplina, capacidad para implementar proyectos en industrias manufactureras, capacidad para manejar y aplicar conocimiento científico y técnico para resolver problemas en los distintos campos empresariales, y para aportar al desarrollo del país, con sensibilidad humana, con competencia investigadora de innovación, que sintetice y	Un solo objetivo general relacionado más con el aseguramiento de dotar a los estudiantes de: conocimiento teórico científico y técnico, para desenvolverse en puestos diferenciados existentes en el país y a nivel internacional, entre los puestos que se mencionan: gerentes de producción, administradores de industrias, asesores, inversionistas, directores y presidentes de empresas de producción, orientados al uso óptimo de los recursos y al desarrollo sostenible del país, formado en valores, que

	analicen sistemas de producción en general, y que poseen firmeza en los principios éticos .	promuevan el respeto a la humanidad, al medio ambiente y la sana convivencia.
Objetivos específicos	<p>Establece una direccionalidad hacia tres acciones operativas como operador :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y cuantificar. 2. Estructurar y desarrollar 3. Optimiza y coordinar 	<p>Establece una direccionalidad hacia acciones de dirección, coordinación, evaluación y control, y ejecución de acciones operativas apropiado para puestos de mando y operacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección 2. Coordinación. 3. Evaluación y control. 4. Promoción 5. Investigación 6. Ejecutor de acciones operativas.
Asignaturas	Inglés General	Inglés I, II, III, y IV e Inglés para certificación.
	Química Inorgánica	Química General
	Dibujo I. Dibujo II	Dibujo Técnico
	Principios de Administración General.	Administración General
	Contabilidad General, Contabilidad Administrativa	Contabilidad
	Economía I, Economía empresarial	Economía
	Finanzas	Finanzas Empresariales
	Ingeniería de plantas I, II y III	Ingeniería de plantas
	Mercadotecnia	Mercadotécnica empresarial
	Ecuaciones diferenciales	Matemáticas financieras
	Dinámica, Termodinámica, Mecánica de Fluidos.	Mecánica para ingenieros
	Ingeniería eléctrica	Electrotecnia
	Derecho Laboral	Aspectos Legales en las organizaciones
	Ingeniería de Producción I, II , Ingeniería de sistemas.	Ingeniería de Métodos I y II
	Control de calidad	Gestión de calidad
	Administración de proyectos, Evaluación de Proyectos I y II	Gestión de proyectos
	Mantenimiento industrial	Gestión de Mantenimiento
	Ética profesional	Ética y responsabilidad social
	Resto de asignaturas suprimidas: Estática, Física III, Relaciones Industriales, Seguridad industrial, Guitarra popular, Introducción a la informática, Electiva I,	Resto de asignaturas nuevas incorporadas el plan de estudios Métodos y técnicas de investigación

	Electiva II y Electiva III.	
		Administración de recursos humanos
		Fundamentos de operaciones unitarias
		Energías alternativas
		Cadena de suministros
		Higiene y seguridad industrial
		Administración de operaciones I, II y II
		Taller de emprendedores I y II
		Ética y responsabilidad social
		Seminario de graduación
		Certificación MOS III - EXCEL Básico
		Certificación MOS VII - ACCESS
		Educación artística
		Calidad total
		Empresas turísticas
		Pensamiento crítico y creativo
		PROCESOS DE PRODUCCIÓN TEXTIL Y MAQUILADOR
		PLANIFICACIÓN Y CONTROL PRODUCCIÓN TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN
		SISTEMAS MODERNOS DE PRODUCCIÓN Y CALIDAD I
		SISTEMAS MODERNOS DE PRODUCCIÓN Y CALIDAD II
		Electiva I de formación general
		Electiva II de formación general
		Electiva III de formación general
		Electiva I de orientación profesional
		Electiva II de orientación profesional

IV. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. Se pudo constar que las recomendaciones y observaciones de mejora al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de San Pedro Sula provenientes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior respectivamente, fueron debidamente incorporadas. **V. CONCLUSIONES** Conocidos los antecedentes del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de San Pedro Sula, las fechas desde que se gestó 1982, conformó 1983, se inició 1984, y se registró en la Dirección de Educación Superior en 1985, su primer ajuste de conformidad a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en 1993 y el registro del Plan ajustado en 1994, muestran hasta la fecha 2010, un periodo de vigencia del plan que supera el tiempo legalmente

establecido y que demanda y justifica una reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial. Visitas las diferencias que establecen las reformas respecto al plan anterior, se puede afirmar que las mismas en su mayoría son altamente positivas, por las siguientes razones: No hay disminución significativa de las unidades valorativas, ni de la carga académica para los estudiantes de Ingeniería Industrial en su formación, pues son 215 unidades valorativas en el plan anterior en 57 asignaturas programadas y 216 unidades valorativas en el plan reformado en 60 asignaturas programadas. En ambos planes de estudios se plantea una duración de la Carrera de Ingeniería Industrial en 4 años. El perfil del egresado expuesto en ambos planes de estudios presentan diferencias substanciales, en el que se puede apreciar ventajas del plan reformado específicamente en los conocimientos que dominará el egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial, esto está íntimamente ligado con los nuevos contenidos curriculares incorporados en el plan reformado. Los objetivos tanto generales como específicos de la Carrera de Ingeniería Industrial, son planteados desde la reforma con una amplitud cuyas intenciones van desde formar profesionales con capacidad para integrarse a puestos operativos como de Dirección, Administración, Evaluación y Control, contrario al plan anterior en el que se visualiza la intención de formar un ingeniero para cumplir con actividades muy operativas de conformidad a su formación. Se identifican, que se mantienen y se incluyen nuevos contenidos curriculares de asignaturas que son significativamente necesarios en el campo laboral, en el que se desempeñan los ingenieros industriales, desechándose los contenidos que son obsoletos, por lo que se observa en la comparación, asignaturas ajustadas tanto en sus contenidos como en sus nombres, ejemplo: Administración de Proyectos por Gestión de Proyectos, otras que son reducidas de dos a tres asignaturas afines, a una sola, ejemplo: Dibujo I y II, sustituidas por Dibujo Técnico y también al contrario de una sola a dos o hasta cuatro, como por ejemplo el Inglés General, es sustituido por Inglés I, II, III y IV, aquí se puede observar como se le da la importancia al inglés en esta carrera, pues sus egresados entra en contacto con manuales que están escritos en inglés, documentación de relaciones comerciales internacionales, de intercambios con personal de empresas de habla inglesa y ocupando puestos en el exterior donde el inglés es la lengua oficial. Desde la opinión de la Dirección de Educación Superior en términos comparativos, se concluye que existe una mejor exposición de la doctrina pedagógica en el plan anterior, cuyo basamento concordaba con las políticas Educativos del Estado hondureño en las reformas del Sistema Educativo Nacional, pues asumían la Concepción Pedagógica Constructivista muy bien expuesta en la doctrina pedagógica del plan anterior, es la que actualmente se está impulsando en la Educación Básica y Educación Media y la ha asumido la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su nuevo modelo educativo. Hay que exaltar que en la reforma del plan de estudios, la Universidad de San Pedro cambio su doctrina, cuyo basamento está en el modelo disciplinar de las ciencias y en la concepción pedagógica tradicional con apoyo de recursos tecnológicos que favorecen la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes, por lo que vale la pena hacerse la pregunta, si hubo o no una mejora al planteamiento de la doctrina pedagógica pasando de una concepción constructivista a una concepción tradicional, hay incluir que en la exposición de la doctrina pedagógica de la Universidad de San Pedro Sula, se admite considerar los otros enfoque pedagógicos, hay que hacer notar que los responsables de la reforma del centro educativo han defendido su planteamiento doctrinal. **VII. RECOMENDACIONES** La Dirección de Educación Superior, habiendo verificado el cumplimiento de las incorporaciones de las recomendaciones y observaciones de mejora, solicitadas por el Consejo Técnico Consultivo y las observaciones de mejora de la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de junio de 2010. **ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR MV/RN/AVA.”**

Después de conocer los documentos anteriores, la señora Presidenta por Ley manifestó su complacencia por las iniciativas de las instituciones de educación superior relacionadas con la mejora de sus programas académicos, por lo felicitó a las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula por las reformas solicitadas a su plan de Estudios, después de lo cual el pleno emitió por unanimidad el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.-2266-240-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2059-222-2008 de fecha 22 de septiembre de 2008, admitió la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USPS); **CONSIDERANDO:** que ha conocido el **Dictamen No. 501-212-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-532-06-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USPS); CONSIDERANDO:** Que las reformas solicitadas por la Universidad de San Pedro Sula al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Licenciatura son consideradas por los órganos técnicos como altamente positivas y evidencian ventajas en los conocimientos para sus futuros profesionales, **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen **No. 501-212-2008** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-532-06-2010** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USPS); SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de **Ingeniería Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USPS);** por considerarse oportunas y pertinentes. **TERCERO:** Esta carrera continuará ofreciéndose únicamente en la modalidad presencial. **CUARTO:** No se considerarán válidos otros cambios que resultaren en el plan de estudios registrado y que no fueron evaluados en este proceso **QUINTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Industrial, **en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula;** asegurándose que queden claramente identificados en el documento registrado, los cambios o reformas aprobadas mediante este Acuerdo. **SEXTO:** Felicitar a las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula (USPS) por su iniciativa de mejorar el perfil profesional de los graduados de esta carrera y hacer extensiva tal felicitación al personal involucrado en este proceso, ya que con sus aportes se eleva la calidad de la Educación Superior de Honduras. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula (USPS), para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 120 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2267-240-2010.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha jueves 24 de junio de 2010, emitió Dictamen No. 120 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

	NOMBRE	IDENTIDAD
4628	Ricardo Enrique Bueso Zepeda	0301-1959-00518
4629	Sandra Yadira Amaya Valladares	0801-1977-00331
4630	Ricardo José Rosa Clamer	0801-1982-03632
4631	María Josefa Hernández Euceda	1217-1981-00004
4632	Rony Mejía Orellana	0801-1981-40788
4633	Zaira Yone Alvarado Coto	0501-1968-05964
4634	Nubia Lizette Flores Raudales	0501-1968-00812
4635	Ana Leticia Lara Cárdenas	1804-1971-02878
4636	Jaime Salvador Rodríguez Gómez	1206-1961-00021

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2268-240-2010 El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las

incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:**

PRIMERO: R-001-240-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por MARIA MERCEDES GUTIERREZ MARIN de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.** 16940-06-10, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A MARIA MERCEDES GUTIERREZ MARIN. **R-002-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por CARLOS EDGARDO GONZÁLEZ HUETE de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.** 16941-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS EDGARDO GONZÁLEZ HUETE. **R-003-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por GERARDO RAFAEL MOYA IZAGUIRRE de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, en virtud de **dictamen No.** 16942-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO RAFAEL MOYA IZAGUIRRE. **R-004-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por JUAN RAFAEL VILLEDA MELARA de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 16943-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a JUAN RAFAEL VILLEDA MELARA. **R-005-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por ALEJANDRA SOFIA SALAZAR PERLA de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.** 16944-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA SOFIA SALAZAR PERLA. **R-006-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por BLANCA IRENE PORTILLO AGUILAR de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA

SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16945-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA IRENE PORTILLO AGUILAR. R-007-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO VARGAS** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16946-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO VARGAS. R-008-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLINA BEATRIZ PORTILLO MORENO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16947-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROLINA BEATRIZ PORTILLO MORENO. R-009-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR LEONARDO SALGADO HERNANDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16948-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR LEONARDO SALGADO HERNANDEZ. R-010-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA MARIELA DIAZ NUÑEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16949-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARIELA DIAZ NUÑEZ. R-011-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTABEL BETANCOURT CASTILLO** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16950-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTABEL BETANCOURT CASTILLO. R-012-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA MARIA SOTO SOTO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16951-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CYNTHIA MARIA SOTO SOTO. R-013-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA IVETH SOSA**

TABLAS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.16952-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA IVETH SOSA TABLAS**. **R-014-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DOUGLAS FERNANDO QUIÑONEZ DAVILA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.16953-06-10 de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DOUGLAS FERNANDO QUIÑONEZ DAVILA**. **R-015-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EMILIO JOSÉ CABRERA LOPEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.16954-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EMILIO JOSÉ CABRERA LOPEZ**. **R-016-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FABIOLA CRISTINA MUÑOZ SILVA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.16955-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FABIOLA CRISTINA MUÑOZ SILVA**. **R-017-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FANNY DANIELA BERMUDEZ GUIFARRO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.16956-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FANNY DANIELA BERMUDEZ GUIFARRO**. **R-018-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO ARCADIO PINEDA ROCHA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.16957-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FERNANDO ARCADIO PINEDA ROCHA**. **R-019-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO JOSÉ BOCANEGRA PADILLA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.16958-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO JOSÉ BOCANEGRA PADILLA**. **R-020-240-**

2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO JOSÉ NUÑEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16959-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO JOSÉ NUÑEZ**. **R-021-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLORA DOLORES ESPINAL REYES** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16960-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FLORA DOLORES ESPINAL REYES**. **R-022-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCIA TATIANA ALVARENGA LARRAMA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16961-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **FRANCIA TATIANA ALVARENGA LARRAMA**. **R-023-240-210** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL ALEJANDRO CANALES HERNANDEZ** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16962-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIEL ALEJANDRO CANALES HERNANDEZ**. **R-024-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16963-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**. **R-025-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA MICHELLE LEMUS VASQUEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16964-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINA MICHELLE LEMUS VASQUEZ**. **R-026-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORISABEL DURON CASTRO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16965-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORISABEL DURON CASTRO**. **R-027-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JANETH ALVARADO SUAZO** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16966-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JANETH ALVARADO SUAZO**. **R-028-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHN JAIRO JARAMILLO ANGEL** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16967-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOHN JAIRO JARAMILLO ANGEL**. **R-029-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ERNESTO NUÑEZ SERRATO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16968-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ERNESTO NUÑEZ SERRATO**. **R-030-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN MANUEL BARAHONA RODRIGUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16969-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN MANUEL BARAHONA RODRIGUEZ**. **R-031-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIA VANESSA ALEMAN DIAZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16970-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIA VANESSA ALEMAN DIAZ**. **R-032-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO ANTONIO HERCULES CASTRO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16971-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO ANTONIO HERCULES CASTRO**. **R-033-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN MARITZA RODRIGUEZ CORRALES** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16972-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia,

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN MARITZA RODRIGUEZ CORRALES.** **R-034-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN NOHEMY PAZ MATUTE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16973-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN NOHEMY PAZ MATUTE.** **R-035-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATHERINE PATRICIA GARCIA RAMIREZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16974-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATHERINE PATRICIA GARCIA RAMIREZ.** **R-036-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEYDA KARINA ROSA LARA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16975-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEYDA KARINA ROSA LARA.** **R-037-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCY DEL CARMEN BONILLA PAZ** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16976-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUCY DEL CARMEN BONILLA PAZ.** **R-038-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ALBERTO AGUIRRE REYES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16977-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ALBERTO AGUIRRE REYES.** **R-039-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ERNESTO VILCA VELEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16978-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ERNESTO VILCA VELEZ.** **R-040-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS JOSE GARCIA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16979-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS JOSE GARCIA**. **R-041-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL ANTONIO ALVARADO DISCUA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16980-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL ANTONIO ALVARADO DISCUA**. **R-042-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCOS ANTONIO MOLINA PACHECO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16981-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCOS ANTONIO MOLINA PACHECO**. **R-043-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ALBERTO MACHADO BONILLA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16982-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ALBERTO MACHADO BONILLA**. **R-044-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARYLIN IVONNE SABILLON COLINDRES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16983-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARYLIN IVONNE SABILLON COLINDRES**. **R-045-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA YESSSENIA LARA ALVARADO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16984-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRA YESSSENIA LARA ALVARADO**. **R-046-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MONICA GUADALUPE LAINEZ LAGOS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16985-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MONICA GUADALUPE LAINEZ LAGOS**. **R-047-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MONICA SUHAN PADILLA CARCAMO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16986-06-10**,

de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MONICA SUHAN PADILLA CARCAMO.** **R-048-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA JOSEFINA SERRANO IRIAS** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16987-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA JOSEFINA SERRANO IRIAS.** **R-049-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLMAN SAVIER MARTINEZ ZELAYA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16988-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLMAN SAVIER MARTINEZ ZELAYA.** **R-050-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON LEIVA HENRIQUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16989-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAMON LEIVA HENRIQUEZ.** **R-051-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAUL GABRIEL GALEANO ROQUE** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16990-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RAUL GABRIEL GALEANO ROQUE.** **R-052-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROGER DAVID MATUTE FUENTES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16991-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROGER DAVID MATUTE FUENTES.** **R-053-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSAURA MARTINEZ SALINAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16992-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSAURA MARTINEZ SALINAS.** **R-054-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SABRINA EDITH PERDOMO AGUILAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE

LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16993-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **SABRINA EDITH PERDOMO AGUILAR**. **R-055-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA CAROLINA ORELLANA VILLA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16994-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SONIA CAROLINA ORELLANA VILLA**. **R-056-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUSANE ROSSELLY NUÑEZ BAIDE** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16995-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUSANE ROSSELLY NUÑEZ BAIDE**. **R-057-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TRACY ALICIA MUNGUÍA SALAZAR** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16996-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TRACY ALICIA MUNGUÍA SALAZAR**. **R-058-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VERONICA LISSETH VAQUEDANO BARAHONA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16997-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VERONICA LISSETH VAQUEDANO BARAHONA**. **R-059-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WILLIAM DAVID PLANAS AREVALO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16998-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WILLIAM DAVID PLANAS AREVALO**. **R-060-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YURIZA ISELA MENDOZA ROMERO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.16999-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YURIZA ISELA MENDOZA ROMERO**. **R-061-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS MAGDALENA ARTICA RIVERA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE

EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17000-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **IRIS MAGDALENA ARTICA RIVERA.** **R-062-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA TERESA HERRERA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17001-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARIA TERESA HERRERA.** **R-063-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARLENY PAZ ORTIZ** de MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17002-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRIA A **MARLENY PAZ ORTIZ.** **R-064-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA GUADALUPE BENITEZ LOPEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17003-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **NORA GUADALUPE BENITEZ LOPEZ.** **R-065-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REYNA ELIZABETH MARTINEZ ARDON** de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.17004-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **REYNA ELIZABETH MARTINEZ ARDON.** **R-066-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL RENÉ VELASQUEZ GUILLEN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.17005-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL RENE VELASQUEZ GUILLEN.** **R-067-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAYANA MARIA SANTOS MELARA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.17006-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

DAYANA MARIA SANTOS MELARA, **R-068-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA MARIELA ALEMAN FLORES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.**17007-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JESSICA MARIELA ALEMAN FLORES**, **R-069-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ FERNANDO AGUIRIANO UMANZOR** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.**17008-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUÉ FERNANDO AGUIRIANO UMANZOR**, **R-070-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEILA ROSIBEL PEÑA ARIAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.**17009-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEILA ROSIBEL PEÑA ARIAS**, **R-071-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS GERARDO GALEANO LICONA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.**17010-06-10 de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS GERARDO GALEANO LICONA**, **R-072-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELISSA REYNALDA AGUILAR ZUNIGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.**17011-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELISSA REYNALDA AGUILAR ZUNIGA**, **R-073-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ROLDAN GUZMAN SANCHEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.**17012-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ROLDAN GUZMAN SANCHEZ**, **R-074-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY LETICIA GARCIA CARDONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de **dictamen No.**17013-06-10, de la

Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY LETICIA GARCIA CARDONA.** **R-075-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDRES DE JESUS LOPEZ REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17014-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDRES DE JESUS LOPEZ REYES.** **R-076-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTONIO LAURENCE BARDALES VILLATORO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17015-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANTONIO LAURENCE BARDALES VILLATORO.** **R-077-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS RONALDO MCCOY MARTIN** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17016-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENNIS RONALDO MCCOY MARTIN.** **R-078-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR BENJAMIN VALERIO ARDON** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17017-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR BENJAMIN VALERIO ARDON.** **R-079-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR ORLANDO ESPINAL AGUILAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17018-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR ORLANDO ESPINAL AGUILAR.** **R-080-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR RENE CASTRO RIOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17019-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSCAR RENE CASTRO RIOS.** **R-081-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO ANTONIO ESTRADA RUIZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17020-06-10, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO ANTONIO ESTRADA RUIZ.** **R-082-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RONY OMAR AMADOR MOTIÑO** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17021-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RONY OMAR AMADOR MOTIÑO.** **R-083-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUIS PASTOR LANDA DUBON** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17022-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUIS PASTOR LANDA DUBON.** **R-084-239-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS OCTAVIO GUZMAN ALVARENGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17023-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS OCTAVIO GUZMAN ALVARENGA.** **R-085-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGARDO JOSÉ PINTO MALDONADO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17024-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGARDO JOSÉ PINTO MALDONADO.** **R-086-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDWIN TOMAS GUILLEN ROBLEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17025-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDWIN TOMAS GUILLEN ROBLEDA.** **R-087-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA ALEJANDRA MEJIA GUEVARA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17026-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA ALEJANDRA MEJIA GUEVARA.** **R-088-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR MAURICIO VIVAS MELGAR** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17027-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR MAURICIO VIVAS MELGAR**. **R-089-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOHANNA GORETTY COSTA ARITA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17028-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOHANNA GORETTY COSTA ARITA**. **R-090-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE MANUEL RIOS SANDERS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17029-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE MANUEL RIOS SANDERS**. **R-091-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ANGEL VIDES GUZMAN** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17030-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN ANGEL VIDES GUZMAN**. **R-092-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA MATILDE PAVON GARCIA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17031-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA MATILDE PAVON GARCIA**. **R-093-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA LIDIA RUIZ ARAUJO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17032-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA LIDIA RUIZ ARAUJO**. **R-094-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLGA NOHELIA VILLAMIL PINEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17033-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLGA NOHELIA VILLAMIL PINEDA**. **R-095-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAYDA MELISSA ALFARO MADRID** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.**17034-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

SAYDA MELISSA ALFARO MADRID. R-096-240-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA ARACELY ALFARO MADRID** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17035-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA ARACELY ALFARO MADRID. R-097-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA JAQUELINE CHAVEZ MEDINA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17036-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA JAQUELINE CHAVEZ MEDINA. R-098-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN FRANCISCO EUCEDA SANTELI** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.17037-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **JUAN FRANCISCO EUCEDA SANTELI. R-099-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA ALEJANDRA MARTINEZ LANZA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17038-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA ALEJANDRA MARTINEZ LANZA. R-100-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRAYNER ABIUD ARRIAGA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17039-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRAYNER ABIUD ARRIAGA. R-101-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALFREDO LANZA MARTINEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17040-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALFREDO LANZA MARTINEZ. R-102-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN LORENA GUILLEN SOTO** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.17041-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **CARMEN LORENA GUILLEN SOTO. R-103-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR SAUL BRAN BARAHONA** de ABOGADO EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17042-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR SAUL BRAN BARAHONA**. **R-104-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANY JAVIER VELASQUEZ ZEPEDA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17043-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANY JAVIER VELASQUEZ ZEPEDA**. **R-105-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELGA MELISSA LARIOS ORTEZ** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17044-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELGA MELISSA LARIOS ORTEZ**. **R-106-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSA ELISA MARADIAGA MEJIA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17045-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSA ELISA MARADIAGA MEJIA**. **R-107-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IDALIA MARCELA LOPEZ BARRIENTOS** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17046-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IDALIA MARCELA LOPEZ BARRIENTOS**. **R-108-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAMES BRANDON INGOLD** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17047-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAMES BRANDON INGOLD**. **R-109-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIA MARGARITA RIOS LICONA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17048-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIA MARGARITA RIOS LICONA**. **R-110-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO SALVADOR GUILLEN SOTO** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17049-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO SALVADOR GUILLEN SOTO**. **R-111-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTA ALEJANDRA JENKINS PIZARRO** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17050-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTA ALEJANDRA JENKINS PIZARRO**. **R-112-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OLMAN EDUARDO GOMEZ SOLORZANO** de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17051-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OLMAN EDUARDO GOMEZ SOLORZANO**. **R-113-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENE DAVID MARTINEZ CHAVEZ** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.**17052-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RENE DAVID MARTINEZ CHAVEZ**. **R-114-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN BENITEZ MELGAR** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17053-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **JUAN BENITEZ MELGAR**. **R-115-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIGNA MELISSA TERCERO ORDOÑEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17054-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIGNA MELISSA TERCERO ORDOÑEZ**. **R-116-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SIERRA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVESIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17055-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SIERRA**. **R-117-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REINA ISABEL ESPINAL** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17056-06-10, de la

Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REINA ISABEL ESPINAL**. **R-118-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BEMERIN LUCITH CARIAS VALLE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17057-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BEMERIN LUCITH CARIAS VALLE**. **R-119-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CELIA VILLATORO UMANZOR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17058-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CELIA VILLATORO UMANZOR**. **R-120-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMER ANTONIO ALVAREZ MOLINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17059-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELMER ANTONIO ALVAREZ MOLINA**. **R-121-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILMA FLORENTINA ACEITUNO OCHOA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17060-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA A **DILMA FLORENTINA ACEITUNO OCHOA**. **R-122-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FELIX FRANCISCO MARTINEZ ESPINOZA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17061-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FELIX FRANCISCO MARTINEZ ESPINOZA**. **R-123-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS LIZETH GIRON AGUILERA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.17062-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADYS LIZETH GIRON AGUILERA**. **R-124-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **INGRID YAMILETH JIMENEZ AYALA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.** 17063-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **INGRID YAMILETH JIMENEZ AYALA**. **R-125-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS NINOSKA AMADOR PEÑA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17064-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS NINOSKA AMADOR PEÑA**. **R-126-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JINMY ARTURO MUÑOZ PEREIRA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17065-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JINMY ARTURO MUÑOZ PEREIRA**. **R-127-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSE LUIS RIVERA RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17066-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE LUIS RIVERA RODRIGUEZ**. **R-128-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CESAR ZUNIGA BRAN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17067-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CESAR ZUNIGA BRAN**. **R-129-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA ORTIZ GUILLEN** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA PRIMERO Y SEGUNDO CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.** 17068-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA PRIMERO Y SEGUNDO CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA PATRICIA ORTIZ GUILLEN**. **R-130-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY ELIZABETH PORTILLO SEVILLA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17069-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY ELIZABETH PORTILLO SEVILLA**. **R-131-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY JOHANNA HERNANDEZ GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDADOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17070-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY JOHANNA HERNANDEZ GARCIA**. **R-132-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LIRIO GISSELA FLORES MONCADA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17071-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LIRIO GISSELA FLORES MONCADA**. **R-133-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS HERNAN ANDRADE LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17072-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS HERNAN ANDRADE LOPEZ**. **R-134-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUZ MARINA ZEPEDA FONSECA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17073-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUZ MARINA ZEPEDA FONSECA**. **R-135-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ELISA FLORES MONCADA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17074-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA

a **MARTHA ELISA FLORES MONCADA.** **R-136-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY YOLANY ROMERO VELASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17075-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY YOLANY ROMERO VELASQUEZ.** **R-137-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NEYDA SUYAPA ALEMAN ORTEGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen **No.**17076-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NEYDA SUYAPA ALEMAN ORTEGA.**

R-138-240-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOEL MADRID CHAVEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17077-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOEL MADRID CHAVEZ.** **R-139-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOLVIA FRANCISCA AVILEZ ROMERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS Y LENGUAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17078-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS Y LENGUAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOLVIA FRANCISCA AVILEZ ROMERO.** **R-140-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ODGAR MIGUEL MENDOZA TORRES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN TEATRO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17079-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN TEATRO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ODGAR MIGUEL MENDOZA TORRES.** **R-141-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SERGIO RAMON LEIVA CARDONA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17080-06-10, de la Secretaría Del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO RAMON LEIVA CARDONA.** **R-142-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHIRLLEY FLORIZZEL VIJIL ALVAREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17081-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SHIRLLEY FLORIZZEL VIJIL ALVAREZ.** **R-143-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VANDEEN NADINA PINTO WEIR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17082-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VANDEEN NADINA PINTO WEIR.** **R-144-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESENIA MERCEDES DURON ANDINO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17083-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESENIA MERCEDES DURON ANDINO.** **R-145-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS ENRIQUE SANTOS FIGUEROA** de MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de **dictamen No.**17084-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRIA a **LUIS ENRIQUE SANTOS FIGUEROA.** **R-146-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ADA VERONICA ALEMAN AMAYA** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17085-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ADA VERONICA ALEMAN AMAYA.** **R-147-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBERTO JOSÉ QUANT LEON** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de

dictamen No.17086-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBERTO JOSE QUANT LEON**. **R-148-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALIMARIA ALVAREZ PALACIOS** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17087-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALIMARIA ALVAREZ PALACIOS**. **R-149-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA CLAUDINA MUNGUIA CANALES** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17088-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA CLAUDINA MUNGUIA CANALES**. **R-150-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANABESSY MATHEU SANCHEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17089-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANABESSY MATHEU SANCHEZ**. **R-151-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA MARIA FLORES TURCIOS** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17090-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA MARIA FLORES TURCIOS**. **R-152-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANTONIO RAMON SANDRES BAUTISTA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17091-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANTONIO RAMON SANDRES BAUTISTA**. **R-153-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BLANCA LILLIAN MICHELLETI FIALLOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17092-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BLANCA LILLIAN MICHELLETI FIALLOS**. **R-154-240-2010** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ JUANEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17093-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ JUANEZ. R-155-240-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS EDUARDO CANO ZUNIGA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17094-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS EDUARDO CANO ZUNIGA. R-156-240-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR EDUARDO RODRIGUEZ GUEVARA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17095-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR EDUARDO RODRIGUEZ GUEVARA. R-157-240-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CESAR ERNESTO FLORES CASTEJON** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17096-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CESAR ERNESTO FLORES CASTEJON. R-158-240-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DALYS TATIANA OCHOA RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17097-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DALYS TATIANA OCHOA RODRIGUEZ. R-159-240-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIELA MARIA CARRANZA HURTADO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17098-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA MARIA CARRANZA HURTADO. R-160-240-2010**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANNY GABRIEL RODRIGUEZ GALINDO** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17099-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANNY GABRIEL RODRIGUEZ GALINDO**. **R-161-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUILLERMO VALENZUELA NEDA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17100-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUILLERMO VALENZUELA NEDA**. **R-162-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HECTOR AMILCAR RODRIGUEZ CASULA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17101-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HECTOR AMILCAR RODRIGUEZ CASULA**. **R-163-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HILDA PAOLA OYUELA MARTINEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17102-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HILDA PAOLA OYUELA MARTINEZ**. **R-164-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER EDGARDO RIVERA LOPEZ** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17103-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER EDGARDO RIVERA LOPEZ**. **R-165-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEANNETTE MARIA VENEGAS BOESCH** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17104-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEANNETTE MARIA VENEGAS BOESCH**. **R-166-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ GUILLERMO SALVADOR VERHELST WILL** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17105-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSE GUILLERMO SALVADOR VERHELST WILL**. **R-167-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUE FRANCISCO MURILLO ANDINO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17106-06-10, de

la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUE FRANCISCO MURILLO ANDINO.** **R-168-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JU CHANG ZHOU SU** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17107-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JU CHANG ZHOU SU.** **R-169-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN DIEGO PRUDOT PAREDES** de INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17108-06-10, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN DIEGO PRUDOT PAREDES.** **R-170-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17109-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA.** **R-171-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA JANETH DIAZ NOLASCO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17110-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA JANETH DIAZ NOLASCO.** **R-172-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA ANDREA SIERRA RODRIGUEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17111-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA ANDREA SIERRA RODRIGUEZ.** **R-173-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LENY SUYAPA MASS TORRES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17112-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LENY SUYAPA MASS TORRES.** **R-174-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY OTILIA ROSA BARAHONA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.** 17113-06-10, de la Secretaría Del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY OTILIA ROSA BARAHONA**. **R-175-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES XIOMARA REYES ROMERO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17114-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES XIOMARA REYES ROMERO**. **R-176-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FRANCISCO MEJIA MARTIN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17115-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FRANCISCO MEJIA MARTIN**. **R-177-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MANUEL SARMIENTO NAVARRO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17116-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MANUEL SARMIENTO NAVARRO**. **R-178-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA ESTHER BOQUIN ORDOÑEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17117-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA ESTHER BOQUIN ORDOÑEZ**. **R-179-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIA JOSE DOMINGUEZ ESPINOZA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17118-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIA JOSE DOMINGUEZ ESPINOZA**. **R-180-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIANA ZEPEDA CABRAL** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17119-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIANA ZEPEDA CABRAL**. **R-181-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ROBERTO LANZA CASTILLO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17120-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ROBERTO LANZA CASTILLO**. **R-182-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAVYS JULISSA MONTESINOS VARELA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17121-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAVYS JULISSA MONTESINOS VARELA**. **R-183-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ANGEL GIRON MERAZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17122-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANGEL GIRON MERAZ**. **R-184-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MOISES RAMON FLETES ANDRADE** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17123-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MOISES RAMON FLETES ANDRADE**. **R-185-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NANCY CAROLINA MARTINEZ MADRID** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17124-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NANCY CAROLINA MARTINEZ MADRID**. **R-186-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMAN ULISES ALAS PINEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17125-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMAN ULISES ALAS PINEDA**. **R-187-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSMIN ARIAS ALVARADO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17126-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OSMIN ARIAS ALVARADO**. **R-188-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PABLO ADRIAN ACOSTA MOLINA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17127-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PABLO ADRIAN ACOSTA MOLINA**. **R-189-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENZO GUSTAVO CASTRO RESTREPO** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17128-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RENZO GUSTAVO CASTRO RESTREPO**. **R-190-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROBERTO CARLOS REYES CASTILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17129-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROBERTO CARLOS REYES CASTILLO**. **R-191-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RUBEN DARIO MATEO GONZALEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17130-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RUBEN DARIO MATEO GONZALEZ**. **R-192-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAIRA GISELA SIERRA MARTINEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17131-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAIRA GISELA SIERRA MARTINEZ**. **R-193-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SILVIA MARIA BULNES FUENTES** de INGENIERA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17132-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SILVIA MARIA BULNES FUENTES**. **R-194-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOAB JORDANA ALVARADO MENDOZA** de INGENIERA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.17133-06-10**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SOAB JORDANA ALVARADO MENDOZA**. **R-195-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA MARIELA MATAMOROS SEVILLA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17134-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA MARIELA MATAMOROS SEVILLA.** **R-196-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VARINIA ELIZABETH DIAZ JAIME** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17135-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VARINIA ELIZABETH DIAZ JAIME.** **R-197-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIAN ESTHER PERALTA GARCIA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17136-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VIVIAN ESTHER PERALTA GARCIA.** **R-198-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VIVIAN VANESSA MARTINEZ RAMIREZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17137-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VIVIAN VANESSA MARTINEZ RAMIREZ.** **R-199-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESIKA GABRIELA PALOMEQUE PAREDES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17138-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESIKA GABRIELA PALOMEQUE PAREDES.** **R-200-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **AMY VIRGINIA LAGOS RODRIGUEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17139-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **AMY VIRGINIA LAGOS RODRIGUEZ.** **R-201-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ENRIQUE HANDAL LOPEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17140-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **CARLOS ENRIQUE HANDAL LOPEZ.** **R-202-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID OMAR CARBAJAL CORTES** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17141-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **DAVID OMAR CARBAJAL CORTES**. **R-203-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EFRAIN ALBERTO DUARTE CASTAÑEDA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17142-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **EFRAIN ALBERTO DUARTE CASTAÑEDA**.

R-204-240-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ISABEL DAVILA REYES** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17143-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **GLORIA ISABEL DAVILA REYES**. **R-205-240-**

2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JESSICA MARIA HANDAL LOPEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17144-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JESSICA MARIA HANDAL LOPEZ**. **R-206-240-**

2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARJA DORINA MOLINA CASTILLO** de MASTER EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17145-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARJA DORINA MOLINA CASTILLO**. **R-207-240-2010** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17146-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MARTHA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ**. **R-208-240-2010** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MILGIAN GABRIELA MEMBREÑO VASQUEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17147-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **MILGIAN GABRIELA MEMBREÑO VASQUEZ**. **R-**

209-240-2010 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAMON ARMANDO CRUZ SAUCEDA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17148-06-10, de

la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **RAMON ARMANDO CRUZ SAUCEDA.** **R-210-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA CAROLINA HERNANDEZ SALINAS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17149-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **SUYAPA CAROLINA HERNANDEZ SALINAS.****R-211-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **THELMA PATRICIA TURCIOS CAMBAR** de MASTER EN INGENIERÍA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17150-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERÍA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a **THELMA PATRICIA TURCIOS CAMBAR.****R-212-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **UBALDO ALFREDO CHAVEZ ULLOA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.**17151-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA a **UBALDO ALFREDO CHAVEZ ULLOA.** **R-213-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYRON FRANCISCO TURCIOS GARCIA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17152-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BAYRON FRANCISCO TURCIOS GARCIA.** **R-214-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAROLINA DE JESUS MATAMOROS SALINAS** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17153-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAROLINA DE JESUS MATAMOROS SALINAS.** **R-215-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DILCIA NOHEMY SAGASTUME NUÑEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17154-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DILCIA NOHEMY SAGASTUME NUÑEZ.** **R-216-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIS MAHOLY CASTRO AGUILAR** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17155-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIS MAHOLY CASTRO AGUILAR.** **R-217-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FIDEL HORACIO MONTALVAN CHIRINOS** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17156-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FIDEL HORACIO MONTALVAN CHIRINOS.****R-218-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GEORGINA BELEN MARADIAGA PAZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.17157-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GEORGINA BELEN MARADIAGA PAZ.****R-219-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISELA DEL ROSARIO CASO LOZANO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17158-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GISELA DEL ROSARIO CASO LOZANO.** **R-220-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ARNALDO FUNEZ SERRANO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17159-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER ARNALDO FUNEZ SERRANO.** **R-221-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUDY ALEXANDRA PEÑA CERELLA** de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL DE GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17160-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL DE GRADO LICENCIATURA a **JUDY ALEXANDRA PEÑA CERELLA.** **R-222-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KRISTEN COLLEEN ERAZO ELWIN** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17161-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KRISTEN COLLEEN ERAZO ELWIN.** **R-223-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LENI KARINA RIVERA BAUTISTA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de

dictamen No.17162-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LENI KARINA RIVERA BAUTISTA.** **R-224-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA JAQUELINE FLORES GUZMAN** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17163-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRA JAQUELINE FLORES GUZMAN.** **R-225-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MICHELLE MARIE LOPEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17164-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MICHELLE MARIE LOPEZ RODRIGUEZ.** **R-226-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NURY MARGOTH SOLORZANO RAPALO** de LICENCIADA EN TURISMO EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17165-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NURY MARGOTH SOLORZANO RAPALO.** **R-227-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SAYDA YAKELINE VALLECILLO GARCIA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17166-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SAYDA YAKELINE VALLECILLO GARCIA.** **R-228-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTHER FRANCISCO SANTOS CHACON** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17167-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALTHER FRANCISCO SANTOS CHACON.** **R-229-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YESICA NATALI MEMBREÑO MEJIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17168-06-10, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YESICA NATALI MEMBREÑO MEJIA.** **R-230-240-2010** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIAN ODALIS ACOSTA RODRIGUEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.**17169-06-10, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA a MARIAN ODALIS ACOSTA RODRIGUEZ. SEGUNDO: I-01-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALEJANDRA MARIA MATAMOROS PAVON del Título de BACHELOR IN BUSINESS ADMINISTRATION, que obtuvo en UNIVERSITY OF THE SACRED HEART, PUERTO RICO, en virtud de dictamen No. 2751-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de Licenciatura a ALEJANDRA MARIA MATAMOROS PAVON. I-02-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por BERTY CAROLINA CHIRINOS CHAVEZ del Título de MASTER EN LOGOPEDIA, que obtuvo en UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO, ESPAÑA, en virtud de dictamen No. 2752-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN LOGOPEDIA en el Grado de MAESTRIA a BERTY CAROLINA CHIRINOS CHAVEZ. I-03-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS BENITO SANTIAGO PASTELIN del Título de MEDICO CIRUJANO Y PARTERO, que obtuvo en BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA, MEXICO, en virtud de dictamen No. 2753-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO a CARLOS BENITO SANTIAGO PASTELIN. I-04-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DANIEL ALFREDO SALAS MELARA del Título de LICENCIADO EN IDIOMA INGLES, que obtuvo en UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR, en virtud de dictamen No. 2754-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN EL IDIOMA INGLES en el Grado de LICENCIATURA a DANIEL ALFREDO SALAS MELARA. I-05-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DANTE ARMANDO ELIAS ARRIAGA del Título de LICENCIADO EN ESTADISTICA, que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, PERU, en virtud de dictamen No. 2755-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ESTADISTICA en el Grado de LICENCIATURA a DANTE ARMANDO ELIAS ARRIAGA. I-06-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DENIS ESTEBAN TOLEDO del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN HEALTH SYSTEMS MANAGEMENT, que obtuvo en FERRIS STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2756-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE SALUD en el Grado de LICENCIATURA a DENIS ESTEBAN TOLEDO. I-07-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por DIAMANTINA SEVILLA MANZANARES del Título de BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL, que obtuvo en UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 2757-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL en el Grado de BACHILLERATO a DIAMANTINA SEVILLA

MANZANARES.I-08-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ELVIS JOSUE DIAZ CARDONA del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN FINANCE, que obtuvo en KEAN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2758-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN FINANZAS en el Grado de LICENCIATURA a ELVIS JOSUE DIAZ CARDONA.I-09-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HECTOR JAVIER VIJIL VALLE del Título de MEDICO CIRUJANO, que obtuvo en UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, MEXICO en virtud de dictamen No. 2759-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA EN CIRUGIA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a HECTOR JAVIER VIJIL VALLE.I-10-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HERNAN RAMON FERNANDEZ ALFARO del Título de MEDICO VETERINARIO, que obtuvo en UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, en virtud de dictamen No. 2760-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MEDICO VETERINARIO en el Grado de LICENCIATURA a HERNAN RAMON FERNANDEZ ALFARO. I-11-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por HUBER ORESTES PALENCIA PINEDA del Título de ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA, que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO, en virtud de dictamen No. 2761-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA, CIRUGIA Y MAXILOFACIAL en el Grado de ESPECIALIDAD a HUBER ORESTES PALENCIA PINEDA. I-12-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JESUS SOTO GONZALEZ del Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA, que obtuvo en INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, MEXICO, en virtud de dictamen No. 2762-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA en el Grado de LICENCIATURA a JESUS SOTO GONZALEZ. I-13-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JOSE GUILLERMO BERLIOZ PASTOR del Título de BACHELOR OF SCIENCE, que obtuvo en LOUISIANA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2763-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION EN MARKETING, en el Grado de LICENCIATURA a JOSE GUILLERMO BERLIOZ PASTOR. I-14-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JUAN CARLOS BETANCO CRUZ del Título de MAESTRO EN DESARROLLO EDUCATIVO, que obtuvo en UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, MEXICO en virtud de dictamen No. 2764-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN DESARROLLO EDUCATIVO en el Grado de MAESTRIA a JUAN CARLOS BETANCO CRUZ. I-15-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JUAN CARLOS INESTROZA LOZANO del Título de POSTGRADO EN GERENCIA DE SISTEMAS, que obtuvo en UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PANAMA, PANAMA, en virtud de dictamen No. 2765-06-

2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de ESPECIALIDAD a JUAN CARLOS INESTROZA LOZANO. I-16-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JUAN MIGUEL PONCE ARIAS del Título de MEDICO VETERINARIO, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA, en virtud de dictamen No. 2766-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MEDICO VETERINARIO en el Grado de LICENCIATURA a JUAN MIGUEL PONCE ARIAS. I-17-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LEONARDO ULLOA BONILLA del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN CHEMICAL ENGINNERING, que obtuvo en WASHINGTON UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2767-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de INGENIERO QUIMICO en el Grado de LICENCIATURA a LEONARDO ULLOA BONILLA. I-18-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por LILY YANETH CALIX RODRIGUEZ del Título de MASTER OF SCIENCE, que obtuvo en OKLAHOMA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2768-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS EN ENSEÑANZA APRENDIZAJE en el Grado de MAESTRIA a LILY YANETH CALIX RODRIGUEZ. I-19-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARCOS TULIO PORRAS TOLEDO del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION COMERCIAL, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE CARABOBO, VENEZUELA, en virtud de dictamen No. 2769-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de TECNICO EN ADMINISTRACION COMERCIAL en el GRADO DE GRADO ASOCIADO a MARCOS TULIO PORRAS TOLEDO. I-20-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIA JOSE GRADIZ CARCAMO del Título de DOCTORA EN MEDICINA, que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 2770-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MARIA JOSE GRADIZ CARCAMO. I-21-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARISELA BUSTILLO ZUNIGA del Título de MASTER OF SCIENCE, que obtuvo en BOSTON UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de dictamen No. 2771-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN CIENCIAS DE TELEVISION en el Grado de MAESTRIA a MARISELA BUSTILLO ZUNIGA. I-22-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARTIN DANERI ALONZO MENDOZA del Título de DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, que obtuvo en UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 2772-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA en el Grado de DOCTORADO a MARTIN DANERI ALONZO MENDOZA. I-23-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por PABLO ROBERTO BANEGAS

RUBI del Título de MAESTRO EN SALUD PUBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2773-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el Grado de MAESTRIA a PABLO ROBERTO BANEGAS RUBI. I-24-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RAMON EDUARDO CABALLERO PAREDES del Título de MAESTRO EN SALUD PUBLICA, que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, en virtud de dictamen No. 2774-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el Grado de MAESTRIA a RAMON EDUARDO CABALLERO PAREDES. I-25-240-2010 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por YOLANDA AMABEL MUÑOZ JUAREZ del Título de MAESTRA EN SALUD PUBLICA, que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, en virtud de dictamen No. 2775-06-2010 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el Grado de MAESTRIA a YOLANDA AMABEL MUÑOZ JUAREZ. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO**TERCERO: VARIOS**

No hubo ningún punto en este apartado.

DÉCIMO**CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley Dra. Rutilia Calderón, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 240 del Consejo de Educación Superior del jueves veinticuatro de junio del año dos mil diez, siendo las once de la de la mañana con cuarenta minutos.

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

DRA. RUTILIA CALDERÓN
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR